

**Plan de Desarrollo Sostenible de Zona de
Reserva Campesina Sector Guejar-Cafre
Puerto Rico, Meta**

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	9
CONTEXTO TERRITORIAL	9
2. LOCALIZACIÓN ÁREA DE TRABAJO	12
2. BREVE RESEÑA DE LA COLONIZACIÓN.....	14
3. HISTORIA DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN JURÍDICA EN LA ZONA.....	17
4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE AGROGUEJAR	22
5. ASPECTOS AGROECOLÓGICOS	24
CAPÍTULO II.....	31
ENFOQUE CONCEPTUAL Y METODOLOGICO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	31
1. CONCEPTOS BASICOS.....	31
2. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	35
2. CALIDAD DE VIDA.....	38
3. CALIDAD AMBIENTAL	40
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	40
PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	42
6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.....	43
CAPITULO III.....	45
BASES JURIDICAS, CONCEPTUALES Y ARGUMENTOS TÉCNICOS,.....	45
PARA DEFINIR CRITERIOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL. 45	45
1. BASES JURIDICAS Y CONCEPTUALES.....	45
2. ARGUMENTOS TÉCNICOS.....	51
CAPÍTULO IV.....	57
CARACTERÍSTICAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROXIMACION A LA ZONIFICACION DE USOS	57
CARACTERÍSTICAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN SEL SECTOR ARIARI - GUEJAR - CAFRE	57

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROXIMACION A LA ZONIFICACION DE USOS	60
1. EVALUACION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL	63
LAS POLITICAS DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO (PIM).....	67
3.1 POLITICA DE ARTICULACIÓN Y CONCERTACION INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	68
3.2. POLITICA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	68
3.4 POLITICA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	70
4. OBJETIVOS.....	70
4.1 OBJETIVO GENERAL	70
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	71
ESTRATÉGIAS	71
ALCANCE EN EL TIEMPO DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	72
LA ZONIFICACION AMBIENTAL DEL PIM	73
NORMATIVA DE USOS PARA LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.....	75
CAPÍTULO V	79
RESULTADOS	79
1 PROCESO DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA.....	79
2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS INVESTIGADOS	80
A. DESARROLLO HUMANO	85
1. INFRAESTRUCTURA SOCIAL	85
2. SOCIO CULTURAL	98
3. ECONOMIA CAMPESINA SOSTENIBLE	111
3.1 Regiones productivos sostenibles propuestos para la reconversión productiva	111
3.4 Fortalecimiento socio-empresarial	118
3.5 Comercio justo	118
4. AMBIENTAL	120
B. PROGRAMAS ESPECIALES	123
1. Acceso a la tierra y formalización de la propiedad	123
1.1 Sobre la titulación	123
2. Derechos humanos y derecho internacional humanitario	128
3. Niñez y juventud ambientalista, mujeres y adulto mayor	145
4. Articulación a la asociación nacional de zonas de reserva campesina	147
5. Restauración - relocalización (Restauración de PNN Sierra la Macarena)	148

3. ASPECTOS ECONOMICOS.....	149
3.1Caracterización de sistemas de producción predominantes	149
<i>CAPITULO VI.....</i>	155
PRESENCIA INSTITUCIONAL (ICI) Y ORGANIZACIONAL (ICO).....	155
1. Presencia Institucional (ICI)	155
2. Presencia organizacional (ICO)	160
<i>CAPITULO VII.....</i>	167
PROPUESTA PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	167
1. Infraestructura social	167
Socio cultural.....	168
2. Economía campesina sostenible	168
3. Ambiental	171
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i>	176

PRESENTACIÓN

La Asociación Campesina para la Agroecología y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Guejar (AGROGUEJAR), por voluntad de la comunidad colona-campesina del sector Guejar-Cafre del municipio de Puerto Rico, Meta relaciona el Plan de Desarrollo Sostenible, titulado "*Vida en mi vejez y la niñez*" basado en un diagnóstico participativo de fuentes primarias y complementado con información secundaria. El plan constituye un instrumento de gestión que sintetiza las expectativas, las necesidades y las ambiciones de la sociedad colona-campesina del Guejar-Cafre en busca de una verdadera paz con justicia social y oportunidades para mejorar las condiciones de vida digna de la población; a través del fortalecimiento organizativo, de la institucionalidad, la gobernabilidad, la participación de los sectores rurales y populares, la sociedad civil, la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, entre otros.

El Plan de Desarrollo Sostenible contempla 2 ejes fundamentales: **Desarrollo Humano y Programas Especiales**, de igual forma los objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible son los de generar confianza en la comunidad con una política de cero corrupción, transparencia y eficiencia organizativa; promover el uso racional y sostenible de los recursos naturales; recomponer el tejido social y fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional.

Este Plan de Desarrollo Sostenible está basado en el reconocimiento de las especificidades culturales, ambientales, sociales y políticas que definen el territorio, teniendo en cuenta el enfoque intergeneracional (mujer, rural, edad, etc.), el territorial según la división política, el de derecho reconociendo la integridad de la comunidad campesina y su aplicación existente, el desarrollo humano para que los colonos disfruten de una vida plena y creativa, el desarrollo equitativo para reducir las desigualdades y aumentar la participación transformadora, teniendo en cuenta la intervención activa de la comunidad.

Es importante la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible, pero también es la gestión, su ejecución, el seguimiento, la sistematización y su evaluación en conjunción con el Estado colombiano, organizaciones locales y la cooperación Internacional.

INTRODUCCIÓN

La historia de ocupación y poblamiento de la región del Ariari-Guejar-Cafre refleja un conjunto de procesos de orden social, económico y político que se concretan fundamentalmente en cinco aspectos: el abandono de las instituciones y falta de políticas públicas; la extrema debilidad del capital social; los altos niveles de violencia, asociados con la presencia de actores armados organizados (guerrilla, paramilitares y militares); la profundización de la economía de la droga (cultivos de uso ilícito, procesamiento y tráfico) y la alta fragilidad ambiental de la región.

En este sentido las Zonas de Reserva Campesina, se convirtieron desde la expedición de la Ley de Reforma Agraria No. 160 de 1994, en un instrumento de la política pública de tierras que busca complementar las soluciones ofrecidas por el gobierno para evitar la mayor concentración, defender la economía campesina, ordenar productiva y ambientalmente el territorio y superar las causas de los conflictos sociales que enfrentan los campesinos en los territorios de colonización.

Es así que en el territorio conocido como Guejar-Cafre sus habitantes realizaron un ejercicio de construcción del Plan de Desarrollo Sostenible para constituir la Zona de Reserva Campesina, con el objetivo final de mejorar el nivel y la calidad de vida de forma sostenible de la población de los ámbitos de influencia del PNN Sierra de La Macarena, de forma compatible con la conservación ambiental del territorio.

Dicho documento muestra en primera mediada aspectos generales como el contexto territorial, localización, reseña de colonización, historia de intervención institucional, análisis de la gestión jurídica en la zona, aspectos organizativos, y aspectos agroecológicos; seguidamente describe brevemente el enfoque conceptual y metodológico que sustenta el proceso de constitución de Zona de Reserva Campesina; en otro ítem se desarrolló todas las Bases jurídicas y conceptuales para llegar al ordenamiento ambiental territorial y con todo este proceso técnico-social-jurídico se llega a la propuesta de zonificación, la cual nos da los elementos suficientes para en un último momento proponer la propuesta del Plan de Desarrollo Sostenible de la región del Guejar-Cafre.

Así mismo, se hace una presentación de los resultados, tales como: el proceso de concertación comunitaria, aspectos socioeconómicos y características del ordenamiento social de la tenencia de la tierra.

CAPÍTULO I

CONTEXTO TERRITORIAL

De acuerdo con Monnet (1999: 1), la territorialización es el proceso de identificación, definición y producción de un espacio como territorio por los actores geográficos que cohabitan en el (sujetos individuales y colectivos). Esta configuración del territorio cuenta con tres aspectos primordiales como son su apropiación y valoración (simbólica y/o instrumental) por los grupos humanos, el poder y la definición de fronteras (Giménez 2000: 91, 93). En efecto, dicha apropiación está dada por los actores que intervienen en el territorio y que por lo tanto ejercen distintas formas de poder, al tiempo que establecen sistemas de interacciones en distintas escalas (local, regional, nacional) y en diferentes flujos.

Durante la última década los elementos de poder que han incidido de manera más relevante en la territorialización del Ariari-Güejar-Cafre responden principalmente a dos tipos de actores con una permanencia históricamente diferenciada, estos son:

- 1) Los actores sociales representados por sujetos colectivos que a lo largo del tiempo han convivido allí estableciendo formas de organización social, principalmente a través de figuras tradicionales de asociatividad.
- 2) los actores institucionales, representados fundamentalmente por gobiernos municipales y autoridades ambientales

Estos actores, por sus características propias, cuentan con distintos intereses que definen formas de intervención igualmente disimiles en el territorio, pero que de alguna manera han incidido en la delimitación permeable de fronteras y en la apropiación del espacio.

Los actores sociales, en la medida que construyen sus proyectos de vida a través de procesos históricos de colonización establecen dinámicas económicas y sociales en el territorio que han cambiado en el tiempo de acuerdo con las formas de organización social, la construcción de normas y las actividades productivas predominantes establecidas para asegurar su pervivencia. Es justamente a través de sus formas de organización, principalmente a través de asociaciones de primer y segundo nivel y juntas de acción

comunal, como han tratado de intervenir en la negociación de propuestas de desarrollo, pensadas desde abajo, para proyectar un ordenamiento de su territorio.

Por su parte, los gobiernos municipales, como entidad fundamental de la estructura político-administrativa del Estado han tenido, por ley, una injerencia asociada al ordenamiento del territorio, aspecto que lo obliga a dinamizar bienes y servicios en beneficio del mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Por su parte, y dada la coincidencia del Ariari-Güejar-Cafre con dos figuras de protección, manejo y aprovechamiento previstas en la legislación ambiental (el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena y el Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte) convoca otros actores institucionales que vienen incidiendo, más recientemente, en las decisiones del territorio mediante la gestión enmarcada a través de sus políticas y sus instrumentos de planificación territorial para asegurar la conservación de bienes y servicios ambientales fundamentales para el sostenimiento de procesos naturales, culturales y económicos, hago referencia a la Corporación para el desarrollo sostenible del área de Manejo Especial la Macarena -COMACARENA- y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia -UAESPNN-.

Estos actores, sociales e institucionales, entretengan múltiples interacciones en la medida que comparten un territorio en el cual la apuesta principal debería centrarse en la posibilidad de construir propuestas de desarrollo legítimas que contribuyan a mejorar el bienestar de las poblaciones y asegurar la conservación del entorno ambiental.

Escalas territoriales en el Ariari-Güejar-Cafre: una aproximación a las fronteras culturales

El territorio se pluraliza según escalas y niveles históricamente constituidos que van desde lo local hasta lo supranacional, pasando por escalas intermedias que representan distintos niveles interrelacionados entre sí, situación que ha dado origen a la teoría de los "territorios apilados" (Giménez 2000, 94).

Las prácticas de producción territorial toman importancia en la definición de estos nichos territoriales que pueden reducirse a tres tipos de operaciones: la implantación de nodos, el trazado de redes y la delimitación de las superficies mediante mallas (Giménez 2000: 91).

Estas operaciones se asocian a las múltiples relaciones dadas por los actores que inciden muy directamente en el territorio, determinando distintas unidades funcionales o escalas, de acuerdo con la apropiación que se tiene de éste.

Los nodos son centros de poblamiento jerárquicamente relacionados entre sí (Giménez 2000: 91) con una importancia económica, política y poblacional asociada a centros subregionales, cabeceras municipales y a pequeños caseríos.

Las cabeceras municipales retoman su importancia por la institucionalidad representada a través de los gobiernos locales y las comunidades organizadas; ambos inciden en las decisiones que se toman en el territorio, propiciado una u otra dinámica de desarrollo en ellos. Estos centros cuentan con una dotación de infraestructura de servicios para atender distintas necesidades de los pobladores (salud, educación, alimentación, interlocución institucionalidad-comunidad, entre otros) y con redes de comunicación que posibilitan flujos económicos y sociales. Desde ésta perspectiva, existiría en el Bajo Ariari una primer escala político administrativa vinculada con tres centros como son los municipios de Vista Hermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico, todos en el departamento del Meta. Por supuesto, estos centros se conectan con otros de jerarquía mayor, que jurídicamente se relaciona con una categoría departamental a través de dos grandes nodos subregionales como son Villavicencio y Granada en el Meta y con menor influencia San José del Guaviare, en el Guaviare.

Si bien los nodos son un elemento significativo para el análisis multiescalar del territorio, existe otro referente, no menos importante, que tiene que ver con los recursos del medio desde los cuales se determina una unidad funcional distinta y por lo tanto otra escala territorial o nicho ambiental, referente que al mismo tiempo hace parte de la infraestructura del territorio como espacio socializado y culturizado, tal como lo plantea García (1976; 25, 55). El Ariari-Güejar-Cafre, por su posición geográfica, tiene un carácter de ecorregión estratégica dada la existencia de recursos y servicios ambientales fundamentales para el sostenimiento de procesos naturales, culturales y económicos, lo cual ha incidido en la dinámica de poblamiento y en la valoración que sus pobladores han hecho del territorio.

La riqueza de biota existente en los ecosistemas de bosque húmedo tropical es concomitante con una gran diversidad de especies de fauna y de flora, varias de ellas endémicas a la región (UAESPNN 2005; 4). Por otra parte, la amplia malla hídrica que conforma la cuenca del Ariari, baña este territorio con importantes ríos tributarios como el Güejar, el Danta y el Cafre, entre otros, que ofrecen condiciones apropiadas a los pobladores para establecerse en ésta región.

Desde esta perspectiva, en el Arari-Güejar-Cafre existen dos referentes territoriales que buscan regular la protección, manejo y aprovechamiento de estos ecosistemas como son el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena -desde su zona norte- y el Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte; ambos definen una segunda escala provista de recursos físicos y bióticos que han permitido a los pobladores asegurar su permanencia.

Esta espacialidad territorial, para el estudio en cuestión, se relaciona con la agrupación de veredas que desde las formas de organización social cuentan con un orden representado por asociaciones de segundo nivel que convocan varias Juntas de Acción Comunal (JAC's), su representatividad está dada fundamentalmente por la Asociación Campesina para la Agroecología Orgánica en la Cuenca del Río Güejar -AGROGUEJAR- quien agrupa cerca de 17 JAC's. Podría concluirse, entonces, que este entramado de actores en las distintas escalas territoriales determinan una amplia malla en la cual, bajo la noción de fronteras abiertas, se expresan distintas relaciones de poder que se sustentan por la conectividad que se da en estos nichos en términos de movilidad política, económica y social.

2. LOCALIZACIÓN ÁREA DE TRABAJO

El área de la Zona de Reserva Campesina está inserta dentro del Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM), en el departamento del Meta, cubriendo parte de Puerto Rico, colinda de la siguiente manera:

Partiendo del punto más Nororiental en el Municipio de Vistahermosa con coordenadas planas X=1065863.81 E y Y=825927.49 N se sigue en dirección Sureste hasta el punto de coordenadas planas X=1071249.27 E y Y=820842.81 N, el cual es lindero con el municipio

de Puerto Lleras, de allí se sigue en dirección Norte por el cano rayado hasta el punto con coordenadas planas X=1072107.69 E y Y=824962.87 N, de allí se continua en dirección Este hasta encontrar el punto con coordenadas planas X=1076608.05 E y Y=825482.73 N, de este punto se continua en dirección Sur por el caño chivecha hasta el punto con coordenadas planas X=1077363.95 E y Y=821314.69 N, de allí se continua en dirección Sur hasta encontrar el Rio Guejar límite de los municipio de Puerto Lleras y Puerto Rico en el punto con coordenadas planas X=1079164.49 E y Y=817106.02 N, desde allí se continua por el rio en dirección Este hasta el punto con coordenadas planas X=1091321.38 E y Y=814210.91 N, de este punto se continua por el limite Este de las veredas cano alfa, colinas y pradera hasta el punto con coordenadas planas X=1082865.23 E y Y=801425.55 N, en costado norte del Caño Cafre por el cual se continua en sentido Noroeste hasta su nacimiento, de allí se continua por el límite del PNN Sierra de la Macarena hasta el punto 42 De la resolución de creación del mismo, de este punto se continua en dirección Noroeste por el caño cabra hasta el punto con coordenadas planas X=1065533.36 E y Y=806126.48 N, de allí se continua por el limite oeste de las veredas comuneros y palmeras hasta el punto con coordenadas planas X=1066449.45 E y Y=815444.79 N, donde pasa al municipio de Vistahermosa siguiendo dirección norte hasta encontrar el Rio Guejar en el punto con coordenadas planas X=1067276.61 E y Y=819382.53 N, continuando por el rio en dirección Noroeste hasta el cruce con el cano ñame en el punto con coordenadas planas X=1066164.53 E y Y=820508.17 N, desde donde se continua por este cano en dirección norte hasta encontrar el punto de partida.

Figura 1. Ubicación del área de estudio.

F

Fuente: PNN Sierra de La Macarena 2011.

2. BREVE RESEÑA DE LA COLONIZACIÓN

2.1 Aspectos socio-históricos

La colonización se ha distinguido como el establecimiento relativamente reciente de una población en un área con un nuevo sistema de asentamiento, comúnmente en zonas de frontera agrícola. En general, se podría afirmar que los procesos de ampliación de la frontera agrícola han sido sacudidos por conflictos sociales de distinta índole determinados por condiciones que incidieron en su dinamización (Fajardo, 1996; 246).

En la región del Ariari-Güejar, históricamente la colonización ha sido influenciada por tres aspectos relevantes, estos son:

- A. las condiciones generalizadas de violencia socio-política que ha vivido el país,
- B. la orientación de la legislación y política agraria, y
- C. la dinámica de cambio en los usos del suelo y su incidencia en la ocupación territorial.

A manera de recuento histórico, y sin pretender hacer un estudio exhaustivo, a continuación se desarrollan algunas características sobre estos aspectos para comprender el origen de los conflictos socio-ambientales en la región del Ariari-Güejar y su relación con los procesos de colonización.

A. Violencia socio-política y colonizaciones campesinas: En particular las características de la violencia socio-política en Colombia y su relación histórica con la colonización, permiten destacar tres momentos relevantes:

- Un primer período comprendido entre 1930 hasta 1948.
- Un segundo período entre 1948 y 1955, conocido como la primera ola de violencia.
- Un tercer período comprendido entre 1953 y 1955, denominado segunda ola de violencia.

A raíz de la ley 200 de 1936 se configuraron importantes núcleos campesinos en distintos lugares (principalmente en la cordillera central). Sin embargo, la profundización de los conflictos sociopolíticos en el país condujo en muchas zonas a la disolución de estos núcleos, en otros casos se produjeron éxodos masivos hacia zonas marginales de frontera, estableciendo colonizaciones como la del Alto Duda, el Alto Ariari y los pliegues de la Serranía de la Macarena, todos en el Meta.

Posteriormente, durante la denominada “primera ola de violencia” (comprendida entre los años 1948 y 1953), el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán desencadenó una onda de intimidación, terror y muerte hacia el campesinado en dos grandes márgenes del país: los llanos orientales, donde particularmente el Meta se caracterizó por ser uno de los departamentos más afectados por la violencia política; y en zonas de minifundio andino de tipo cafetero (Tolima grande y viejo Caldas). Polarización partidista que se agravó en el año 1950 durante el mandato de Laureano Gómez (UNDP, 2003).

Durante la amnistía de Gustavo Rojas Pinilla, que desmovilizó las guerrillas del llano en el año 1953, se organizó un plan de ayuda a los excombatientes. Las tierras del Ariari se constituyeron en mercancía para el canje de armas y la negociación con las guerrillas

liberales que se habían conformado como resultado de la guerra partidista. La iniciativa del gobierno para establecer acuerdos de paz contribuyó notablemente en la colonización del Ariari, en la medida que la propuesta contempló básicamente un apoyo económico a los combatientes para su traslado a ésta región. Como resultado entre 1953 y 1955 llegaron miles de campesinos atraídos por los auxilios del Gobierno y la afamada paz del llano.

B. Legislación y política agraria “Efectos en la colonización”: De acuerdo con Valderrama y Mondragón (1999), las políticas de reforma agraria en Colombia, desde los distintos gobiernos, han estado dirigidas a dos aspectos principales:

- redistribuir la tierra concentrada históricamente desde la legislación de la Conquista, la Colonia y no corregida en la independencia, y
- obligar a los grandes poseedores de la tierra a que la utilicen para contribuir al crecimiento de la economía al amparo de la legislación de la república, una vez consolidada la independencia.

A lo largo de los años, las políticas de reforma agraria han pretendido crear medidas de apoyo al sector agrario. En particular, para el sector campesino, ha estado fundada en el estímulo de la colonización a través de distintas políticas que de alguna manera han orientado el rumbo del país en materia rural (tabla 1). Algunas características relevantes y la manera como incidieron en la colonización del Ariari-Güejar se dinamizo ante el fracaso del Plan Nacional de Rehabilitación (creado desde la Ley 35 de 1962) y la necesidad de expandir la frontera agrícola, durante 1962 a 1970 (gobiernos de Guillermo León Valencia y Carlos Lleras Restrepo) se establecieron varios proyectos de colonización dirigida por el Estado.

Tabla 1. Política agraria y colonización en el Ariari-Güejar durante los años 1953 a 1967

Amnistía a guerrillas liberales y traslado de excombatientes al Ariari.	1er Plan de Rehabilitación Nacional	Colonización Social y Agraria (Ley 135 de 1961)	
		Proyecto Meta I	Proyecto Ariari-Guejar
1953-1955	1959	1964	1967

Diseño Juan Carlos Clavijo

El proyecto Meta I, que inició en 1964, estuvo dirigido a los municipios de Acacias, Guamal, San Luis de Cubarral, Granada, San Martín y Fuente de Oro. Este proyecto definió

un plan de ayuda a los colonos mediante titulación de propiedades, construcción de vías e infraestructura para el desarrollo, la organización de servicios asistenciales y técnicos, la financiación de cosechas y el respeto a la Reserva Forestal de la Macarena (Molano, 1989).

En 1969, el proyecto de colonización dirigida se amplió, contemplando la totalidad del departamento del Meta, destacando a San Martín como sede. El INCORA definió tres zonas: El Ariari-Güejar, el Retorno (en ese entonces perteneciente al Vaupés) y la región de Planas en el Vichada.

El proyecto Ariari-Güejar inició en 1967, para este año la colonización de las vegas del Güejar ya se había comenzado a poblar por colonos de manera espontánea. El área de colonización proyectada tenía como límite superior la carretera que conectaba el municipio de Granada con San Juan de Arama, y como límite inferior el río Güejar (Molano, 1989).

C. Usos del suelo y ocupación territorial: "De las bonanzas locales a la colonización"

Tabla 2. Principales bonanzas extractivas y productivas en la región del Ariari-Güejar

Extracción de caucho y maderas finas.	Cacería y Pesca.	Fomento de palma, teca, caucho, cacao y ganadería.	Cultivos de marihuana y coca.	Coca, expansión ganadera, agroindustria, extracción minera y de hidrocarburos.
1940-1950	1950-1960	1964-1974	1975	1980-2011

Diseño Juan Carlos Clavijo

3. HISTORIA DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN JURÍDICA EN LA ZONA

El reconocimiento legal del Estado a la necesidad de dar un manejo particular a la zona de La Macarena se evidencia desde 1948 cuando el país, dando alcance a compromisos internacionales suscritos desde 1941 con la Convención para la Protección de la Naturaleza y la Preservación de la Vida Silvestre para el Hemisferio Occidental, declara la Reserva Nacional Sierra de la Macarena mediante Ley 52 de 1948 y establece la estación Biológica José Jerónimo Triana como ente orientador de la acción investigativa, dada la importancia

científica de la zona. Este fue el inicio de una serie de normas que han servido de marco de acción institucional, pero sobre las cuales no ha existido la claridad suficiente para hacer efectivas las acciones propuestas.

Con la Ley 20 de 1959 se origina el Plan Nacional de Rehabilitación y Socorro, que sienta las bases o mecanismos para el desarrollo de la colonización con el apoyo de la Caja Agraria. De acuerdo con lo anterior, es evidente el estímulo estatal para la ocupación de estos territorios. No obstante y un poco en contradicción, para el caso de la Macarena, también en 1959 La Reserva es declarada "Monumento Nacional".

A partir de la Ley 135 de 1961 se crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, este instituto hace presencia en la región del Ariari mediante la resolución No. 137 de 1964 de la Gerencia General. A partir de este momento se entregan títulos oficiales a los colonos de las riveras de río Ariari.

Con la Ley 57 de 1953 se inician actividades de investigación científica en la reserva biológica la Macarena. La responsabilidad de su administración es asumida por la Universidad Nacional.

El Decreto Reglamentario 2963 de 1965 delimita la Reserva, así queda el 13% del territorio del Meta como "Área Reservada".

En 1968 con el Decreto 2640 se crea el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente - INDERENA, para administrar, proteger y conservar los recursos naturales de la Nación. Con el acuerdo No. 21 de 1971 del INDERENA, se establece el régimen de Parque Nacional Natural y se fijan nuevos linderos. En este mismo año el Instituto sustrajo de la Macarena 500.000 hectáreas de las cuales se adjudicaron 8000 a 375 propietarios, se otorgaron títulos y se concedieron créditos, los cuales posteriormente fueron suspendidos causando una crisis social en la región.

Mediante la Ley 2811 de 1974 se crea el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el cual en su Artículo 327 define el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

En 1989, el Estado ratificando su decisión política de mantener el área bajo un estatus particular de manejo y de salvaguardarla de las dinámicas económicas relacionadas con las diferentes bonanzas y de la permanente y creciente presión colonizadora. En consecuencia, y teniendo en cuenta argumentos científicos, decidió implementar una figura legal que para la época representaba una innovación en la búsqueda de la conservación y la posibilidad de uso del territorio bajo parámetros de sostenibilidad. Declaró entonces el Área de Manejo Especial La Macarena incluyendo áreas de cuatro Parques Nacionales Naturales y diferentes zonas a ser manejadas bajo criterios orientadores de preservación y producción sostenible, con el objeto de administrar, manejar, proteger el ambiente y los recursos naturales renovables, así como ordenar el territorio,

Desde entonces el manejo del territorio ha sido un aprendizaje especialmente en dos sentidos: 1) El empoderamiento social e institucional de las diferentes zonas establecidas por el Decreto Ley 1989 del 1º de Septiembre de 1989. 2) Las obligaciones que se generaron para el ámbito institucional y los ajustes con la cambiante normatividad del quehacer ambiental del país.

Aprendizaje en el primer aspecto dado que la sola declaración no establece cambios de actitud y la labor de difusión del ordenamiento establecido y de las diferentes zonas definidas, así como las determinantes y lineamientos para su manejo no ha sido consistentemente trabajada; más aún, no hay criterios claros en relación con lo que se puede o no realizar en cada una de las zonas establecidas; ni se ha establecido manifiestamente lo que da la connotación de producción sostenible a las acciones planteadas en la norma. Si bien la zonificación es un requisito de ley dentro de las acciones contempladas en los procesos de ordenamiento territorial¹, fuera de las áreas del

¹ Varias normas sustentan la obligatoriedad de zonificar el territorio para una mejor manejo y control de los objetivos del ordenamiento:

sistema de parques nacionales, en la zona se ha avanzado muy parcialmente en la definición de criterios y lineamientos de manejo y únicamente en algunos sectores.

En el segundo aspecto por cuanto ha sido necesario evaluar la gestión en el ámbito legislativo, dado que han surgido normas recientes en el intento gubernamental por organizar el sistema nacional ambiental en lo concerniente a áreas protegidas². La figura de los Distritos de Manejo Integrado en el AME-Macarena ha generado confusión en la concepción de la zona, dado que su sola presencia representaría el territorio como un área protegida, si no fuera por la jerarquía de la norma que lo declaró³, toda vez que por ser un decreto reglamentario no puede modificar una normativa de jerarquía superior, como lo es el Decreto Ley 1989.

Por lo tanto sigue siendo necesario que el uso y la ocupación del territorio esté orientado a lo que al respecto del manejo de los recursos naturales al interior de los DMI prevean los respectivos planes integrales de manejo, máxime cuando con la titulación de acuerdo a lo señalado en el artículo 65 de la ley 160 de 1994 se exige reconocer la ocupación sólo al campesino que esté explotando conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables⁴.

Por otra parte, con respecto al marco jurídico de acción dentro de los parques se analiza la responsabilidad del Estado en acciones u omisiones prolongadas en el tiempo, y

-
- ❖ El Código de los Recursos Naturales Renovables (Decreto Ley 2811 de 1974), ordenó establecer políticas y normas sobre zonificación, situación que fue reiterada por la Ley 99 de 1993.
 - ❖ La zonificación con fines de manejo sobre áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se definió a través del Decreto 622 de 1977.
 - ❖ La Ley 388 de 1997, planteó como objetivo, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación.
 - ❖ El Decreto 216 de 2003, determinó los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableciendo como deber la formulación de políticas y regulación nacionales sobre zonificación y uso adecuado del suelo; siendo función de la Dirección de Ecosistemas del MAVDT, diseñar y proponer las reglas y criterios técnicos y metodológicos para la zonificación y ordenación ambiental de los ecosistemas de valor estratégico como apoyo a los procesos de ordenamiento territorial

² Decreto Ley 2372 de julio de 2010.

³ Decreto 2372 de 2010. "Artículo 22. PERMANENCIA DE LAS FIGURAS DE PROTECCIÓN DECLARADAS. Las categorías de protección y manejo de los recursos naturales renovables reguladas por la Ley 2 de 1959, el Decreto-Ley 2811 de 1974, o por la Ley 99 de 1993 y sus reglamentos, existentes a la entrada en vigencia del presente decreto, con base en las cuales declararon áreas públicas o se designaron áreas por la sociedad civil, y las establecidas directamente por leyes o decretos, mantendrán plena vigencia y continuarán rigiéndose para todos sus efectos por las normas que las regulan."

⁴ Ocampo, D. 2010. Gestión ordenamiento social de la propiedad Área de manejo especial de la macarena – Sector ariari-güejar-cafre

consentido expresa o tácitamente por la administración ya sea que se trate de comportamientos activos o pasivos, regulación legal o interpretación normativa, ante lo cual la comunidad puede hacer uso del principio de "confianza legítima", el cual consiste en una proyección de la buena fe que debe gobernar la relación entre las autoridades y los particulares, partiendo de la necesidad que tienen los administrados de ser protegidos frente a actos arbitrarios, repentinos, improvisados o similares por parte del Estado.

Este principio ha sido principalmente utilizado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional como un mecanismo para armonizar y conciliar casos en que la administración en su condición de autoridad, por acción o por omisión ha creado expectativas favorables a los administrados y de forma abrupta elimina esas condiciones. De esta forma, la confianza legítima procura que las expectativas fundadas de los administrados no puedan modificarse de forma abrupta e intempestiva, por lo que se exige y espera de la administración la planificación y ejecución de medidas para que el cambio suceda de la forma menos traumática para el afectado según sea el caso concreto. Esta modalidad permite gradualmente que los sujetos implicados en una situación irregular ajusten su condición en el marco del ordenamiento jurídico y dentro del respeto de sus derechos fundamentales; en otras palabras, por lo que se apuesta es por lograr un equilibrio digno y consecuente con un Estado Social de Derecho.

Dentro del alcance y límites es relevante tener en cuenta, según el caso concreto: (i) que no libera a la administración del deber de enderezar sus actos u omisiones irregulares, sino que le impone la obligación de hacerlo de manera tal que no se atropellen los derechos fundamentales de los asociados, para lo cual será preciso examinar cautelosamente el impacto de su proceder y diseñar estrategias de solución; (ii) que no se trata de un derecho absoluto y por tanto su ponderación debe efectuarse bajo el criterio de proporcionalidad; (iii) que no puede estar enfocado a obtener el pago de indemnización, resarcimiento, reparación, donación o semejantes y (iv) que no recae sobre derechos adquiridos, sino de situaciones jurídicas anómalas susceptibles de modificación.

El principio de confianza legítima puede constituir el soporte jurídico de acciones de relocalización y apoyo tanto en la seguridad en la tenencia de la tierra como en la consolidación de actividades productivas, actividades que han venido desarrollando Parques Nacionales en la zona, con el apoyo de la institucionalidad y la cooperación internacional.

Con este marco legal de acción es indispensable encaminar gestiones interinstitucionales conjuntas en la consolidación del ordenamiento establecido por norma en donde, siguiendo lineamientos establecidos por las autoridades ambientales en sus instrumentos de planificación, cada entidad apoye y/o ejecute acciones considerando las medidas administrativas y/o técnicas que sean de su competencia dentro de la zona del AME-Macarena, a través de la implementación de acciones bajo una misma priorización y con visión regional del territorio⁵.

En 1993 con la Ley 99 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganiza la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales y se crean adicionalmente ocho (8) Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

Mediante Decreto 2915 de Diciembre de 1994, el Ministerio del Medio Ambiente organiza la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN – con la responsabilidad del manejo y administración de las Áreas Protegidas.

En el Departamento del Meta comparten su jurisdicción la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA y la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA.

4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE AGROGUEJAR

La “Asociación Campesina para la Agricultura Agroecológica y el Comercio Justo en la Cuenca del río Güejar -AGROGUEJAR-”, corresponde a una asociación sin ánimo de lucro.

⁵ Frente al caso planteado, ya la Corte Constitucional, ha sentado jurisprudencia y entre otras sentencias ha dicho lo siguiente: Sentencia de Tutela 742 de 2009 – MP. Jorge Iván Palacio Palacio.

Nace en el 2004 con el propósito de iniciar en forma voluntaria un proceso de sustitución de cultivos de coca mediante iniciativas financiadas con aportes de la misma comunidad.

El propósito de AGROGUEJAR es investigar, producir, transformar, adquirir y/o comercializar tecnologías, productos, insumos, bienes agrícolas, biológicos, pecuarios, forestales, edáficos, acuícolas; para generar nuevos sistemas auto sostenibles de producción agropecuaria, silvopastoril,, biológica, e ictiológica en la cuenca del río Guejar, que promuevan el uso racional del suelo y en beneficio para una mejor calidad de vida de sus habitantes.

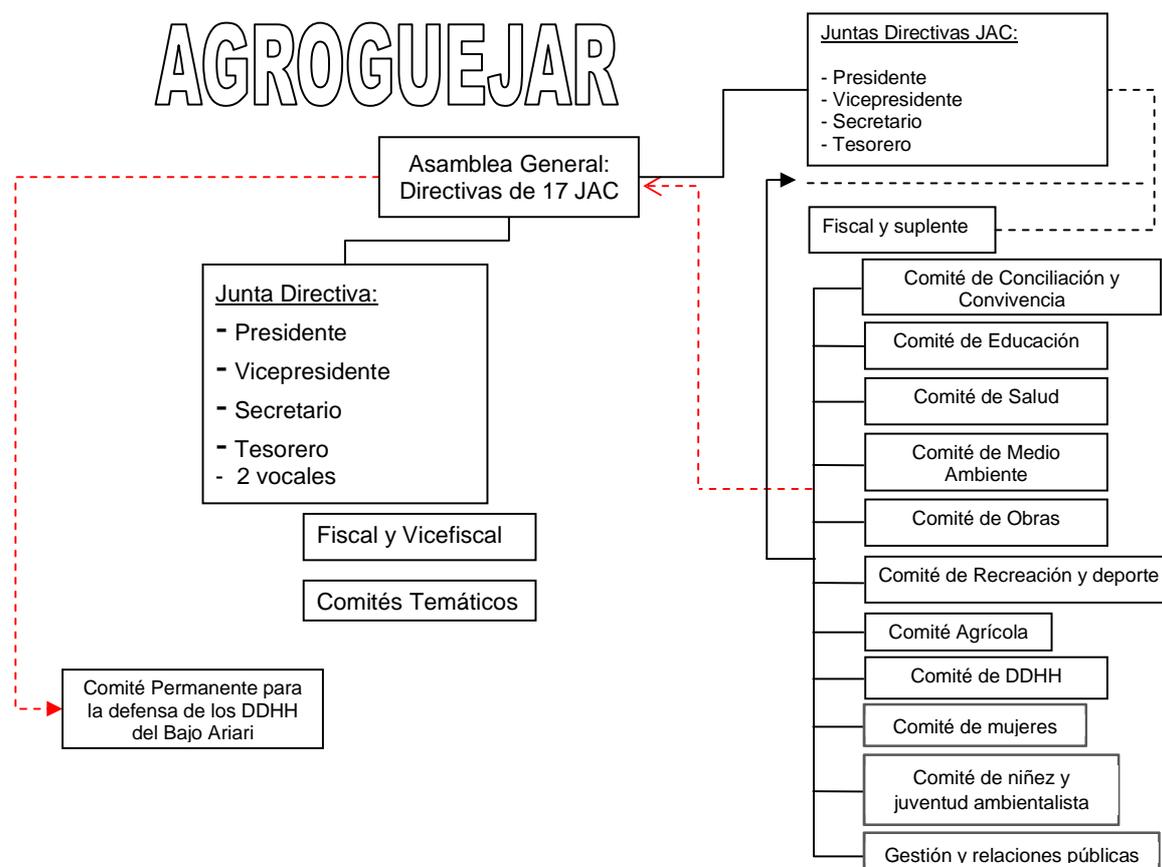
La asociación cuenta con un programa integral, el cual incluye un área específica denominada zona agrícola especial, que contempla los siguientes componentes: creación de bancos de semillas agroforestales, conformación de fondos rotatorios para la crías de especies menores y reactivación de la actividad económica con especial énfasis en soberanía alimentaria. Los componentes se enmarcan dentro de un enfoque de ordenamiento ambiental territorial, desde el cual se pretende avanzar en procesos de reconversión productiva orientada a sistemas agroforestales, acorde con las condiciones ambientales del área de trabajo, caracterizados por zonas de bosque húmedo tropical y aptitud productiva basada en arreglos agroforestales.

AGROGUEJAR corresponde a una asociación que convoca 17 Juntas de Acción Comunal (JAC). Su asamblea general está constituida por las juntas directivas de las JAC y cuenta con una figura para la coordinación de distintos comités, que han sido conformados en cada una de las veredas para agenciar nueve temas específicos: conciliación y convivencia, educación, salud, medio ambiente, obras, recreación-deporte, mujer, niñez y juventud ambientalista, gestión y relaciones públicas, y aspectos agrícolas. Dicha estructura busca contar con una representación directa de todas sus veredas en cada uno de estos temas. Adicionalmente, las veredas cuentan con un comité especial de Derechos Humanos (DDHH) para atender las necesidades en relación con éste aspecto.

La junta directiva de AGROGUEJAR cuenta con una estructura convencional conformada por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos vocales y un fiscal. Esta estructura, además de asumir sus funciones inherentes a los cargos

específicos en cada caso, tiene responsabilidades directas para coordinar distintos temas desde el ámbito regional. De manera gráfica, la estructura interna de AGROGUEJAR se sintetiza en el siguiente esquema:

Figura 2. Esquema organizativo de AGROGUEJAR



5. ASPECTOS AGROECOLÓGICOS

5.1. Clima

De acuerdo al estudio "Propuesta de ordenamiento ambiental del sector comprendido entre los ríos Guejar, Cafre y Ariari, en el área de manejo especial La Macarena" en el sector Ariari-Guejar-Cafre, el clima es Tropical lluvioso de Bosque.

5.2. Precipitación

De acuerdo al estudio "Cartografía ecológica y zonificación forestal cuencas hidrográficas de los ríos Guape, Guejar y casos veredales", los valores de precipitación, oscilan entre 2500 mm anuales totales en la cuenca baja y 6300 mm anuales totales en la cuenca alta.

El régimen de lluvias de la cuenca hidrográfica tiende a ser bimodal, es decir, con dos períodos húmedos, el primero de ellos entre los meses de abril y agosto y el segundo entre los meses de septiembre y noviembre; con un período seco que va desde el mes de diciembre hasta marzo.

La mayor precipitación se registra en la estación de Lejanías del Castillo con una intensidad de 6373 mm total anual, lo cual obedece a la cercanía de la Cordillera Oriental que recibe las corrientes de aire húmedo provenientes del sur y de los efectos directos de los vientos alisios de la vertiente occidental de la Sierra de la Macarena que al chocar contra la cordillera descarga una precipitación mayor que en el resto de la cuenca hidrográfica. De otra parte, en la zona media y baja de la cuenca se presentan disminuciones de lluvias con respecto a la ladera, llegando a registrar totales de lluvia de 3332 mm a 2596 mm anual total, iniciándose más o menos en los 400 a 260 m.s.n.m de altitud respectivamente.

5.3. Temperatura

Se registran promedios anuales de temperatura de 24.3° C, 23.1° C, 25.9° C y 33.8° C, correspondiente a las estaciones cercanas de: Mesetas, Lejanías, Vista Hermosa y Puerto Lleras respectivamente.

Los datos promedios mensuales de temperatura para la época de verano, reflejan valores superiores a los 23.4° C. Igualmente, se observa que a medida que aumenta el invierno, disminuye la temperatura, incrementando de esta forma el contenido de humedad del aire y del suelo. En general, la temperatura media anual en el área de estudio, está entre 21.8° C y 35.4° C, observando un comportamiento anual marcado con mínimas en el mes de julio y máximas en los meses secos como enero y febrero.

5.4. Hidrografía

La clasificación de cuencas para el área de estudio corresponde a la relacionada en la siguiente tabla.

Tabla 3. Clasificación de cuencas

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA	SIMBOLO	UBICACIÓN VEREDAL	AREA Has
Río Ariari	Río Guejar	Río Guejar	RG	Mata Bambu, Brisas del Guejar, Palmeras, Puerto Toledo, Bajo fundadores, Caño Blanco, Caño Alfa, Jordán	23201
		Caño Rayao	CR	Mata Bambu, Brisas del Guejar.	1475,11
	Río Chivecha	Río Chivecha	RCH	Brisas del Guejar	2472,13
Río Guayabero	Caño La Cabra	Caño La Cabra	CC	Comuneros, San Pedro, Palmar, Santa Lucia	11525,68
	Río Cafre	Río Cafre	RC	Miravalles, La Rivera, Colinas, Pradera, Santa Lucia, Caño Danta, San Pedro, Palmar	14361,54

Fuente: Cormacarena 2011.

5.5. Geología

El Área de Manejo Especial de La Macarena exhibe un registro estratigráfico de rocas cuyas edades varían desde el Precámbrico (proterozoico medio) hasta depósitos recientes cuyas edades absolutas han sido fechadas en cerca de 350 años AP. Cabe anotar que, en la actualidad, la sedimentación sigue siendo muy activa en los valles de los ríos que bañan la región. Siguiendo a ORAM (IGAC, 1999) e INGEOMINAS (2001), las formaciones geológicas del sector, se describen en orden de edad, desde las más antiguas hasta las más recientes.

El área de interés para este estudio, se ubica en la región fisiográfica conocida como planicie oriental o Llanos Orientales, la cual ocupa la mayor extensión de la región Ariari-Guejar. Corresponde a la zona plana donde se han venido acumulando los productos de los procesos denudativos que de manera incesante, han actuado sobre la cordillera

oriental desde su emersión como cadena montañosa u orógeno, hasta modelar su actual morfología y relieve.

Dentro de la región esta unidad fisiográfica se encuentra representada por unidades continentales del Neógeno y sedimentos del Pleistoceno-Reciente, a nivel de aluviones y terrazas, ocupando gran parte de los interfluvios de los ríos Ariari, Güejar y Cafre.

5.6. Geología Estructural – Tectónica

Dentro de la región se presentan estructuras de fallas de dirección N-S y NW_SW especialmente hacia el sector occidental, en la región de la serranía de la Macarena y pliegues anticlinales de dirección NE-SW afectando principalmente unidades del Neogeno y Cuaternario en la zona de la Planicie Oriental. Dentro de la llanura no se observan estructuras geológicas, con excepción de algunos lineamientos geomorfológicos, que parecen corresponder a estructuras de gravedad en el subsuelo, las cuales no tienen mayor evidencia en superficie. Es posible que la cobertura Cuaternaria oscurezca o cubra por completo las evidencias litoestratigráficas y de rumbo e inclinación, que permitan establecer la existencia de estructuras geológicas en esta amplia zona.

5.7. Fisiografía y Suelos

A continuación se describen las más importantes características geomorfopedológicas de las unidades fisiográficas, de acuerdo al estudio: "Ordenamiento ambiental de las áreas destinadas a la constitución de Zonas de Reserva Campesina en los municipios de Puerto Rico y Puerto Concordia, Meta, el cual tuvo en cuenta, el mapa de suelos del departamento del Meta (IGAC, 2000), escala 1: 100.000 y el mapa de Fisiografía (IGAC, 1999) escala 1:250.000.

La clasificación fisiográfica y de suelos utilizada fue la siguiente.

Tabla 4. Clasificación Fisiográfica y edáfica

GRAN PAISAJE	PAISAJE	SÍMBOLO CARTOGRÁFICO	SUBPAISAJE	SÍMBOLO CARTOGRÁFICO
Planicies Disectadas y Terrazas	Terrazas Altas	T3	Cimas	T31
			Laderas	T32
	Terrazas Medias	T2	Terrazas de Subnivel Alto	T21
			Terrazas de Subnivel Bajo	T22
	Terrazas Bajas	T1	n.a	n.a
Llanuras Aluviales del río Güejar	Diques/orillares	AG1	n.a	n.a
	Napas	AG2	n.a	n.a
	Basines	AG3	n.a	n.a
Llanuras Aluviales del río Ariari	Complejos de napas, diques y orillares	AA1	n.a	n.a
	Basines	AA2	n.a	n.a
Valles menores	Valles	V	n.a	n.a

Fuente: Cormacarena 2011.

5.8. Cobertura y uso del suelo

Tomando como referencia principal el mapa de Cobertura y Uso del Suelo año 2007, elaborado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, en convenio con Cormacarena, las unidades de cobertura identificadas corresponden a.

Específicamente para el área de estudio o área de interés se encontró un total de once (11) tipos de coberturas vegetales, basados en la Metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia (2010), las cuales se describen a continuación.

Tabla 5. Tipo de cobertura y uso

TIPO DE COBERTURA	COBERTURA	USO
Vegetal natural	Bosques Altos de tierra firme	Forestal
	Bosque fragmentado con vegetación	Forestal

	secundaria	
	Bosque Denso alto inundable heterogéneo	Forestal
	Bosque de Galería y ripario	Forestal
	Bosque fragmentado con pastos y cultivos	Agroforestal
	Vegetación secundaria o en transición	En descanso
	Herbazal denso de tierra firme arbolado	En descanso
	Herbazal denso inundable arbolado	En descanso
Vegetal cultural	Pastos limpios	Ganadería
	Pastos enmalezados	Ganadería
	Mosaico de pastos con espacios naturales	Ganadería
No vegetal	Zonas pantanosas	En descanso
	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	Sin Uso
	Ríos	Sin uso
	Tejido urbano continuo	Urbanos

Fuente: Cormacarena 2011

El concepto de bioma (Clements 1916) corresponde a una comunidad de plantas y animales con formas de vida y condiciones ambientales similares incluyendo varias comunidades y estados de desarrollo; agrupando grandes unidades bióticas que ocupan vastas extensiones. Como cada especie presenta determinados caracteres morfológicos y fisiológicos o adaptaciones para poder sobrevivir en un determinado ambiente, la vegetación inalterada de un lugar es la expresión de dichas adaptaciones; es decir que un conjunto de ecosistemas afines por sus características estructurales y funcionales constituyen un bioma.

De acuerdo al sistema de clasificación desarrollado por: Hernández y Sánchez; 1992, corresponde al bioma denominado: PEDOBIOMA DEL ZONOBIOOMA HÚMEDO TROPICAL, que son BIOMAS AZONALES DE TIERRAS BAJAS.

En este tienen influencia los Helobiomos de la Orinoquia y Amazonia que presentan suelos con mal drenaje, encharcamiento permanente, conformados por diversos tipos de vegetación leñosa. Estos pueden subdividirse a su vez en:

- a) Pedobiomos de sabanas: formaciones climáticas tropicales, del piso térmico cálido, con predominio de pastos, en donde aparecen entremezclados sub arbustos e inclusive árboles y palmeras. Se desarrollan en planicies con ligero declive.

- b) Pedobiomas freatófitos: Bosques riparios o de galería que forman fajas a lo largo de ríos de aguas permanentes o temporales. Estos bosques son evidentes en áreas de sabanas naturales, lo cual se debe a la presencia de agua freática durante la mayor parte del año.

Estos biomas se caracterizan por estar constituidos en gran parte por ecosistemas que han sufrido alteraciones antrópicas (Etter 1998).

CAPÍTULO II

ENFOQUE CONCEPTUAL Y METODOLOGICO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La base esencial de los procesos de Ordenamiento Ambiental Territorial es el instrumento esencial para la integración de las variables de la dimensión ambiental en las acciones para el desarrollo, buscando armonizar la oferta ambiental con la demanda del desarrollo sostenible, a través de un apropiado ordenamiento de la ocupación del territorio basado en la identificación y asignación de áreas de especialización y complementariedad productiva.

Así mismo, el fortalecimiento de las organizaciones campesinas, es el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano y a participar en las decisiones que puedan afectarlas en el contexto de la construcción de sus propias alternativas de desarrollo.

El punto de partida es entender que la problemática ambiental, es multicausal, ya que depende de una gran variedad de factores económicos, técnicos, sociales, culturales y políticos; por lo tanto exige un análisis sistémico, interdisciplinario e intercultural.

Las ideas orientadoras en el marco de la constitución de la Zona de Reserva Campesina se relacionaron con conceptos como: Desarrollo Humano Sostenible, Calidad de Vida, Calidad Ambiental, Participación Comunitaria, Planeación Participativa y Ordenamiento Ambiental Territorial.

1. CONCEPTOS BASICOS

1.1 Uso de la tierra. Es el conjunto de disposiciones, actividades y aportes en relación con cierto tipo de cobertura terrestre es decir, un conjunto de acciones humanas).

Designa también los fines sociales y económicos que guían la gestión, el aprovechamiento de la tierra y la distribución de la cobertura terrestre de acuerdo con su dedicación⁶.

1.2 Usos. Desde la perspectiva del ordenamiento territorial y la planeación del manejo de las áreas protegidas, la noción de “*usos*” hace referencia al aprovechamiento de los bienes y servicios generados por los ecosistemas mediante la utilización directa de la diversidad biológica, de los recursos del suelo, del subsuelo o de fuentes hídricas, a través de actividades antrópicas con fines instrumentales y/o simbólicos⁷.

1.3 Uso sostenible. Se refiere a la utilización de los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo alterando los atributos básicos de composición, estructura y función con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras⁸.

1.4 Aprovechamiento sustentable. Se refiere al uso y manejo racional de los recursos naturales, teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobreexplotación y restableciéndolos cualitativa y cuantitativamente, de ser el caso⁹.

1.5 Sistemas de producción. Se entiende por sistema de producción “las unidades funcionales espacio-temporales de producción de sector rural, asimilables al concepto predio o finca, cuya base es el manejo de ecosistemas transformados o agroecosistemas o la extracción de recursos de áreas silvestres o de baja intervención. Un sistema de

⁶ Adaptado de Patrimonio Natural en deforestación evitada una guía REDD+ Colombia.

⁷ Para efectos del presente documento, se propone ésta definición retomando algunos elementos de los conceptos sobre “utilización sostenible” y “uso sostenible” expuestos, respectivamente, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992; 5) y en “lineamientos técnicos para la declaratoria y gestión en Zonas Amortiguadoras”, texto elaborado por Germán Camargo y Gustavo Guerrero, y publicado por Parques Nacionales Naturales de Colombia (2005; 35).

⁸ Decreto 2372 de 2010, Reglamentación SINAP.

⁹ El artículo 80 de la Constitución Nacional establece que “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”. Igualmente consagró, en el artículo 8, deberes compartidos entre el Estado y los particulares como la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, así como obligaciones a cargo de las personas de manera exclusiva como la de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano.

producción puede representar varias fincas o predios que presentan características similares.¹⁰

1.6 Agroecología. Ciencia para la agricultura sostenible, que tiene en cuenta los conocimientos milenarios y científicos, ofreciendo los principios ecológicos básicos para el estudio, diseño y manejo de los agroecosistemas, combinando la producción agropecuaria y la conservación de los recursos naturales. La agroecología proporciona el conocimiento y las metodologías necesarias para desarrollar una agricultura: medioambientalmente sensible, culturalmente aceptable, socialmente justa, altamente productiva y económicamente viable. Es la forma de hacer agricultura para toda la vida, de obtener beneficios sin perjudicar a nada ni a nadie.

1.7 Soberanía alimentaria: Es el derecho que tienen los campesinos y consumidores a decidir su políticas alimentarias de ¿Qué, Quienes, Cómo y Dónde producen? Y a quienes se les ofrece los productos. Asimismo, promueve política y prácticas de comercio al servicio de los derechos de los pueblos y garantiza de acuerdo con la cultura propia, una producción segura, saludable y sostenible. Este concepto contiene implícito el de seguridad y autonomía alimentaria, que nos da una posibilidad más, multiplicar y conservar semillas autóctonas.

1.8 Identidad campesina: Las familias construyen su identidad campesina, alrededor de los modos de vivir, creando un patrimonio cultural que se relaciona con la visión del mundo, las creencias y las normas que tiene la población campesina; ese patrimonio cultural es todo lo que la población ha podido producir (testimonios arquitectónicos, ritos, mitos, símbolos, música, juegos, creencias, conocimientos ancestrales, formas de producción, formas de organización, entre otros). El rescate de la identidad les permite a los campesinos lograr el reconocimiento social como resultado de la interacción cultural al interior de la propia comunidad. A partir de la identidad, los colonos-campesinos fortalecen sus valores y mejoran las relaciones existentes.

¹⁰ Tomado de A. Rojas, H, Zambrano y J. Clavijo en: Proyecto Desarrollo Sostenible Ecoandino, conceptos y metodología. UAESPNN, 2003, pág. 414.

1.9 Agroecosistemas: En los predios combinan plantas y animales como una nueva forma de interacción con el medio ambiente, tomando el trabajo como punto de partida, en la producción de diversos alimentos sanos para el autoconsumo de la familia. Lo que se busca en el agroecosistema, es que en lo posible se desarrollen los mismos procesos energéticos, biogeoquímicos, hídricos que suceden en el ecosistema.

1.10 Planeación ambiental regional. Es un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo acorde con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales, culturales y de política¹¹.

1.11 El ordenamiento de la producción. Hace referencia a procesos para: a) promover acuerdos que reduzcan o prevengan presiones generadas por los diferentes usos productivos o extractivos a las áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales y sus zonas de influencia, b) contribuir al mantenimiento de la funcionalidad ecosistémica y c) promover el ordenamiento ambiental del territorio. Requiere, entonces, una evaluación integral del orden regional respecto a las tendencias de ocupación, usos y coberturas en el AME-Macarena para hacer una planificación subregional-local (análisis multitemporal).

De igual manera, el ordenamiento de la producción debe apoyarse en mosaicos de conservación que contemplen:

- a. iniciativas para promover el manejo y la conservación de la biodiversidad a una escala de paisaje
- b. la conformación de redes de áreas protegidas de diferentes categorías u otras figuras de conservación, conectadas entre si
- c. y el reordenamiento de actividades productivas predominantes en concordancia con el desarrollo sostenible orientado por alternativas productivas o extractivas que favorezcan las conectividades boscosas en las áreas protegidas y sus zonas aledañas, mediante arreglos que minimicen la fragmentación ecosistémica y contribuyan a asegurar las condiciones de vida adecuadas a las familias asentadas en sus zonas aledañas.

¹¹ Tomado de CORMACARENA, Plan de Gestión Ambiental Regional-2008.

1.12 Área de manejo Especial de la Macarena. El Área de Manejo Especial La Macarena (AMEM) está ubicada en los departamentos del Meta y Guaviare con un área de 3.891.790 hectáreas (Decreto Ley 1989 de 1989); un lugar magnífico y hermoso con una megadiversidad biológica, propia del trópico.

El Área de Manejo Especial La Macarena tiene jurisdicción en 19 municipios de los departamentos del Meta (La Macarena, Puerto Concordia,, Puerto Rico, Puerto Lleras, Vista Hermosa, San Juan de Arama, Fuente de Oro, Granada, Castillo, Dorado, Cubarral, Lejanías, Mesetas, Uribe, Guamal y Acacias) y Guaviare (San José, Retorno y Calamar).

El AMEM, en su ordenamiento, incluye cuatro Parques Nacionales: Sierra de La Macarena y Tinigua en su totalidad y parcialmente el PNN Sumapaz y PNN Cordillera de los Picachos; asimismo, tres Distritos de Manejo Integrado (DMI) de los Recursos Naturales (Macarena Norte, Macarena Sur y Ariari - Guayabero).

1.13 Zona de reserva Campesina. La figura de Zona de Reserva Campesina (ZRC) tiene en su esencia en el reconocimiento estatal a las luchas agrarias que se han desarrollado desde hace siglos en el país. Esta figura fue elaborada inicialmente por los campesinos del Duda (Meta) a través de intensas movilizaciones, que presionaron a su consagración en la legislación colombiana (Ley 160 de 1994); siendo la única figura jurídica que reconoce al campesino, su derecho a la tierra, alternativa de permanencia en el territorio, una herramienta para combatir el latifundio, elemento central de la persistente crisis agraria del país; una apuesta por soberanía y autonomía alimentaria que genera respuestas ante la crisis alimentaria mundial, desde la eficiencia demostrada de la pequeña propiedad rural en articulación con los centros urbanos; una alternativa real de sustitución a los cultivos de uso ilícito, y un camino hacia la construcción de modelos de vida en equilibrio con la naturaleza (Cartilla Pedagógica de las Zonas de Reserva Campesina en Colombia, 2011).

2. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social, la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo que se sustentan en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región.

Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en convivencia armónica con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

El desarrollo local sostenible se centra en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida humana en el ámbito local. Se construye a partir del protagonismo real de las personas (familias, niños/as, productores, organizaciones e instituciones locales).

Para que el desarrollo local sostenible sea una realidad, la comunidad debe fijar sus propios objetivos y metas, tener confianza en la fuerza de la misma comunidad, valorar y afirmar la cultura junto con el conocimiento tradicional propio y las formas autónomas de convivencia.

El término de desarrollo humano sostenible es clave, que debe ser cuidadosamente definido. Debemos desagregar la definición en tres adjetivos "humano", "equitativo", "sostenible".

2.1. Desarrollo humano

Significa el "proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades" (PNUD 2005). Pero no se limita al acceso al empleo y a servicios de educación y salud, sino que abarca otras dimensiones fundamentales de la humanidad tales como "el goce de libertades civiles y políticas y la participación de la gente en los diversos aspectos que afectan sus vidas". El concepto de desarrollo humano incluye pues la problemática de la gobernabilidad democrática, la participación y vigilancia ciudadana y la generación de capital social. Es preciso notar que el concepto de "Desarrollo" se diferencia de aquel de "Asistencia", que se refiere a una ayuda humanitaria a personas o poblaciones en situación de emergencia o vulnerabilidad extrema. Como tal, la Asistencia debe ser concebida como puntual y limitada en el tiempo, porque no genera de por sí posibilidad de expansión de capacidades, y puede degenerar en "asistencialismo" que es un proceso de "antidesarrollo".

2.2. Desarrollo equitativo

Subraya no sólo la necesidad de que todas las personas, sin distinción ni exclusión de ningún tipo, puedan obtener estas capacidades del desarrollo humano, sino también el hecho (bien reconocido hoy) de que el crecimiento económico no significa necesariamente mejora para todos, es decir que un "desarrollo" que agranda la brecha social no es un "desarrollo". Al contrario, las últimas décadas nos han mostrado en América Latina como "buenos" resultados macroeconómicos podían significar empobrecimiento, exclusión y aumento de las desigualdades.

Desarrollo "equitativo" significa entonces el deber moral de justicia e inclusión social, así como de solidaridad con los que menos capacidad tienen para desarrollar sus capacidades. Esa solidaridad puede significar preferencia ética y prioridad en la atención de los problemas de los sectores más excluidos, pero no puede significar focalización exclusiva en ellos (como es el caso en la estrecha visión asistencialista de la beneficencia) puesto que, casi siempre, la situación de exclusión tiene múltiples raíces y necesita de un enfoque complejo y holístico para diagnosticar y suprimir sus causas.

2.3. Desarrollo sostenible

Significa "desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas" (Comisión Brundtland 1987). Extendiendo la meta del desarrollo humano a todas las personas que vivirán en el futuro, la "sostenibilidad" introduce exigencias de gestión racional de los recursos disponibles en el planeta, es decir complementa y equilibra las perspectivas sociales y económicas con la perspectiva ambiental y ecológica.

Desarrollo sostenible no significa meramente "cuidado del medio ambiente", sino "complejidad" en los modos de calcular los beneficios y costos de las acciones humanas, al incluir los intereses de las generaciones futuras y la problemática "ecológica" en los informes "económicos". El enfoque de sostenibilidad permite concebir el problema del desarrollo en términos de gestión de la casa común "oikos", tratando de equilibrar la satisfacción de los intereses de todos sus habitantes en interrelación e interdependencia.

En Colombia se definió el desarrollo sostenible como:

“el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades” (Ley 99 de 1993, artículo 3).

2. CALIDAD DE VIDA

El concepto de “Calidad de Vida” se adopta a partir de la Conferencia Mundial sobre Población y el desarrollo realizada en el año 1974, referido al *“grado de ajuste entre las características de la situación, la realidad o los recursos disponibles y las expectativas, capacidades y necesidades de la persona, tal y como las percibe ella misma y el grupo social al que pertenece”* (Naciones Unidas 1974).

Refiere a condiciones concretas de vida de las personas, pero también enfatizando aspectos subjetivos y de vivencia de la calidad de vida que cada sujeto posee de sí mismo y de los demás. Incluye por tanto, aspecto de bienestar físico, mental y social, pero también de felicidad, satisfacción y recompensa.

Es un concepto que tiene puntos de acercamiento con el concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuanto a que la *“salud no es solo la ausencia de enfermedad o sufrimiento, sino también el estado de bienestar físico, mental y social”*.

La calidad de vida se relaciona con la vivencia del aprovechamiento de los recursos disponibles, de la calidad ambiental y de la salud desde una perspectiva proactiva más que reactiva, en términos positivos (promoción) más que negativos (ausencia de).

Es un concepto complejo y multifactorial sobre el que pueden desarrollarse algunas formas de medición objetivas a través de una serie de indicadores, pero en el que tienen un importante peso específico las vivencias que las personas pueden tener de sus condiciones de vida.

El concepto de calidad de vida tiene una interpretación muy diferente cuando lo emplean hombres cuyas necesidades vitales están satisfechas, como en el caso de quienes viven en los países ricos y altamente industrializados, que cuando lo emplean otros cuya principal preocupación es cómo y dónde alimentarse el día de hoy, como sucede en los países subdesarrollados.

Para estos últimos, el desarrollo económico es urgente y prioritario para lograr un nivel material que logre satisfacer sus necesidades básicas: alimentación, vivienda, vestido, salud y educación. En el caso de los primeros, se replantea su crecimiento, intentando superar el enfoque predominantemente económico ligado a la producción de riqueza material y la ampliación del mercado a costa de los países pobres.

"el mejoramiento de la calidad de vida que se plantea como principal objetivo del desarrollo social, económico y cultural, pasa por la búsqueda necesaria de un equilibrio entre la cantidad de seres humanos y los recursos, así como la protección del medio ambiente..." (Bueno 2004) pues la evolución de la población y sus patrones de crecimiento y de distribución están incidiendo de manera alarmante en la disponibilidad de los recursos naturales y en los diferentes ámbitos del bienestar humano.

Así mismo la Constitución Política del 91 la relaciona en los artículos 64, 334 y 366.

ART. 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos

ART. 334. La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

ART. 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

3. CALIDAD AMBIENTAL

La calidad ambiental es uno de los componentes de la calidad de vida en una comunidad, ya que dependiendo del estado de los recursos naturales renovables que la rodean, se recibirán sus invaluable beneficios o en caso contrario, sus efectos que se reflejarán en un impacto nocivo para la salud especialmente sobre la niñez y la tercera edad.

Por definición, la calidad ambiental representa, las características cualitativas y/o cuantitativas inherentes al ambiente en general o medio particular, y su relación con la capacidad relativa de éste para satisfacer las necesidades del hombre y/o de los ecosistemas.

El concepto de calidad ambiental es un componente cada vez más importante de la salud y del bienestar de la especie humana, más allá de los componentes estrictamente sanitarios (pobreza), los requerimientos, por parte de un número siempre mayor de personas, de un entorno natural que habitan lo menos contaminado posible, se consideran una necesidad de vida.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La participación busca garantizar la intervención de los individuos o grupos mediante la construcción permanente de acuerdos, reglas y formas de actuación que permitan la convivencia de la sociedad en el largo plazo. Si bien la participación puede ser de diferente índole, siempre se da en función de intereses y demandas, con el fin de propiciar cambios para mejorar una situación.

La participación es entendida como una acción incluyente, es decir, una acción que busca integrar a los partícipes en las dinámicas sociales de las que se trate¹², entonces la participación invoca otros elementos como:

- Es, en sí misma, una expresión propia del ser humano que implica el uso de su conciencia y el ejercicio de su libertad para optar o elegir.

- Involucra un posicionamiento público o privado respecto de un tema de interés que puede afectar las condiciones en que se desenvuelve la vida de las personas que conforman un colectivo social.

- Inevitablemente pone en relación, directa o indirecta, a quien la ejerce con otras personas, dado el carácter general del interés que lo motiva.

- Constituye también el mecanismo más expedito para el fortalecimiento de la sociedad, en la medida que permite la concertación y el consenso sobre los asuntos de interés y sobre las reglas de convivencia que requiere una sociedad para definir su destino colectivo.

Desde una visión amplia la participación podría definirse como "las formas de intervención [consciente y voluntaria] que permiten a los sujetos reconocerse bajo situaciones y necesidades comunes, para llevar a cabo actuaciones colectivas, [a través de un proceso social que genera relaciones directas o indirectas] entre los miembros de una sociedad para definir el destino colectivo"¹³. La participación también invoca:

Un principio de equidad que tiene la intencionalidad de establecer una relación horizontal, con el fin de fortalecer los derechos sociales, económicos y culturales.

Un derecho propio, que no obstante y como todos los derechos, ha tenido que ser conquistado y elevado a rango constitucional.

¹² LONDOÑO Beatriz y ROJAS Manuel. Herramientas para la participación en la gestión ambiental: Hacia la construcción de una construcción ambiental participativa. Editorial Friedrich Ebert Stiftung y DNP. Bogotá, 2002. P. 271.

¹³ GONZALEZ, Esperanza. Manual de Participación y organización para la gestión local. En: Foro Nacional por Colombia, capítulo regional Valle del Cauca. Cali, 1995; P.17.

Un deber de todo ciudadano¹⁴ y en especial de aquellos que fungen como servidores sociales, en tanto que encarne la defensa del Estado Social de Derecho en beneficio del bienestar humano.

Un mecanismo utilizado para legitimar decisiones, acciones o políticas de la sociedad y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales.

PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

La planeación participativa “como proceso, comprende una serie de dinámicas sociales y políticas en torno a la identificación de problemas y potencialidades del presente y a la formulación de apuestas de futuro. Como escenario, la planeación es una oportunidad de encuentro entre voces diferentes interesadas en construir consensos básicos sobre metas de bienestar y sobre los procedimientos, instrumentos y acciones necesarios para alcanzarlas. Es, en consecuencia, un proceso y un escenario eminentemente político que enlaza medios y fines, presente y futuro, problemas y soluciones, potencialidades y realizaciones, conocimiento y acción” (Velázquez y González).

No es posible hoy día hacer la distinción entre sujeto y objeto de la planeación. Todos son sujetos, todos planifican, todos deciden. En tal sentido, la planeación es por esencia participativa. Debe ser abierta e incluyente: convoca al conjunto de la sociedad para que elabore una reflexión sobre su presente y su futuro. Nadie puede ser excluido de ese ejercicio, pues las decisiones que se toman a todos y a todas conciernen.

Esta nueva forma de ver la planeación la concibe descentralizada, democrática y de largo alcance. En efecto, se pretende que opere de la periferia hacia el centro y desde abajo hacia arriba. Las grandes decisiones son el fruto de pequeñas -pero no por ello menos importantes- iniciativas de los distintos actores. En segundo lugar, es democrática, por cuanto pretende recoger los sueños y anhelos de la población mediante procesos de concertación en varios niveles (micro, meso, macro). Finalmente, es de largo alcance en el

¹⁴ De acuerdo con Adela Cortina, la noción de ciudadanía es un deber compartido que crea comunidad, la ciudadanía debe ser capaz de motivar a los miembros de una sociedad para prestar su adhesión a proyectos comunes, asentados en unos valores compartidos como base del bienestar. En ciudadanos del mundo contemporáneo, hacia una teoría de la ciudadanía. Editorial Alianza, Madrid 2001. Pág 28, 29 y 35.

sentido de que se debe apoyar en la formulación de visiones colectivas de futuro que le otorgan significado a la acción individual y colectiva, a las decisiones tomadas y a las acciones emprendidas.

La planeación participativa es un proceso político de alta complejidad. Político, en la medida en que quienes intervienen en él deben tomar decisiones que permitan encontrar el punto de equilibrio entre las conveniencias particulares y las del conjunto de la población. Pero también es un proceso complejo: las decisiones tomadas y las acciones derivadas de ellas se fundamentan en una lectura del universo planificado que tome en cuenta sus diferentes dimensiones (espacial, económica, social, cultural, política, etc.) y en un diseño que logre la combinación ideal entre lo urgente y lo importante, entre lo inmediato y lo estratégico.

La planeación participativa no puede agotarse en la formulación de un plan; comprende momentos previos (identificación de situaciones problemáticas, de potencialidades socioculturales, económicas y territoriales) así como acciones ligadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos y a su seguimiento y evaluación. Es, además, un medio para alcanzar fines que la trascienden, por ejemplo, el desarrollo, entendido como la posibilidad de que los distintos sectores de la población puedan acceder a los bienes y servicios que les permitan realizar sus respectivos planes de vida. El desarrollo es por esencia humano, centrado en la persona y no en los bienes materiales; además, debe asegurar las posibilidades de realización a las generaciones presentes y futuras, dada una cierta disponibilidad de recursos.

6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

El ordenamiento ambiental territorial es la organización estratégica de la estructura territorial, es decir, hallar y fijar la armoniosa relación entre el sistema ecológico-ambiental y el sistema espacial antrópico, propiciando la disminución de las disfuncionalidades regionales, para lograr un desarrollo sustentable más equilibrado y una mejor calidad de vida de la población. Dicha planificación estratégica, debe ser una herramienta

imprescindible en los procesos de formulación de las políticas socioeconómicas y ambientales.

CAPITULO III

BASES JURIDICAS, CONCEPTUALES Y ARGUMENTOS TÉCNICOS, PARA DEFINIR CRITERIOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

1. BASES JURIDICAS Y CONCEPTUALES

Con la expedición de la Ley 52 de 1948, se declaró reserva nacional el territorio de la Sierra denominada "La Macarena", con el fin de realizar estudios de ciencias naturales, ordenando en su artículo 2, establecer en ella, una estación biológica con el nombre de José Jerónimo Triana. El artículo 5, facultó al Gobierno para fijar, de acuerdo con Instituto Geográfico Militar, los límites de la Sierra La Macarena; sin embargo, mediante el Decreto Reglamentario N°. 438 de 1949, se dispuso que los límites de la reserva de La Macarena se establecerían por nuevo decreto, una vez verificadas las exploraciones preliminares.

En el año de 1959 se expidió la Ley 2, sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables, según la cual la Sierra de la Macarena quedó incorporada dentro de la Reserva Forestal Nacional, sujetándose la ocupación y adjudicación de tierras baldías, a las reglamentaciones que dicte el Gobierno con el objeto de evitar la erosión de las tierras y proveer a la conservación de las aguas.

En ese mismo año, se promulgó la Ley 163, a través de la cual, se dictaron medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación, declarándose como monumento nacional de importancia científica la Sierra de la Macarena. Por su parte, el Decreto 264 de 1963 -reglamentario de la Ley 163-, en sus artículos 6º, 8º y 17 dispuso que las Alcaldías serían responsables de velar por el cumplimiento de las normas sobre la defensa y conservación de patrimonio histórico, siguiendo las instrucciones que impartiera el Consejo de Monumentos Nacionales.

Con la Ley 57 de 1963, se incorporó a la Universidad Nacional, la Reserva Nacional de La Macarena, para el progreso de programas educativos y de investigación de campo en pro del desarrollo económico, social y sanitario de los Llanos Orientales de Colombia.

Mediante el Decreto No. 2963 de 1965, se fijaron los límites de la Reserva de la Macarena, adoptando la demarcación resultante de una comisión integrada por especialistas del Ministerio de Agricultura y del Instituto de Ciencias Naturales y, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, según la cual, el área calculada fue de 11.313,50 kilómetros cuadrados.

En el año 1971, el Ministerio de Agricultura, aprobó mediante Resolución No. 440, el Acuerdo 0026 de 1971, expedido por el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables –INDERENA- a través de la cual, se sustrajo 501.350 hectáreas de la Reserva de la Macarena; sin embargo, tanto el acuerdo, como el acto aprobatorio del mismo, fueron declarados nulos, por la Sección Primera del Consejo de Estado, mediante Sentencia del 9 de julio de 1976, por considerarlos violatorios de la Ley 52 de 1948 y el Decreto 2963 de 1965, a través de los cuales respectivamente, se le dio el carácter de reserva y se fijaron definitivamente sus límites, no pudiendo en tanto, ser modificados ni por el INDERENA ni por el Gobierno¹⁵.

Con la expedición del Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente -Decreto Ley 2811 de 1974-, se le ordenó al Gobierno Nacional establecer políticas y normas sobre zonificación, situación que fue reiterada más adelante por la Ley 99 de 1993, al establecer como deber del Estado actualizar o promover el estatuto de zonificación y uso adecuado del territorio.

El Decreto 622 de 1977, definió la zonificación con fines de manejo sobre áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, para su adecuada administración y para el cumplimiento de sus objetivos, contenido de los reglamentos generales aplicables a las áreas del Sistema de Parques.

El Decreto Ley 2811 incluyó en su artículo 308, las Áreas de Manejo Especial, como aquellas que se delimitan para administración, manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables.

¹⁵ Consejo de Estado, Sala de Consulta del Servicio Civil, Consulta No. 209 de Minagricultura del 1 de septiembre de 1988, C.P. Humberto Mora.

Mediante la Ley 34 del 3 de marzo de 1989, se le otorgaron facultades extraordinarias al Presidente de la República, para definir límites reales, zonificar y clasificar el área de la Reserva Sierra de La Macarena, teniendo en cuenta las disposiciones del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente sobre la materia. Fue así como se expidió el Decreto Ley 1989 de 1989, mediante el cual se declaró el Área de Manejo Especial de La Macarena, en la que se incluyeron las siguientes categorías:

1. Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena;
2. Parque Nacional Natural Tinigua;
3. Territorios de los Parques Nacionales Naturales de Sumapaz y Cordillera de los Picachos comprendido dentro del departamento del Meta;
4. Distritos de Manejo Integrado Recursos Naturales Renovables de la Macarena Norte y Sur;
5. Distrito de manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Ariari-Guayabero.

Respecto a los Distritos de Manejo Integrado, declarados por dicho decreto, se zonificaron de la siguiente manera:

- En el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables de La Macarena Norte y Sur: Recuperación para la preservación norte, recuperación para la producción norte y recuperación para la preservación sur.

- En el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Ariari-Guayabero: Producción, recuperación para la producción occidente, recuperación para la producción sur, recuperación para la preservación sur, preservación vertiente oriental de la cordillera, preservación Serranía la Lindosa.

Con la expedición del Decreto 1989 de 1989, se buscó planificar y establecer una zonificación orientada a requerir el uso sostenible de la tierra, definiendo zonas de preservación y de producción controlada en las áreas circundantes, acorde a la zonificación establecida en el artículo 7 del Decreto 1974 de 1989 - reglamentario del artículo 310 del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a DMI-, expedido sobre la misma época (Decreto derogado por el artículo 49 del Decreto 2372 de 2010).

Más adelante, se expidió la Ley 388 de 1997, cuyo objetivo consistió en promover la concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, dando cumplimiento a las obligaciones asignadas al Estado por la Constitución y las leyes, a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ordenamiento del territorio.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se establecieron principios tales como la coordinación, complementariedad, planeación y ordenamiento territorial, así como un conjunto de derechos ambientales a cargo del Estado y de los particulares, la protección de múltiples derechos, tales como, el acceso progresivo de la tierra de trabajadores agrarios, garantía a la propiedad privada y demás derechos adquiridos, entre otros tantos.

La Ley 99 de 1993, por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental-SINA-, en su artículo 38 creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena –CORMACARENA- encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial La Macarena - AMEM, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno del área de Manejo Especial La Macarena.

Con el Decreto Ley 216 de 2003, se determinaron los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableciendo como deber la formulación de políticas y regulación en materia ambiental, ordenamiento territorial, sobre zonificación y uso adecuado del suelo; instituyendo como función de la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, diseñar y proponer las reglas y criterios técnicos y metodológicos para la zonificación y ordenación

ambiental de los ecosistemas de valor estratégico como apoyo a los procesos de ordenamiento territorial.

Por último, en el año 2010 se expidió el Decreto 2372 del 1 de julio, por el cual se reglamentó el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman, estableciendo una zonificación con fines de manejo para las áreas protegidas del SINAP, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos de conservación; derogando expresamente en su artículo 49 el Decreto 1974 de 1989, el cual reglamentaba el artículo 310 del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973.

Podría pensarse que con la nueva zonificación establecida en el Decreto 2372 de 2010, las áreas definidas en el Decreto 1989 de 1989 (Distritos de Manejo Integrado), ya hacen parte del SINAP. No obstante, en el mismo artículo 22 del citado Decreto 2372, se hace la diferencia: *"Artículo 22. PERMANENCIA DE LAS FIGURAS DE PROTECCIÓN DECLARADAS. Las categorías de protección y manejo de los recursos naturales renovables reguladas por la Ley 2 de 1959, el Decreto-Ley 2811 de 1974, o por la Ley 99 de 1993 y sus reglamentos, existentes a la entrada en vigencia del presente decreto, con base en las cuales declararon áreas públicas o se designaron áreas por la sociedad civil, y las establecidas directamente por leyes o decretos, mantendrán plena vigencia y continuarán rigiéndose para todos sus efectos por las normas que las regulan. Sin embargo, esas áreas no se considerarán como áreas protegidas integrantes del SINAP, sino como estrategias de conservación in situ que aportan a la protección, planeación, y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país, hasta tanto se adelante el proceso de registro de que trata el artículo 24 del presente decreto, previa homologación de denominaciones o recategorización si es del caso".*

En virtud de lo anterior, se concluye entonces que los Distritos de Manejo Integrado señalados en el Decreto 1989 de 1989, conservan su vigencia y no les es aplicable el Decreto 2372 de 2010, a menos que dichos Distritos, sean homologados o recategorizados

y relacionarlos en el Registro Único de Áreas Protegidas del SINAP, evento en el cual, podrían ser considerados áreas protegidas de las que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Ahora bien, se entiende por un Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales de La Macarena (DMI), un espacio de la biosfera que, por razón de factores ambientales o socioeconómicos, se delimita para que dentro de los criterios del desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollen, las cuales deben estar contempladas en un plan integral de manejo. Conforme al ordenamiento ambiental territorial y usos que se definan dentro del DMI, se pueden adelantar los procesos que conlleven a una reforma agraria de carácter integral, con el fin de buscar la legalización de la tenencia de la tierra de los campesinos que allí estén asentados o que por el contrario sean allí reubicados y propender entre otras cosas por un aumento en la calidad de vida y mejorar las alternativas económicas sostenibles.

Así entonces, en el Distrito de Manejo Integrado Norte (Zona 2 – Recuperación para la Producción Norte), será posible la creación de una zona de reserva campesina donde con el compromiso y el acuerdo concertado con los campesinos, se busca generar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, la regulación, limitación y ordenamiento de la ocupación y aprovechamiento de la propiedad, la tenencia de predios y terrenos rurales, controlar la expansión de la frontera agropecuaria, incrementando la productividad mediante tecnologías y usos de la tierra acordes con la vocación de los suelos, con sistemas sostenibles productivos viables desde el punto de vista social, económico y ambiental, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida.

Las actividades que se desarrollen en esta zona deben corresponder a los análisis y estudios realizados a lo largo de esta fase, los cuales respondan a los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

2. ARGUMENTOS TÉCNICOS

A partir de los análisis realizados en relación con los sistemas productivos predominantes en la región, y con el fin de planificar, monitorear y evaluar la reconversión y sostenibilidad de los sistemas de producción, se sugiere que la implementación de cualquier proyecto con énfasis en la reconversión productiva debe responder a un conjunto de criterios relacionados con aspectos de conservación, socioeconómicos y técnicos, los cuales se desarrollan a continuación y se deben tomar en cuenta al momento de formular el Plan de Desarrollo Sostenible.

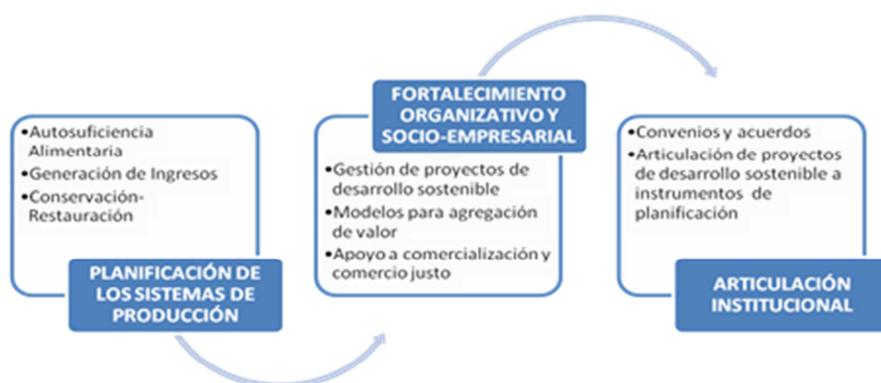
Tabla 6. ELEMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN

EJE ARTICULADOR	CRITERIO
Conservación de la Biodiversidad.	Que proteja y/o recupere sistemas biológicos (ecosistemas, especies, comunidades y recursos genéticos) con especial atención a aquellos que conlleven a procesos de conectividad ecosistémica.
	Que incorpore o mejore prácticas de uso, manejo y aprovechamiento de sistemas biológicos orientadas a potenciar la conservación, evitando o reduciendo presiones sobre ecosistemas del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Macarena Norte y el PNN Sierra de la Macarena.
Socioeconómico.	Que fortalezca y genere procesos de participación y concertación con actores sociales e institucionales relacionados con la conservación del Área de Manejo Especial la Macarena.
	Que establezca vínculos con los diferentes instrumentos de planificación.
	Que contribuya a la resolución de conflictos socio-ambientales generados por los usos y ocupación del territorio.
	Que sea socialmente justos, culturalmente aceptable, económicamente viable y tenga valores de economía solidaria.
Técnico.	Que diversifique en el tiempo y el espacio los componentes del sistema de producción agropecuarios bajo enfoques sostenibles ambientalmente. Conservación y manejo de la fertilidad del suelo. Optimización de los ciclos y procesos.
	Que potencie la utilización de recursos naturales disponibles locales, disminuyendo la utilización de aquellos externos. Utilización de fuentes de energía renovable.

El reordenamiento de la producción agropecuaria con el enfoque agroecológico, requiere tener en cuenta las propuestas productivas impulsadas a través de proyectos de desarrollo sostenible, donde se vinculen a distintas instancias de planificación para su articulación con la planeación y el ordenamiento propuesto por los entes territoriales y las instituciones con funciones de autoridad ambiental, que adelantan su gestión en las zonas de influencia de los Parques Nacionales Naturales. Particularmente el ordenamiento de la producción con población de tipo colono-campesina debe incluir tres aspectos básicos:

- a). El apoyo para orientar la planificación de los sistemas de producción agropecuarios con enfoque agroecológicos hacia modelos sostenibles,
- b). La asesoría en aspectos que contribuyan al fortalecimiento organizativo y socio empresarial, y
- c). La gestión alrededor de estrategias concertadas con las comunidades organizadas que permitan avanzar hacia la articulación institucional (ver figura x).

Figura 3. Estructura de gestión para el ordenamiento productivo con población de tipo colono-campesino



2.1 PLANIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Los modelos productivos agropecuarios con enfoque agroecológico deben contribuir a la reconversión productiva de los sistemas de producción, mediante la integración de tres componentes a tener en cuenta en los ejercicios de planificación predial:

Autosuficiencia alimentaria. El enfoque planteado desde el reordenamiento de la producción, sugiere que los modelos productivos para planificar la autosuficiencia alimentaria tengan en cuenta tres aspectos básicos:

- Asegurando el acceso de alimentos sanos, diversos y económicos requerido por la unidad familiar durante todo el año.

- Planificando, de manera diversa y escalonada en el tiempo, la oferta en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de la unidad familiar, al tiempo que se aportan alimentos para la cría de especies pecuarias.

- Diversificando las especies agrícolas y pecuarias a utilizar para contribuir al mejoramiento nutricional de las familias.

Adicionalmente, planificar la autosuficiencia alimentaria implica contemplar otros aspectos relevantes como:

- Se debe tener en cuenta los hábitos alimentarios de las familias campesinas, para definir las especies vegetales y animales a establecer.

- Se debe recuperar especies vegetales y animales tradicionales y ancestrales usadas para autoconsumo y recuperar especies para usos medicinales y usos culturales.

- Implica la cría de especies menores domésticas.

- Puede hacer un uso sostenible de la biodiversidad de fauna y flora.

- Requiere establecer tecnologías limpias para la producción, transformación y conservación de alimentos.

- Debe contribuir a generar algunos excedentes para la venta o el intercambio familiar de tal modo que contribuya a asegurar la oferta de alimentos en lo local, pero de manera colectiva (autosuficiencia alimentaria colectiva).

- Alternativas para la generación de ingresos. La planificación productiva para la generación de ingresos contempla el desarrollo de actividades ligadas a la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola o uso de la biodiversidad, agroturismo, entre otros, con el fin de mejorar las condiciones económicas de las familias asentadas en las zonas de influencia de las áreas protegidas, mediante modelos basados en tecnologías apropiadas. La planificación requiere implementar opciones en el corto, mediano y largo plazo para que posibiliten asegurar ciertos ingresos que permitan satisfacer las necesidades de las familias. Dentro de las opciones a largo plazo las propuestas sobre pago por servicios ambientales y la reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada "REDD" podrían incorporarse como un componente adicional a la planificación de los sistemas de producción.

El diseño de modelos productivos debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contemplar las recomendaciones de uso y manejo existentes para los sectores de trabajo (instrumentos de planificación).

- Responder a la generación de ingresos en el corto plazo (1 año o menos), mediano plazo (1 a 4 años) y largo plazo (más de 4 años).

- Contribuir a la generación de dos salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo con lo establecido por la Ley 160 en relación con la Unidad Agrícola Familiar (UAF).

- Deben tener oportunidades que posibiliten cadenas de valor.

- Debe corresponderse a alternativas con mercados asegurados en circuitos de comercio local, mercados subregionales o articulación a mercados regionales y nacionales a través de cadenas productivas justas.

- Deben tener perspectiva de articulación a estrategias de comercialización asociativa para contar con volúmenes que permitan hacer escalas.

- Deben contemplar posibilidades de apoyo institucional en investigación, capacitación y fortalecimiento socio-empresarial (producción, transformación y comercialización).

- Aspectos de conservación-restauración: Estas acciones deben incluir acuerdos de conservación de áreas boscosas en los predios y liberación de áreas para restauración ecológica en las áreas protegidas.

- Operativamente los modelos productivos encaminados a orientar la planificación de los sistemas de producción se adelantan a través de proyectos de desarrollo sostenible, concertados tanto con las familias asentadas en las zonas aledañas (colono-campesinas, indígenas o negritudes) o traslapadas bajo regímenes especiales de manejo (indígenas y negritudes) como con organizaciones sociales, articulados a procesos de cooperación técnica y financiera con cooperantes internacionales y organismos públicos y privados del orden local y regional.

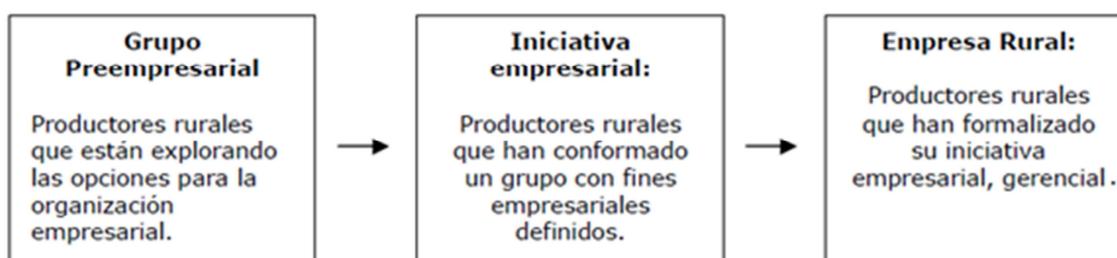
2.2 FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL

El fortalecimiento socio-empresarial pretende articular los modelos productivos a procesos organizativos con el fin de potenciar los beneficios económicos y sociales agregando valor a los productos orientados al mercado, creando vínculos con agentes de intermediación y

proveedores de servicios y posibilitando la demanda de servicios técnicos, organizativos, empresariales y técnicos con otras instituciones del sector agropecuario para aumentar las capacidades técnicas, gerenciales y financieras de las familias, promoviendo a futuro su participación en cadenas de valor. Por otra parte, busca contar con una inversión fija para reducir a futuro los costos de inversión productivo con otros grupos de familias proyecten vincular en procesos de reordenamiento de la producción.

El esquema para articular las líneas productivas a procesos socio-empresariales debe incluir tres etapas a) la definición de grupos pre-empresariales de acuerdo a las líneas productivas que se proyectan fomentar, b) el desarrollo de iniciativas empresariales a través de la definición de instrumentos para fortalecer y proyectar cada línea productiva y c) el montaje y formalización de iniciativas a través de los instrumentos definidos y la conformación de grupos gerenciales para su administración.

Figura 4. Esquema para articulación de líneas productivas a procesos socio-empresariales



2.3 ARTICULACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

El enlace con distintos organismos públicos y privados del orden local, regional y nacional busca anudar esfuerzos institucionales para que cada uno de los renglones productivos definidos en los modelos productivos, cuente con un soporte institucional que permita contar con la asesoría y acompañamiento técnico requerido para asegurar la sostenibilidad de los procesos productivos en el tiempo, funcionando como un instrumento que permite convocar otras instituciones que por su misión continuarían realizando un acompañamiento a las familias que se encuentran en la futura Zona de Reserva Campesina.

Operativamente la articulación institucional debe adelantarse a través de instrumentos formales como la suscripción de convenios, o mediante modalidades más informales como el desarrollo de mesas de trabajo y la definición de acuerdos para el apoyo técnico, en mercadeo, o de investigación, entre otros.

CAPÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROXIMACION A LA ZONIFICACION DE USOS

CARACTERÍSTICAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL SECTOR ARIARI - GUEJAR - CAFRE

El ordenamiento social de la tenencia de la tierra se enfoca hacia la estabilización de la frontera agrícola y generación de arraigo en el territorio, mediante la constitución de figuras de ordenamiento que contribuyan con la función amortiguadora de las áreas de preservación y la titulación de baldíos en zonas de recuperación para la producción, dos énfasis en los cuales media la formulación de planes de manejo adaptados a la normatividad, y a las condiciones medioambientales y sociales del territorio.

Como resultado de las dinámicas de colonización en el área del AME - Macarena, existen procesos de ocupación al interior de los parques y zonas de preservación, situación que por su ilegalidad limita la inversión pública y privada que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. Por otra parte, la informalidad en la tenencia de la tierra que predomina en las zonas de producción genera inestabilidad al campesino, lo expone a situaciones de desplazamiento definitivo y disminuye las posibilidades de un desarrollo organizado del territorio.

Para Colombia la estabilización y consolidación de la frontera agrícola es un tema de gran importancia y tiene que ver con el propósito de superar el modelo de frontera móvil en las tierras baldías y de avanzar en el diseño de una estrategia que permita el ordenamiento ambiental territorial en las áreas de colonización. Con ello se busca hacer compatibles las necesidades de las comunidades rurales, allí asentadas con las posibilidades y restricciones que presenta el entorno ambiental propio de esas zonas. La colonización, derivada de los desajustes de la tenencia de la tierra y de la producción rural generó desplazamiento hacia la frontera agrícola, encargada de absorber a esa población y de brindarle posibilidades limitadas de supervivencia con enormes costos sociales y ambientales.

En el presente caso, las zonas de reserva campesina se consideran un instrumento de desarrollo para estabilizar la economía campesina, evitar la expansión de la frontera agrícola, neutralizar la concentración de la propiedad y promover funciones amortiguadoras a los parques naturales a partir de la suscripción de acuerdos de regulación de usos y tenencia.

En este orden de ideas, y como quiera que le corresponde al Estado y a los particulares, velar por el cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, no cabe la menor duda que los acuerdos de relocalización acompañados de procesos que buscan el ordenamiento social de la propiedad, ordenamiento productivo, la zonificación ambiental, erradicación de actividades ilícitas como el cultivo de coca, mediante las cuales se han liberado áreas protegidas para su restauración, contribuyendo a: la conservación de las áreas de especial importancia ecológica como son los Parques Nacionales Naturales; a la protección de las riquezas naturales y culturales de la Nación; la función ecológica de la propiedad; la prevención del deterioro ambiental, protección de ecosistemas y garantía del desarrollo sostenible; hacen parte de la columna vertebral en la ordenación del territorio, que busca entre otras cosas, mejorar las condiciones de vida de la población, al garantizar el desarrollo de actividades que les permite la satisfacción de necesidades básicas, como es acceso a la propiedad privada y la alimentación.

En el Área de Manejo Especial de la Macarena, se han articulado esfuerzos entre diferentes instituciones estatales, con el apoyo de la cooperación internacional y bajo la coordinación de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el fin de avanzar en el marco de la estrategia de restauración, ordenamiento territorial y resolución de los conflictos por uso, ocupación y tenencia de la tierra, en procesos de relocalización, productivos, levantamientos prediales, estudios de tenencia de la tierra, entre otros.

Desde la expedición de la Ley 2 de 1959, las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales son consideradas de utilidad pública, en la medida en que su declaratoria obedece a un interés general, cuál es su conservación, la preservación del patrimonio

ambiental del país, así como la garantía a la colectividad de un ambiente sano¹⁶. Siendo la utilidad pública el fundamento o concepto central a partir del cual surge la afectación que recae sobre las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Dicha concepción, instituyó además de las garantías a derechos fundamentales, plataformas que permiten el fortalecimiento de procesos de descentralización política y administrativa, autonomía regional y ordenamiento del territorio, entre otros muchos aspectos. El Constituyente de 1991, menciona una serie de artículos que defienden las bases jurídicas del componente ambiental, tales como: 8, 51, 58, 63, 64, 65, 79, 80, 81 y 95.

Los artículos relacionados con la protección al medio ambiente, hacen referencia a los derechos y deberes ambientales consagrados en cabeza del Estado y de los particulares, requiriéndose el actuar integral y coordinado de las autoridades públicas del de todos lo ordenes, conforme al ámbito de sus competencias, a fin de cumplir los compromisos adquiridos en materia ambiental.

La función ecológica aludida en el inciso segundo del artículo 58 de la Constitución, *"significa que el ejercicio de las facultades que emanan de la propiedad, sea pública sea de los particulares, debe sujetarse a los requisitos, limitaciones, deberes y obligaciones, previos, concomitantes o posteriores, impuestos por el legislador, para que los recursos o elementos naturales y la biodiversidad, se conserven y cuando menos se evite su deterioro"*.

¹⁶ Constitución Política de 1991, artículo 79, "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. "

Las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se reservan con fines de utilidad pública y de acuerdo a los atributos otorgados por el artículo 63 de la Constitución Política de 1991, se consideran baldíos reservados de la Nación, respetando los derechos adquiridos antes de su declaratoria.

Ahora bien, en atención a la restricción de libre enajenación que además pesa sobre los predios de propiedad privada ubicados dentro de los Parques Nacionales Naturales, dispuesta por la Ley 2ª de 1959, en aras de garantizar la realización de la función ecológica inherente al derecho de dominio y a fin de controlar el proceso de colonización sobre el Sistema de Parques Nacionales Naturales, está claro que ella no excluye la posibilidad del Estado de adquirir los citados inmuebles mediante el procedimiento de compra o a través de la declaratoria de expropiación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 14 de la misma Ley 2ª de 1959, 335 del Código Nacional de Recursos Naturales, 5º numeral 27 de la Ley 99 de 1993 y 19 numeral 6º del Decreto 216 de 2003.

Así mismo, frente a programas de dotación de tierras, corresponde al INCODER, adquirir predios con el fin de destinarlos a la reubicación de los pobladores de las zonas de Parques Nacionales Naturales, de conformidad con los artículos 2, 4, 12 y 31 de la Ley 160 de 1994 y 4, 20, 23 y 32 del Decreto 3759 de 2009.

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROXIMACION A LA ZONIFICACION DE USOS

La zonificación ambiental busca identificar y delimitar Unidades de Manejo y Gestión Ambiental – UMAGA's, las cuales permiten tener una visión holística del territorio cuya caracterización, espacialización y representación cartográfica constituyen el principal aporte para la planificación y ordenación ambiental.

La zonificación para el ordenamiento ambiental busca garantizar la renovabilidad de la oferta natural de bienes y servicios ambientales, prevenir el deterioro de los ecosistemas estratégicos, proteger la biodiversidad, mejorar la calidad de vida de las poblaciones humanas, y fortalecer y consolidar la presencia institucional de acuerdo con las prioridades e intereses estructurados alrededor de las funciones ambientales específicas que cumple

cada Unidad de Manejo y Gestión Ambiental, con el propósito de lograr que tales funciones estén en concordancia con la potencialidad natural de cada unidad, dentro de contextos locales, regionales y nacionales.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena dentro de sus objetivos esta garantizar la administración, protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la jurisdicción.

De otra parte, dentro de sus funciones está la de (1) ejercer de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (2) promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; (3) coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del SINA, en el área y en especial, asesorar a las entidades territoriales de nuestra jurisdicción, en la definición de los planes de desarrollo y educación ambiental y en sus programas y proyectos de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

Por lo tanto, dentro de la jurisdicción de CORMACARENA se encuentra localizada el área de estudio, en el municipio de Puerto Rico – Meta, siendo esta la principal gestora del PIM para el área e institución que hace parte de los principales actores.

En la Resolución 2096 del 28 de diciembre del 2011, por la cual se adopta mediante acto administrativo de CORMACARENA, la formulación del plan de manejo integral (PMI) de recursos naturales de las 15 veredas de Palmeras, Bajo Fundadores, Puerto Toledo, Caño Blanco, Miravalles, Jordán, Comuneros, San Pedro, La Rivera, Caño Alfa, Colinas, Pradera, Santa Lucía, Palmar y Caño Danta, Municipio de Puerto Rico Meta, pretende definir los lineamientos de uso, manejo y/o formas de intervención y relación con el territorio, a través del planteamiento de políticas, objetivos y estrategias ambientales y socioeconómicas que orienten el desarrollo sostenible. De otra parte, se estableció la zonificación ambiental, mediante la cual se definió el territorio en zonas de preservación, restauración y usos sostenibles, de acuerdo a la normatividad vigente y se estableció una

reglamentación de uso concertada con las comunidades e instituciones de mayor presencia en el área.

Mediante este trabajo se pretende indicar a la comunidad como iniciar los procesos de planeación, mediante la expresión de lo que no se desea, y aquello que se desea desarrollar en el territorio. De esta forma, fue la comunidad en articulación con las instituciones que hacen presencia en la región las que configuran este proceso de planeación participativa.

El Área de Manejo Especial La Macarena –AMEM-, delimitada y zonificada mediante el Decreto 1989 de 1989, tiene a su interior: tres Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DMI) y ocho zonas especiales de manejo, agrupadas en cuatro categorías de ordenamiento (Producción, Recuperación para la producción, Preservación y Recuperación para la preservación); particularmente el área de estudio de este trabajo corresponde al Distrito de Manejo Integrado de la Macarena Norte del AMEM, en la categoría de ordenamiento “Recuperación para la producción norte”. D2_ Distribución áreas AMEM. D2_ Distribución áreas AMEM.

La mayoría de las comunidades asentadas en el área de estudio, no tienen facilidades de acceso a la tenencia de la tierra, por las mismas condiciones o restricciones de uso y ocupación que pesan sobre el territorio, lo cual a la vez limita la inversión que las entidades puedan llegar a realizar dentro del mismo, sin ir en contravención de la normatividad que rige sobre él. Contrario a esto, existen también casos en los cuales personas con gran capital económico y capacidad financiera, han llegado a estas zonas en busca de adquisición de grandes extensiones de tierras o mejoras para el establecimiento de cultivos y/o pasturas para ganadería, lo cual ha ido encareciendo el costo de las mismas y aumentando la problemática presente, toda vez que las comunidades asentadas en esta zona, migran hacia ecosistemas más frágiles, conllevando al aumento de la frontera agrícola y a la disminución de las áreas objeto de protección y conservación.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario contar con los instrumentos de planificación que, además de estar encaminados a contribuir en la solución a la problemática social, económica, ambiental y cultural que se presenta dentro de las Zonas de Recuperación para la Preservación Norte y Recuperación para la Producción Norte del AMEM, permitan

también la participación activa de las comunidades dentro de su proceso de formulación e implementación, para lo cual será imperioso, entonces, adelantar la formulación del Plan Integral de Manejo de una zona cubierta por quince (15) veredas del municipio de Puerto Rico, Meta, ubicada dentro del Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte del AMEM, como parte del Plan Integral de Manejo del citado Distrito, de tal manera que el mismo brinde el mayor nivel de detalle posible, que permita establecer y consolidar una adecuada planificación del territorio.

En este sentido, se adelantará la formulación del Plan Integral de Manejo de las veredas Palmeras, Bajo Fundadores, Puerto Toledo, Caño Blanco, Miravalles, Jordán, Comuneros, San Pedro, La Rivera, Caño Alfa, Colinas, Pradera, Santa Lucía, Palmar y Caño Danta, municipio de Puerto Rico, Meta, localizadas en el área de influencia de la Zona de Reserva Especial de Baldíos a constituirse en el Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte del AMEM, como parte del Plan Integral de Manejo del citado Distrito, en una extensión aproximada a las 42.000 hectáreas, considerando que la misma reúne las condiciones medio ambientales propicias, que la complejidad de este tipo de procesos requiere.

1. EVALUACION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL

Considerando el deterioro de los recursos agua, flora, fauna y suelo, se concertó que para la protección, del territorio se plantearan políticas y estrategias orientadas a fortalecer el desarrollo sustentable de la región, y a la implementación de prácticas agroecológicas y sistemas agroforestales de tipo silvoagícola.

En cuanto los recursos naturales los aspectos socioeconómicos el escenario concertado con la comunidad se enfoca a:

- Fortalecer a la comunidad para lograr la protección de los recursos naturales (agua, suelo, flora y fauna)
- Respetar las normas para la protección y manejo de los recursos naturales.
- Gestionar y adelantar proyectos interinstitucionales para acceder a los incentivos por conservación y protección de los recursos naturales
- Ser reconocidos como una asociación de trabajadores campesinos especializados en prácticas agroecológicas y soluciones alternativas para el campo.

Del trabajo de los talleres participativos con la comunidad se configuro la siguiente tabla de escenarios.

Tabla 7. Escenario Tendencial. No deseado y Concertado.

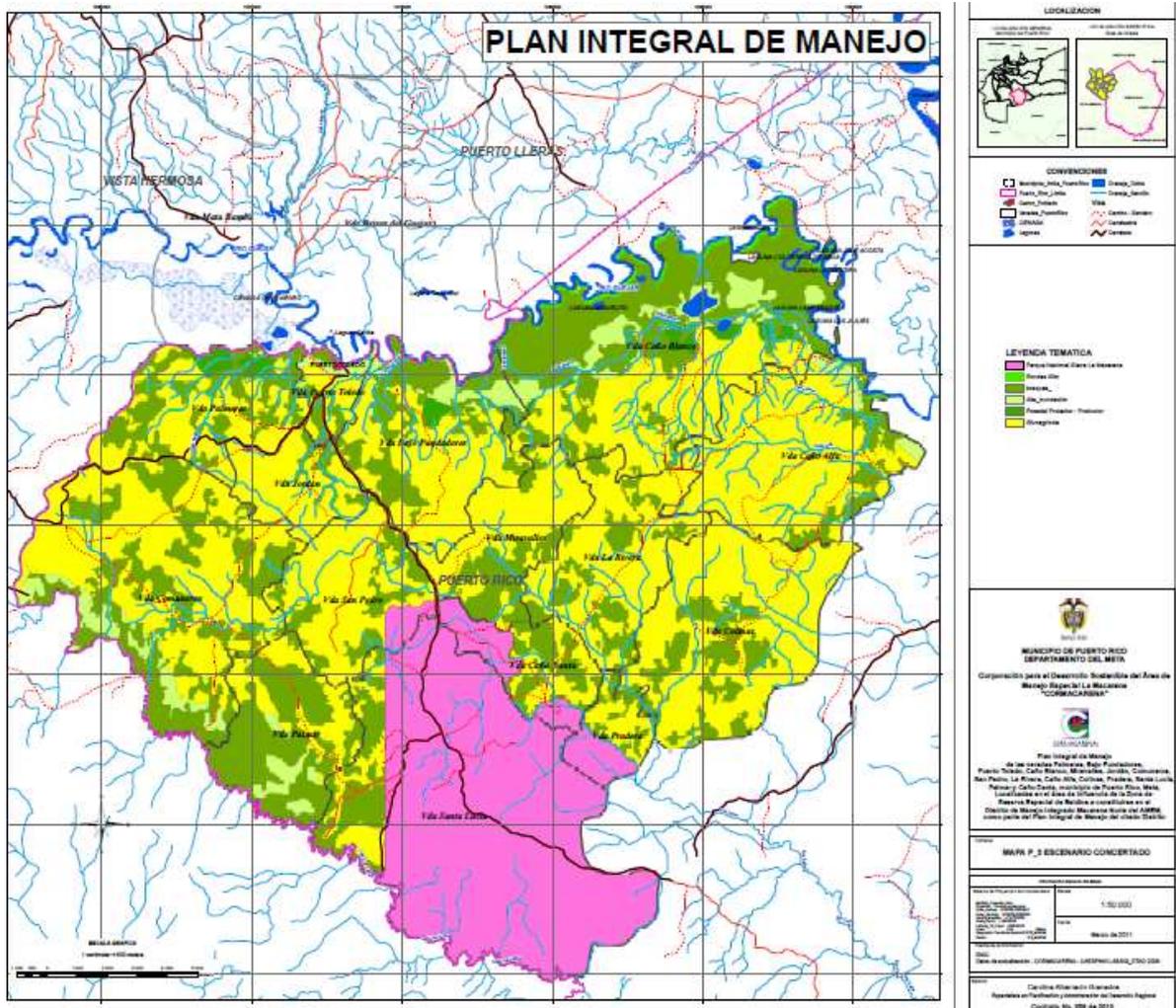
RECURSOS NATURALES Y ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO NO DESEADO	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO CONCERTADO
Biofísicos				
Agua	Agotamiento del recurso Hídrico. Contaminación del agua.	Que se agote el agua. Que personas externas privatizen el agua. Que empresas petroleras deterioren o contaminen el recurso agua.	Que Abunde, que se utilice para el bien común, que se protejan y reforesten los caños,	Conservar la vegetación. Organizar la comunidad para proteger el recurso. Cumplir la normativa de manejo y protección del agua. Gestionar incentivos por la protección del recurso.
Flora	Perdida de especies vegetales, escases de oxígeno puro; deterioro del suelo. Extinción de especies	Que se agoten.	Qué No hallan fumigaciones. Qué No hallan bombardeos que incendien o desaparezcan la flora y la fauna. Que las instituciones como el ejército ayuden en la conservación de los recursos, y no deforesten o contaminen. Acceder a incentivos por la conservación de los recursos naturales.	Recuperación de Bosques, recuperación de lagunas y de especies de fauna. Tener proyectos productivos que permitan un mayor desarrollo. Apoyar la revegetalización natural, con especies como el cedro amargo, cedro aachapo, curubi, algarrobo, dormidero, machaco, tablon, nispero, carriño, punta de lanza, pabito, cachicamo, palma de moriche, chipo, lagunero.
Fauna	Extinción de especies como la danta, la lapa, el armadillo, zaino, ocarro, dada la falta de carnita.	Que desaparecieran las especies.	Contar con recursos que permitan garantizar la carne. Promover la cultura de conservación de especies desde edades tempranas. Que el estado intervenga y apoye la protección de los recursos.	Conservación de especies
Sociales				
Articulación Institucional		Inadecuadas relaciones entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas.	Dialogo de todos los actores en el territorio.	
Población y desplazamiento	Desplazamiento de la población		Reducir el desplazamiento de los pobladores. Dialogo que permita soluciones de PAZ. Trabajar en mejor el sentido de permanencia.	

RECURSOS NATURALES Y ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO NO DESEADO	ESCENARIO DESEADO	ESCENARIO CONCERTADO
Educación	Falta cobertura de los equipamientos educativos. Solo hay dos centros educativos hasta noveno en La Rivera y en Toledo. No hay acceso a capacitación técnica no profesional.		Educadores mejor capacitados en todas las áreas. Adelantar gestión para acceder a la educación técnica y tecnológica.	
Salud	Solo hay un promotor de salud. No se cuenta con la logística adecuada para atender a la población enferma.		Contar con el personal medico básico (medico, enfermera). Dotación del centro de salud, con los elementos básicos para atender una emergencia, como una ambulancia fluvial y terrestre, camillas, elementos de trabajo.	
Económicos				
Proyectos productivos	Se está adelantando desde hace 3 años un proyecto agroforestal para 160 ha, que beneficia 80 familias, 1088 estones, trabajan también siembra de caucho, arroz y apicultura, en las veredas Palmeras, Jordán, Bajo Fundadores, con recursos extranjeros. Hay pocos proyectos productivos en desarrollo. Solo se está trabajando una economía de subsistencia.	No se quieren Monocultivos. No se quiere Ganadería extensiva.	Se espera propiciar arraigo en la región, dados los beneficios obtenidos. Fortalecer las redes sociales de la región. Trabajar en la identificación de más proyectos productivos que puedan implementarse en todas las veredas. Adelantar actividades agroecológicas. Proyectos de Micro ganadería. Adelantar programas agroforestales. Que los proyectos productivos que se quieran adelantar, sean concertados con la comunidad	Tener en cuenta la propuesta de AGROGUEJAR, ya que la mayoría de predios tienen dos tercios en área boscosa y que se han dejado de protección, y solo se cuenta con un tercio para actividades productivas, razón por la cual se quiere gestionar los incentivos por conservación, bajo la figura de la UACA: Unidad Agrícola Campesina Ambiental.
Infraestructura productiva	Escasa infraestructura productiva, hay solo 4 trilladoras.		Mejorar las vías de acceso Molinos. Contar con los servicios públicos básicos necesarios	

Fuente: Talleres participación comunitaria del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, se concertó el uso de prácticas agroecológicas y sistemas agroforestales de tipo silvoagrícola que se desea desarrollar en la región, acordando una zonificación de usos en el área que se presenta en la imagen No. 6.

Figura 6 Mapa cartográfico de escenario concertado



LAS POLITICAS DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO (PIM)

Los principios fundamentales del PIM, para las 15 veredas asociadas a Agroquejar del sector Ariari – Guejar - Cafre, son “la sustentabilidad y sostenibilidad de las actividades y relaciones desarrolladas en el territorio”. Los cuales se desarrollan a través de las siguientes políticas: 1) De articulación institucional y fortalecimiento comunitario; 2) De reconversión productiva; 3) De mejoramiento de condiciones de vida; 4) De fortalecimiento a la productividad y competitividad; 5) De conservación, protección, recuperación del medio natural.

3.1 POLITICA DE ARTICULACIÓN Y CONCERTACION INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

El éxito de todo instrumento de planificación es la participación activa y concertada de los actores sociales presentes o con responsabilidades en el territorio.

Otro elemento determinante de la planificación y el desarrollo territorial es el desarrollo de los principios básicos de la planificación "subsidiaridad, complementariedad y concurrencia"; por parte de las entidades e instituciones de orden nacional, regional, departamental y local, las cuales deben definir mecanismos que promuevan el cumplimiento de estos principios; buscando con ello la optimización de recursos, coordinación de programas, proyectos y actividades y la articulación de los diferentes instrumentos de planificación.

El logro de los propósitos y metas del PIM orientado en el enfoque hacia un desarrollo sostenible, dependerá de las capacidades de las comunidades en lo referente a la asociación, apropiación, adaptación de conocimiento y ejecución de programas y proyectos. Razón por la cual, las comunidades requieren de acompañamiento y asistencia adecuada.

Las estrategias de esta política se centraran en:

- Conformación de una mesa de articulación y concertación interinstitucional y de participación social y comunitaria permanente entre los actores del territorio tanto del orden nacional, regional, municipal y local.
- Conformación de un Observatorio social y territorial, que desde lo local y con el acompañamiento de entes neutros y objetivos hagan seguimiento al cumplimiento del Plan y los compromisos adquiridos en la mesa de articulación interinstitucional.
- Fortalecimiento de redes sociales para la estabilización de la población
- Articulación de instrumentos de planificación y gestión del Estado a nivel Nacional, Regional y Local.
- Articulación y concertación de inversiones programadas en el área de estudio, direccionados a través de los instrumentos de planificación y en especial del PIM.

3.2. POLITICA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

Esta política busca modificar las actividades agropecuarias tradicionales, hacia modelos de economía campesina con enfoque agroecológico; alternativa bajo la cual se considera factible la presencia de población en el área de recuperación para la producción Norte del AMEM.

Los líderes y representantes comunales del área, reconocen la biodiversidad y fragilidad del territorio que habitan, razón por la cual en el proceso de concertación posicionan

este enfoque en contraposición a los esquemas de productividad para la exportación o la implementación de monocultivos como la palma africana, los agrocombustibles, la ganadería extensiva o el predominio de actividades extractivas.

Las estrategias de esta política son:

Investigación, e implementación permanente de especies agroecológicas adaptables a un modelo de economía campesina auto sostenible.

- Gestión de proyectos productivos a través de recursos gubernamentales o no gubernamentales.
- Reorientación de la educación formal a través de los proyectos educativos institucionales –PEI- hacia el fomento y aplicación en el territorio de los conceptos de desarrollo sostenible y comprensión de los procesos agroecológicos.
- Asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento en la implementación de proyectos productivos, basados en un modelo de economía campesina. Proyectos que han de ser identificados y concertados, junto con las autoridades ambientales de la región, en procesos de planificación del uso y manejo del suelo.

3.3 POLITICA DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA

Las condiciones de vida de una población, se pueden expresar en términos de bienestar o de pobreza, conceptos dinámicos a través del tiempo y relativos de un grupo poblacional a otro. En América latina y en Colombia en particular, los elementos que se tienen en cuenta para su valoración están asociados a los aspectos de salud, nivel educativo, relaciones de dependencia o nivel de ingresos por hogar, saneamiento básico, y condiciones de la vivienda principalmente.

Cabe resalta que los anteriores elementos son objeto de intervención o competencia de la administración gubernamental de orden nacional, regional y local a través de los planes de desarrollo socioeconómico de dichas entidades.

A través del PIM se plantean las siguientes estrategias en aras de la los principios básicos de la planificación antes mencionados.

- Gestión de programas y proyectos en relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida (Salud, nivel educativo, relaciones de dependencia o nivel de ingresos por hogar, saneamiento básico, y condiciones de la vivienda) y que contribuyen a la sostenibilidad ambiental, a la autonomía alimentaria y al fortalecimiento de la productividad y competitividad de la población.

3.4 POLITICA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

La productividad entendida como el resultado favorable de los esfuerzos de inversión financieros, de trabajo, y talento; del orden público o y privado, depende del grado de competitividad de la población de un territorio. Esta ultima a su vez, está determinada por la infraestructura física como las redes de comunicación terrestre; la infraestructura productiva como centros de acopio, plantas procesadoras, suministro de insumos etc., y la infraestructura de servicios bancarios y comerciales. El fortalecimiento de esta infraestructura se realizara mediante las siguientes estrategias.

- Focalización y orientación de recursos de entidades particulares y oficiales a proyectos productivos.
- Coordinación de programas de formación para el trabajo y la productividad rural entre entidades del sector productivo (Concejos de desarrollo rural, centros provinciales, unidades de asistencia agropecuaria, redes asociativas locales y departamentales) y educativo (SENA, Secretarías de Educación, etc).

3.5 POLÍTICA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

La comunidad reconoce la importancia de la zona de recuperación para la producción Norte del AMEM, como área de amortiguación del Parque Nacional de la Macarena, razón por la cual, son conscientes de la necesidad de conservar, proteger y recuperar los recursos naturales agua, suelo, flora y fauna existentes en la región.

- La estrategia para desarrollar esta política será la articulación institucional entre Entidades públicas y privadas, CORMACARENA, PARQUES NACIONALES, ONGs, y la comunidad organizada, para la gestión de recursos que permitan el desarrollo de los programas ambientales.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Armonizar los intereses de los diferentes actores del territorio, la visión concertada de futuro deseado y los lineamientos de regulación y planificación del aprovechamiento, desarrollo, preservación, recuperación, protección y manejo de los recursos naturales y demás actividades ambientales que se realicen en el territorio objeto de estudio.

Por lo tanto, contar con un instrumento de planificación como es el Plan Integral de Manejo para el área de estudio, localizada en el área de influencia de la Zona de Reserva

Especial de Baldíos a constituirse en el Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte del AMEM (DMI), como parte del Plan Integral de Manejo del citado Distrito.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Formular y diseñar los lineamientos adecuados mediante el PIM con el fin de dar el marco general para la formulación otros instrumentos de planificación, como lo es el Plan de Desarrollo de la Reserva Campesina.
- Contribuir en la solución a la problemática social, económica, ambiental y cultural que se presenta dentro de las Zonas de Recuperación para la Preservación Norte y Recuperación para la Producción Norte del AMEM.
- Permitir la participación activa de las comunidades dentro de su proceso de formulación e implementación del Plan Integral de Manejo de una zona cubierta por quince (15) veredas del municipio de Puerto Rico, Meta, ubicada dentro del Distrito de Manejo Integrado Macarena Norte del AMEM, como parte del Plan Integral de Manejo del citado Distrito, de tal manera que el mismo brinde un mayor detalle, además de establecer y consolidar una adecuada planificación del territorio.
- Definir o acordar con los diferentes actores sociales presentes en el territorio, las concepciones de ordenamiento del territorio, productividad, competitividad y desarrollo sostenible.
- Identificar las principales relaciones presentes en el territorio.
- Identificar los diferentes agentes y actores involucrados en el ordenamiento territorial del área de estudio, y sus relaciones territoriales, socio ambientales y socio económicas y poblaciones en general.
- Identificar y localizar las acciones sobre el territorio objeto de estudio -17 veredas - que permitan organizarlo y adecuarlo aprovechando sus ventajas comparativas respecto a otros territorios y su mayor competitividad.
- Identificar las actividades territoriales que garantizan el logro de los objetivos de desarrollo económico y social del municipio y la toma de las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y de los recursos naturales del área protegida objeto de estudio

ESTRATÉGIAS

Las estrategias discutidas y concertadas para lograr avances en la implementación del Plan propuesto, además de los diferentes proyectos identificados y condensados en las seis líneas programáticas de acción, se fundamentan en:

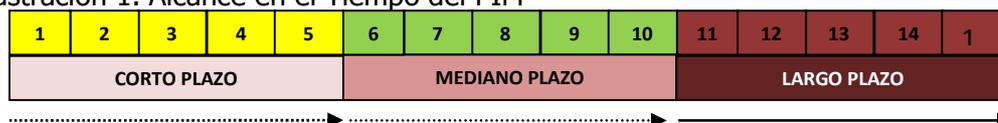
- Articulación de los diferentes instrumentos de planificación, de acuerdo a su jerarquía.

- Incorporar en el EOT como instrumento de planificación y gestión territorial, con el PIM con el fin de adoptar la zonificación y reglamentación de los usos del suelo y de esta manera buscar el cumplimiento del modelo de ocupación formulado en PIM.
- Garantizar la convergencia y coordinación de los planteamientos, acciones, e inversiones de los diferentes actores, desde sus competencias y compromisos, hacia una misma visión de desarrollo.
- Fomentar la incorporación de los principios ambientales y de desarrollo sostenible bajo modelos agroecológicos en las actividades diarias de la población desde el hogar, la escuela, las actividades laborales, comunales e institucionales.
- Investigar, implementar, propiciar, sistemas productivos agroecológicos en el propósito de garantizar la autosuficiencia alimentaria, la protección y sostenibilidad del medio natural y la generación de empleos, e ingresos.
- Adecuar el entorno social y territorial de los hogares residentes en la zona en los aspectos programáticos ya mencionados, buscando garantizar el bienestar tanto en lo físico como en lo socioeconómico, el acceso a los centros de servicios como formas de complementación de la economía campesina y la interrelación e intercambio con otros grupos poblacionales del contexto nacional y global.
- Brindar alternativas de seguridad alimentaria de la población y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región.
- Brindar alternativas de producción sostenible acordes con la dinámica del mercado actual.
- Brindar elementos para el ordenamiento de territorio conforme a los lineamientos dados en planes de manejo de la región de mayor jerarquía (Plan de Manejo Parque Nacional Natural Sierra De La Macarena 2005 – 2009) en lo referente al ordenamiento ambiental, ordenamiento de la propiedad, ordenamiento productivo, relocalización la población que se encuentra dentro de los Parques y gestión institucional para la relocalización el desarrollo local y el ordenamiento regional

ALCANCE EN EL TIEMPO DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL ÁREA DE ESTUDIO

El PIM de esta área se proyecta para una vigencia total de 15 años; tiempo en el cual se tendrán en cuenta para su ejecución el corto, mediano y largo plazo, así:

Ilustración 1. Alcance en el Tiempo del PIM



Fuente: Elaboración equipo consultor

Se estima que el PIM del área de estudio se adopte mediante acto administrativo de CORMACARENA, ya sea Resolución o Acuerdo emitido por el Consejo Directivo; mediante el cual se fijará la vigencia del mismo retomando los años planteados en este estudio.

LA ZONIFICACION AMBIENTAL DEL PIM

Para lograr un instrumento de planeación válido en la región, se optó por la construcción de una Zonificación Ambiental, que estuviera articulada con los demás instrumentos que se están desarrollando en la región del Guejar – Ariari, como el Plan de Ordenación de la cuenca del río Guejar; y la normativa regional y nacional. Los instrumentos planteados en el área de estudio, buscan al igual que la zonificación ambiental aquí planteada, la preservación del recurso boscoso, las rondas de protección hídrica y los cuerpos de agua; así como la recuperación de áreas frágiles como los relictos boscosos fragmentados y las áreas susceptibles a algún proceso amenazante.

Un objetivo de la zonificación ambiental, es la identificación de áreas con potencial natural que deben recibir un manejo similar; de forma concertada con las comunidades que están realizando el aprovechamiento de sus recursos y las instituciones de orden local y regional que deben orientar su desarrollo.

La construcción de esta zonificación se realizó a través de la superposición cartográfica del uso potencial, la susceptibilidad de inundaciones altas y las coberturas de bosques densos altos inundables heterogéneos, bosques altos de tierra firme y bosques de galería o riparios.

Al realizar esta superposición en el área de interés, se evidenció el predominio del uso potencial de categoría protector productivo, sin embargo, en esta área particularmente, se observa indiscutiblemente la fragmentación de los relictos boscosos, y el acelerado avance de la frontera agropecuaria; razón por la cual se acordó con la comunidad y los representantes de INCODER y de UAESPNN que el uso principal en la categoría de Uso sostenible para esta área fuera el Agroforestal de tipo agrosilvícola.

Cabe anotar que las categorías de la Zonificación Ambiental se enmarcan en las áreas protegidas definidas en el decreto 2372 del año 2010; y que de acuerdo a dicha normativa, se señalan las siguientes categorías de Zonificación Ambiental para el Área de Recuperación para la Producción Norte del AMEM.

▪ Zonas de preservación

De acuerdo al Decreto 2372, estas zonas son espacios donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Se deberán mantener como intangibles para el logro de los objetivos de conservación.

Corresponde a las áreas identificadas como

- Bosque de Galería y Ripario
- Bosque denso alto inundable heterogéneo
- Bosque Alto de tierra firme
- Rondas de protección de nacimientos de agua (100m)
- Rondas de protección de cuerpos de agua (30 m)

▪ **Zonas de restauración**

Zonas dirigidas al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En las zonas de restauración se pueden llevar a cabo procesos inducidos por acciones humanas, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida.

Corresponde a las áreas identificadas como:

- Corredor Biológico. Conformado por los relictos de bosque alto de tierra firme que se encuentran fragmentados en la parte central del área de interés.
- Áreas de susceptibilidad alta por inundación. En las márgenes de los ríos Guejar y Cafre.

▪ **Zonas de uso sostenible**

Definida con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración. Corresponde a las áreas identificadas como:
Producción Agroforestal Agro silvícola

▪ **Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena**

Existe también dentro del área de estudio, parte del Parque Nacional Natural de la Macarena, esta área seguirá manteniéndose dentro de las categorías de ordenamiento que se hayan establecido al interior del Parque.

Tabla 8. Zonificación ambiental para las Áreas del PIM.

AREAS PROTEGIDAS	CATEGORIAS DE ORDENAMIENTO	CATEGORIAS DE ZONIFICACION
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DE LA MACARENA NORTE DEL AMEM	Áreas de Recuperación para la Producción norte del AMEM	ZONAS DE PRESERVACION
		Bosque de Galería y Ripario
		Bosque denso alto inundable heterogéneo
		Bosque Alto de tierra firme
		Rondas de protección de nacimientos de agua (100m)
		Rondas de protección de cuerpos de agua (30 m)
		ZONAS DE RESTAURACION
		Corredor Biológico
		Áreas de susceptibilidad alta por inundación
		ZONAS DE USO SOSTENIBLE
		Producción Agroforestal Agro silvícola
PARQUE NACIONAL NATURAL	Parque Nacional Natural	Parque Nacional Natural de la Macarena

NORMATIVA DE USOS PARA LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Para iniciar este aparte, se deberán considera las siguientes definiciones.

Uso Principal. Uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas para el desarrollo sostenible.

Uso Compatible o Complementario. Uso que no se opone al principal y concuerda con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Uso Condicionado o Restringido. Uso que presenta algún grado de incompatibilidad urbanística y/o ambiental que se puede controlar de acuerdo con las condiciones que impongan las normas urbanísticas y ambientales correspondientes.

Uso Prohibido. Uso incompatible con el uso principal de una zona, con los objetivos de conservación ambiental y de planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

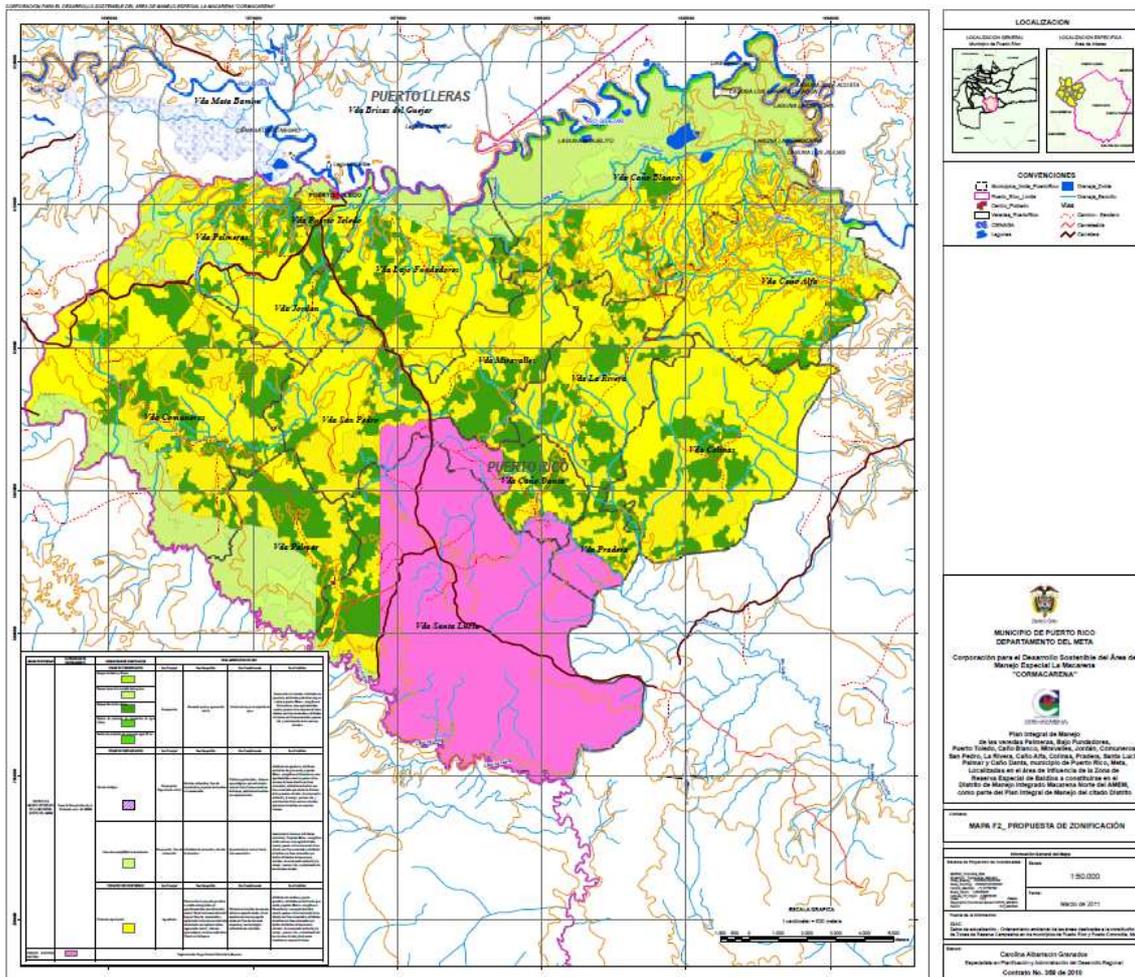
Tabla 9. Reglamentación de usos.

AREAS PROTEGIDAS	CATEGORIAS DE ORDENAMIENTO	CATEGORIAS DE ZONIFICACION	REGLAMENTACION DE USO			
			Uso Principal	Uso Compatible	Uso Condicionado	Uso Prohibido
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DE LA MACARENA NORTE DEL AMEM	Áreas de Recuperación para la Producción norte del AMEM	ZONAS DE PRESERVACION	Recuperación	Recreación pasiva, regeneración natural,	Infraestructura para la captación de agua, servicios ambientales, aprovechamiento racional de los frutos secundarios del bosque.	Construcción de viviendas, Actividades de ganadería, actividades productivas de gran escala; proyectos Minero - energéticos e hidrocarburos, usos agroindustriales; cacería y pesca, extracción de recursos de fauna silvestre con fines comerciales; actividades extractivas con fines comerciales; quemas; tala y contaminación de los recursos naturales.
		Bosque de Galería y Ripario				
		Bosque denso alto inundable heterogéneo				
		Bosque Alto de tierra firme				
		Rondas de protección de nacimientos de agua (100m)				
		Rondas de protección de cuerpos de agua (30 m)				
		ZONAS DE RESTAURACION	Uso Principal	Uso Compatible	Uso Condicionado	Uso Prohibido
		Corredor biológico	Recuperación, Regeneración natural	Servicios ambientales; Usos de conocimiento; proyectos de incentivos a la conservación, plantaciones forestales con especies nativas	Prácticas agroforestales; sistemas agroecológicos, aprovechamiento racional de los frutos secundarios del bosque.	Actividades de ganadería, actividades productivas de gran escala; proyectos Minero - energéticos e hidrocarburos, usos agroindustriales; cacería y pesca, extracción de recursos de fauna silvestre con fines comerciales; actividades extractivas con fines comerciales que afecten la dinámica de los procesos naturales, de conservación ambiental y /o manejo, quemas, tala y contaminación de los recursos naturales; plantaciones forestales con especies foráneas
Áreas de susceptibilidad alta por inundación	Recuperación; Usos de restauración	Actividades de prevención y atención de desastres.	Aprovechamiento racional de los frutos secundarios	Asentamientos humanos, Actividades productivas; Proyectos Minero - energéticos e hidrocarburos, usos agroindustriales; cacería y pesca u otros recursos de fauna silvestre con fines comerciales; actividades extractivas con fines comerciales que afecten la dinámica de los procesos naturales, de conservación ambiental y /o manejo, quemas, tala y contaminación de los recursos naturales.		

		ZONAS DE USO SOSTENIBLE	Uso Principal	Uso Compatible	Uso Condicionado	Uso Prohibido
		Producción Agroforestal	Agrosilvícola	Reconversión de pequeña ganadería a modelos silvoagrícolas y/o agrosilvopastoriles. Aprovechamiento racional de los frutos secundarios del bosque; Usos de recuperación y restauración de los recursos naturales, reforestación con especies nativas; regeneración natural; sistemas agroecológicos, servicios ambientales. Vivienda rural dispersa.	Plantaciones forestales de especies nativas en pequeña escala, cría de especies menores en pequeña escala con fines de economía campesina y con tecnologías ambientalmente sostenibles.	Actividades de mediana y grande ganadería, actividades productivas de gran escala; proyectos Minero - energéticos e hidrocarburos, usos agroindustriales; cacería y pesca u otros recursos de fauna silvestre con fines comerciales; actividades extractivas con fines comerciales que afecten la dinámica de los procesos naturales, de conservación ambiental y/o manejo, quemadas, tala y contaminación de los recursos naturales; plantaciones forestales con especies foráneas.
PARQUE NACIONAL NATURAL	Parque Nacional Natural	Reglamentación Parque Nacional Natural de la Macarena				

Fuente: Este estudio. Observación. - Predios con actividades de ganadería bovina mayores a 60 UGG requieren concepto ambiental. - Predios localizados en áreas susceptibles a inundación requieren concepto ambiental.

Figura 7 Mapa cartográfico de Propuesta de zonificación



CAPÍTULO V

RESULTADOS

1 PROCESO DE CONCERTACIÓN COMUNITARIA

El resultado de mayor importancia está relacionado con los niveles crecientes de confianza que sean construidos a través del trabajo cotidiano con la comunidad campesina del sector Guejar, Cafre, pertenecientes a la asociación Agroguejar y las instituciones participantes de este proceso de constitución de la Zona de Reserva Campesina.

En relación con los acuerdos logrados, se destaca la definición de los siguientes principios orientadores:

1. Las propuestas de solución a las problemáticas sociales y ambientales del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, deben ser concertadas entre comunidades e instituciones y presentadas de manera conjunta.
2. La ocupación del PNN Sierra de La Macarena es consecuencia de problemáticas estructurales agrarias del país, por ende la solución es un problema estructural del Estado Colombiano y debe abordarse de forma integral por parte del alto gobierno.
3. La solución al problema de uso, ocupación y tenencia de la tierra dentro del Parque se debe abordar de forma concertada con las familias campesinas organizadas dentro del parque y la institucionalidad, con el fin de evaluar el marco jurídico que lo sustenta, para buscarle la solución definitiva.
4. Se parte del reconocimiento que el Parque integra una ecorregión estratégica desde el marco geopolítico y ecosistémico en el cual convergen biomas andino, orinoquense, amazónico y guayanés.
5. Reflexionar que las soluciones se establecen sobre un territorio que va más allá del límite de los Parques, consolidando el área de la organización campesina y del proceso de Zona de Reserva Campesina.
6. Solamente con el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la integración de la intervención institucional en la región, se logrará el ordenamiento efectivo del territorio.

2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS INVESTIGADOS

A partir del proceso propio de Agroquejar y la complementación de la información procesada con base en las encuestas realizadas por la Organización Campesina y Parques Nacionales Naturales (2011), además de la información recopilada mediante los talleres de la aplicación económica y socio-ambiental participativa (ESAP) por vereda, en el marco del proceso de constitución de Zona de Reserva Campesina (2011), la información suministrada por las directivas de la Organización Campesina, se presentan las siguientes estadísticas sobre condiciones socioeconómicas en el área de trabajo.

2.1. Aspectos sociales

Población

En este ítem estudiamos la estructura de la población, la cual se denomina a la clasificación de los componentes de una determinada población atendiendo a diferentes variables, para nuestro estudio trabajaremos una estructura demográfica la cual hace referencia a la edad y sexo.

Tabla 10. Distribución de la población por vereda.

	HOMBRES							MUJERES						
	EDAD													
	0-4	05-10	11-13	14-17	18-58	>58	total	0-4	05-10	11-13	14-17	18-58	>58	total
Caño alfa	5	3	6	12	31	12	69	2	2	2	4	35	5	50
Caño Blanco	2	15	1	6	32	17	73	3	6	3	2	25	12	51
Caño Danta	2	4	1	4	9	1	21	2	5	1	1	11		20
Comuneros		5	2	5	33	5	50	1	4	1	2	12	2	22
Fundadores	3	6	3	5	26	9	52	4	2	3	4	26	4	43
Jordán	4	2	1	6	20	5	38		3	1	4	17	1	26
Las Colinas	5	8	10	3	33	10	69	6	6	2	2	28	2	46
Miravalles	1	9	6	6	21	6	49	4	5	7	12	24	6	58
Palmar							0	1		1	1	1	1	5

Palmeras		5	2	3	23	7	40	3	8	1	3	30	7	52
Pradera	2	7		2	8	1	20	1		2	2	7	1	13
Puerto Toledo	4	11	3	12	58	15	103	3	8	2	10	44	21	88
Rivera	5	16	5	11	27	8	72	4	2	3	10	27	5	51
San pedro	1	6	2	4	19	4	36	1	4	2	3	10	2	22
Santa Lucia					4	1	5		1		1			2
total	34	97	42	79	344	101	697	35	56	31	61	297	70	549

Los resultados de este trabajo en campo como los procesados en oficina, estima un total de 579 familias asentadas en el área a constituirse como Zona de Reserva Campesina, que oscila entre 1.246 campesinos. Con estos datos podemos afirmar, que aproximadamente hay 2 personas por familia. Los siguientes cuadros resumen la población por núcleo y vereda:

Tabla 11. Población núcleo 1.

Vereda	No de Familias	No de personas
Caño Alfa	44	119
Caño Blanco	57	124
Las Colinas	54	115
La Rivera	36	123
Caño Danta	15	41
Pradera	16	33
Total	222	555

Como observamos en la tabla No. 7, las veredas Caño Blanco, La Rivera y Caño Alfa son las que presentan mayor población colona campesina, respectivamente; este resultado población puede estar originado, porque son las veredas de mayor extensión de área (Caño Blanco Y Caño Alfa) y en la vereda de La Rivera, por la conformación intergeneracional.

Tabla 12. Población núcleo 2.

Vereda	No de Familias	No de personas
Santa Lucia	2	7
El Palmar	2	5
San Pedro	24	58
Miravalles	34	107
Bajo Fundadores	45	95
Comuneros	48	72
Total	155	344

En el núcleo 2 la vereda de Comuneros, es la que concentra más familias, seguida por la vereda de Bajo Fundadores.

Tabla 13. Población núcleo 3.

Vereda	No de Familias	No de personas
Jordán	28	64
Puerto Toledo	120	191
Palmeras	54	92
Total	202	347

Y en el núcleo tres se aglutinan 120 familias en la vereda de Puerto Toledo, este dato es reflejado por encontrarse en un centro poblado, ser la entrada de transporte terrestre y acceso a vía fluvial por el río Guejar.

Tabla 14. Población consolidada en cada uno de los núcleos

Núcleo	No de Familias	%	No de personas	%
1	222	38.3	555	44.5
2	155	26.7	344	27.6
3	202	34.9	347	27.8
Total	579		1.246	

Al totalizar las cifras de población se concluye que el núcleo 1 presenta la mayor población, seguido por los núcleos 3 y 2 en su orden respectivo.

Según los datos relacionados en las tablas anteriores, podemos observar que la vereda con más familias y personas, es Puerto Toledo con 120 familias y 191 residentes; este resultado puede estar dado por la facilidad de transporte fluvial que ofrece el río Guejar y por ser un centro poblado que tiene acceso por vía terrestre hacia Puerto Lleras; sin embargo, consideramos, que las veredas de Caño Blanco, Las Colinas y las Palmeras serían un primer grupo de alto porcentaje poblacional, representado en 165 familias y 331 personas. Estos datos pueden ser reflejados, porque son las veredas de mayor extensión, cercanía a la cabecera municipal (Caño Blanco y Colinas) y medios de transporte fluvial por el río Guejar. Un segundo grupo, serían las veredas Caño Alfa, Comuneros y Fundadores (entre 44 y 48 familias). Un tercer grupo las veredas de Rivera, Miravalles y Jordán (entre 28 y 36 familias). En un cuarto grupo estarían Pradera y Caño Danta (entre 15 y 16 familias).

En referencia a la población viviendo dentro del área protegida, la investigación desarrollada relaciona los siguientes datos:

Tabla 15. Población dentro del PNN Sierra La Macarena

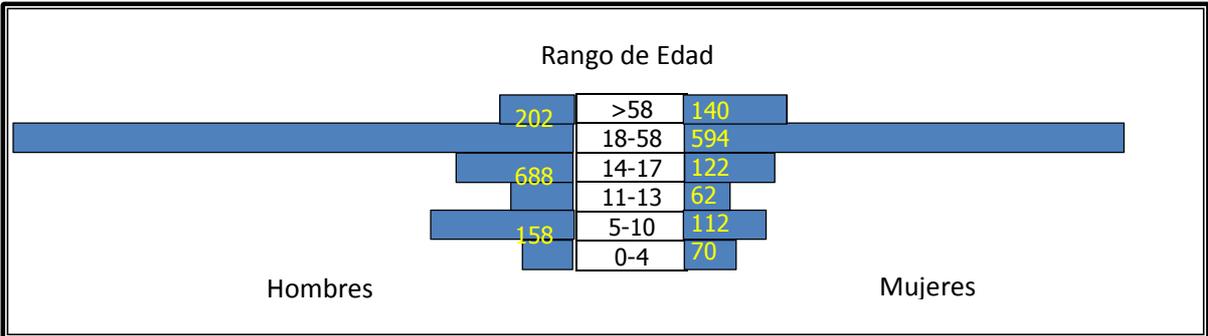
Vereda	No de Familias	No de personas
Santa Lucía	42	126
San Pedro	2	6
Caño Danta	18	49
Pradera	4	10
Total	66	191

En el área protegida del PNN Sierra la Macarena, hay una población concentrada en 66 familias, con un aproximado de 191 personas; lo que se puede concluir que existe un promedio de 3 personas por familia en el área de parques.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la vereda que más tiene familias y personas en el PNN, es Santa Lucia con 42 familias y 126 personas representando el 63.63 % de familias y el 65.9 % en personas; le sigue Caño Danta con 18 familias y 49 personas, que representa el 27.2 % en familias y el 25.65 % en personas; sigue Pradera 4 familias y 10 personas que representa el 6.06 % en familias y el 5,2 % en personas, sigue San Pedro con 2 familias y 6 personas que representa el 3.03 % en familias y el 3 % en personas.

El mayor número de familias en el Parque se encuentra en las veredas de Santa Lucia y Caño Danta, representado en un 91.55 % de toda la población en el Parque; debemos resaltar que Santa Lucia es la única vereda que tiene un centro poblado en el PNN Sierra la Macarena.

Ilustración No. 2 Pirámide poblacional.



En la pirámide poblacional, podemos observar en la gráfica la distribución o composición por sexo y grupos de edades de los componentes de la población en un momento del tiempo. Su forma está determinada directamente por el comportamiento pasado de la natalidad, la mortalidad y las migraciones. La pirámide, dependiendo de su forma, puede dar una visión general de la juventud, madurez o vejez de la población. Para la región del Ariari-Guejar-Cafre nos muestra la mayor concentración de la población en edades entre los 18 a 58 años, lo cual nos muestra la población activa que hace referencia a todas las personas de uno y otro sexo en edad de trabajar que estén disponibles para integrarse a la actividad productiva, ya sea que estén ocupados o desocupados.

Otro punto de análisis que se hizo fue la población femenina en edad fecunda, la cual es la población femenina en edad fértil (mujeres de 15 a 44 años en este análisis). Es el grupo en el cual se concentra la mayor parte de la reproducción biológica de la población estudiada.

A. DESARROLLO HUMANO

1. INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.1. Saneamiento básico

En relación al tema de unidad sanitaria un número de predios tiene inodoro con conexión a pozo séptico en un estado regular, representando en un 39,01%; sin embargo, la mayoría de los predios no hay servicio sanitario, encontrándose a campo abierto un 35,60% del total (incluyendo 32 predios que no hay información). En el casco urbano de Puerto Toledo hay 88 predios conectados a alcantarillado.

Frente al manejo de basuras se destaca que en 378 predios los cuales corresponden al 71,59% las basuras se entierran; en 76 predios que corresponden al 14,40 % las basuras quedan en campo abierto y en 30 predios que corresponden al 5,68% las basuras se queman.

El abastecimiento de agua para uso y consumo humano en época de invierno se realiza mediante la cosecha de agua y en la época de verano, comprendido entre los meses enero, febrero y marzo el agua es utilizada por medio de jagüey en un 85 % y un 15 % en nacederos sin ningún tratamiento.

En el caserío de Puerto Toledo en la actualidad existen dos alcantarillados y un acueducto; uno de ellos, construido por la comunidad hace varios años y el otro recientemente construido (2009) por el batallón de ingenieros el Alban, financiado por el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM), con un valor de \$ 2050 millones de pesos.

Actualmente el alcantarillado no está funcionando, ya que cuando se inunda el río Guejar, las aguas negras se devuelven y rebozan a las tasas sanitarias, por lo que la comunidad claudica este alcantarillado. En el caso del acueducto tampoco se encuentra en funcionamiento, a causa que el tanque de almacenamiento no tiene la capacidad de suministrar agua para todos los pobladores, debido a que el tanque no es suficiente elevado para que llegue el agua a las viviendas por gravedad.

Este tanque fue construido por los mismos campesinos y en su momento ensayado por ellos mismos, donde observaron que no abastecía agua a toda la comunidad, a pesar de las observaciones dadas por los campesinos a los militares, hicieron omiso las sugerencias y la única obra en el tanque fue empañetar, pintar y techar.

Para mejorar las condiciones de saneamiento básico en Agroguejar, la comunidad plantea lo siguiente:

1. Abastecimiento de agua en predios, se realizara mediante la perforación, cosecha de agua, tanques circulares y el tratamiento de agua para la potabilización.
2. Adecuación de manejo de aguas residuales, aguas servidas y de basuras.
3. Adecuación y mejoramiento de unidades sanitarias
4. Estudio y adecuación de sistema de acueductos veredales y tratamiento para potabilización de agua,
5. Mejoramiento y adecuación de acueducto con su respectiva potabilización, conexión a alcantarillado en caserío de Puerto Toledo y los otros caseríos.

1.2 Educación

La comunidad adulta de la asociación Agroguejar en general presenta niveles de educación baja, de la siguiente forma: un 70 % aproximadamente es iletrada, un 25 % no han terminado la primaria y un 5 % con los primeros años de bachillerato.

Estos datos son alarmantes en un país donde reiteradas veces por los medios de comunicación y los gobiernos de turno, manifiestan que los niveles de analfabetismo del país son bajos; le recordamos a los gobernantes que el sector del Guejar, Cafre también es Colombia.

Con relación a la educación preescolar, muestra que la atención educativa para la primera infancia, niños y niñas de 3, 4 y 5 años en el territorio de Agroquejar, no es atendida por parte de los gobiernos locales, regionales y nacionales.

En el caso particular de la niñez actual, de forma general han terminado la primaria; este resultado positivo se debe a que en la mayoría de las veredas hay escuelas primarias y existe la gratuidad. En la actualidad hay 15 escuelas, pero en las veredas del Palmar y Pradera hay ausencia de profesores, debido a que no hay cobertura estudiantil, ya que muchas familias han sido desplazadas por el conflicto interno y la crisis económica que está atravesando la población campesina.

Mientras que los estudiantes adolescentes no cuentan con las mismas oportunidades. La región de la asociación solo cuenta con dos centros educativos (Puerto Toledo y Rivera) de enseñanza hasta noveno grado, equidistantes con relación a las veredas y caminos y/o trochas en mal estado. Este grupo de factores negativos, como las inclemencias del tiempo y la situación económica, provocan que los jóvenes no acudan a la secundaria o exista deserción escolar.

Otras familias campesinas con muchos esfuerzos económicos, envían sus hijos adolescentes a los internados de Charco Trece y Caño Rayado (municipio de Puerto Lleras) y un número menos reducido a los colegios de los municipios de Granada y Villavicencio. Esta situación negativa, con lleva al desarraigo familiar y territorial, donde los jóvenes que terminan o no el bachillerato en los lugares antes mencionados, más adelante no quieren retornar a los predios de las familias campesinas; promovido porque estos jóvenes les enseñan una educación con currículos académicos contextualizados a la vida de los jóvenes urbanos.

Por otro lado, los jóvenes que continúan en la región y no pueden acceder a la secundaria por falta de oportunidades educativas, entre otras, finalmente las circunstancias del territorio, hacen que estos jóvenes terminen vinculados en grupos armados legales e ilegales.

Otro factor negativo con relación a la educación en el sector, es la baja calidad; la mayoría de los profesores en la región presentan deficiencias en pedagogía y metodología, dado a que algunos son todavía estudiantes y otros no son licenciados de educación; asimismo, repercute el proceso de los educandos el cambio permanente de profesores y en las escuelas permanece un solo profesor atendiendo los cinco grados de primaria en una misma aula.

Pero otro de los aspectos más preocupantes en la educación campesina, es que se convirtió en un medio eficiente de reproducción de la sociedad urbana. La escuela, como repetidora social y cultural y las políticas agrícolas de los gobiernos, promotores del desarrollo, han sido los vehículos más expeditos hacia la transformación de lo rural tradicional a lo moderno, desencadenando con ello profundos procesos de transculturización de los campesinos.

En la actualidad hablar de escuela rural y de campesino resulta complejo y difícil de definir por las múltiples externalidades que han intervenido y desdibujado los conceptos. Primero, el mercantilismo, luego la modernización y ahora la globalización, representan fuertes corrientes que penetraron los tejidos sociales rurales y han modificado sus modos de pensar, sentir y actuar. Pero, en esta crisis del cruce de los tiempos es imprescindible detenerse en la frenética carrera y repensar, reconstruir, voltear la mirada a lo dejado atrás para volver a encontrar sentido y significados a la vida, especialmente cuando ésta se encuentra amenazada por las acciones humanas.

La región del Guejar-Cafre se encuentra dividida en dos núcleos educativos los cuales corresponden al centro educativo las Palmas con sede en la vereda la Rivera y el centro educativo Nuevo Horizonte ubicado en el poblado de Puerto Toledo, el primero tiene una infraestructura y dotación básica lo cual se hace necesario una inversión en: adecuación de internado, laboratorios, salones, escenarios deportivos, unidad sanitaria, abastecimiento y tratamiento de agua, manejo de basuras y transporte intervederal de forma gratuita para los estudiantes. La continuación del grado décimo, undécimo y la universidad, de forma obligatoria y gratuita por el Estado, todo esto para atender un potencial de alumnos de 10 veredas.

El centro educativo Nuevo Horizonte falta el internado, la conexión de internet para avanzar en el área de tecnología e informática, laboratorios, salones, escenarios deportivos, unidad sanitaria, abastecimiento y tratamiento de agua, manejo de basuras y transporte intervederal de forma gratuita para los estudiantes. Dar la continuidad del grado décimo y undécimo y la incorporación de media técnica para todos, de forma gratuita por el Estado. Bibliotecas virtuales en los dos centros educativos y fortalecimiento de bibliotecas existentes por núcleos.

En el centro educativo Las Palmas, construcción de un alberque en material con capacidad para 120 estudiantes; dotación de 18 camarotes completos (colchones, almohadas y toldillo); kit completo de menaje para el servicio de restaurante; contratación y pago mensual de la manipuladora de alimentos para el servicio del albergue de los niños; dotación de uniformes escolares completos (diarios y educación física); kit de cuadernos, lapiceros, lápices, borradores, con su respectivo maletín; planta diesel con capacidad mínima de 500 bombillos; obrar literarias y estantes; vivienda para profesores; laboratorio; construcción de aula múltiples; pupitres; video beam; kit de herramientas para proyectos agropecuarios; incorporar la educación pre-escolar; instrumentos musicales de folclor llanero, con instructores y convenios con entidades educativas para fortalecer la continuación de estudios técnico-profesionales.

En relación al estado de las escuelas de todas las veredas, falta dotación en materiales didácticos, mejoramiento en salones, unidades sanitarias, adecuación de canchas múltiples, restaurantes escolares, bibliotecas con libros contextualizados, vivienda para docentes, aulas informáticas con red de internet, aulas agro veterinarias, abastecimiento de agua potable y cerramiento de las escuelas con posteaduras de cemento.

También se tenga en cuenta en los centros educativos, programas de validación de la primaria y secundaria en población campesina adulta, para aumentar los niveles de educación; además, programas para disminuir el analfabetismo.

Adecuar condiciones y tener profesores capacitados en cada vereda, para atender la primera infancia, mediante la educación pre-escolar.

En todos los niveles educativos de la Zona de Reserva Campesina, se debe elaborar un currículo académico contextualizado y pertinente que tenga en cuenta conocimientos tradicionales, milenarios, científicos con un enfoque agroecológico, filosofía, Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario, la constitución, idiomas, deporte, urbanidad, valores y ética, entre otros. Este es el espíritu que motiva la investigación sobre los saberes campesinos, como posibilidad de reencuentro y búsqueda de una educación campesina más auténtica, cercana y válida para sus actores sociales.

1.3 Salud

Una de las definiciones del derecho a la salud que más ha llamado nuestra atención es la que se encuentra en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. En ella, se indica que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” Así, vemos que el derecho a la salud, implica otros factores de riesgo para la salud reflejados en la falta total o parcial de los servicios públicos básicos indispensables; puedan trabajar productivamente como participar activamente en la vida social de la comunidad, prestación regular de servicios médicos sanitarios; de servicios de saneamiento básico ambiental y de vías de acceso adecuadas para el traslado de los habitantes de la región. Con esta contextualización de la salud, ustedes podrán concluir como es la calidad de salud en el sector Ariari, Guejar, Cafre.

Por la extensión del territorio y las vías de transporte (fluvial y terrestre) del área de Agroguejar, las familias campesinas son atendidas en el puesto de salud de Puerto Toledo y/o en el centro de salud en la cabecera municipal de Puerto Rico.

Las familias del núcleo 1 (agrupa 5 veredas), por su ubicación geográfica, se encuentran cerca del río Guejar y la cabecera municipal; por lo tanto, cuando se encuentran enfermas las familias se trasladan por vía terrestre y fluvial al centro de salud de Puerto Rico. Mientras, que la comunidad campesina de las otras veredas (núcleo 2 y 3) es atendida en el Puesto de salud de Puerto Toledo, solo prestando los primeros auxilios.

El puesto de salud de Puerto Toledo es construido por la comunidad, solo recibiendo apoyo de la alcaldía con un auxiliar enfermero de forma esporádica. En el año 2006, el puesto de salud es mejorado por la alcaldía con la contratación de un promotor de salud. En casos de accidentes, partos o enfermedades graves, las familias son atendidas en el centro de salud de la cabecera municipal.

Son muchas las dificultades que presentan los campesinos al llegar al puesto o centro de salud, ya que no existe el servicio de ambulancia terrestre o fluvial; por tanto, a las familias les toca cubrir los gastos de transporte. Pero además, desde las veredas al puesto de salud en Puerto Toledo o a las orillas del río Guejar, los enfermos pasan por muchos peligros, porque son trasladados en amahacas (guando), motos, lomo de mula y en ocasiones en vehículos.

Posteriormente, los campesinos enfermos de gravedad tienen que asumir los gastos del transporte fluvial; desde el puesto de Puerto Toledo al centro de salud de la cabecera municipal; por ejemplo, un expreso en canoa cuesta aproximadamente (ida y regreso) \$ 300.000. La canoa con motor puede gastar entre 2:30 a 3 horas y una deslizadora (voladora) 45 minutos. En situaciones eventuales, el centro de salud municipal ha facilitado la ambulancia fluvial, en casos de urgencias.

Los campesinos de las distintas veredas relataron que las enfermedades más comunes son las respiratorias, la anemia, desnutrición, apendicitis, parásitos intestinales y las diarreas agudas, y enfermedades tropicales como: el paludismo, el dengue, y leishmaniasis. Las personas de la tercera edad, presentan enfermedades crónicas como dolor de cabeza y la hipertensión arterial y las mujeres se enferman frecuentemente por infecciones urinarias.

Las acciones de fumigación aérea con glifosato, vienen afectando no sólo los cultivos de uso ilícito, sino también contra cultivos de pancoger (yuca, plátano, maíz, café, etc.) y contra las fuentes de nacimientos de agua, que son utilizadas en el consumo humano y animal. Estas fumigaciones han ocasionado síntomas agudos (vómitos, dolor de cabeza, alergias, entre otros) a los campesinos; pero lo más preocupante sin reportar son las enfermedades congénitas que vienen causando las fumigaciones.

Mientras que la atención de salud médica en el centro de salud es de baja calidad y de cobertura insuficiente en la población del municipio de Puerto Rico Meta, por algunas razones que se relacionan:

- Horarios de atención que no le brinda a los campesinos facilidad y oportunidad en el acceso del servicio de salud; porque solo son atendidos los sábados y domingos.
- Calidad y oportunidad en el servicio de salud inadecuada para los usuarios
- Recurso humano insuficiente para la atención de la consulta médica y odontológica para la comunidad puertorriqueña.
- Ayudas diagnósticas que no se utilizan con los usuarios porque los equipos son obsoletos y los insumos insuficientes.
- Solo cuenta con una ambulancia.

De igual forma no se llevan los programas de promoción de la salud y prevención de enfermedad acorde a la normatividad vigente (resolución 412 y 3384 del 2000).

La única oportunidad en los últimos años que ha tenido las familias colonas campesinas, en recibir parte del servicio de salud, es mediante las brigadas de salud que realizan los médicos del Mundo cada tres meses. La ayuda médica internacional, presenta los siguientes servicios: médico general, ginecología, psicología, vitaminas, consultas y medicamentos gratuitos. En ocasiones con pacientes de cirugías son programadas y costeadas por la misma entidad internacional.

Con los argumentos mencionados, en la zona de reserva campesina de Agroguejar se exige el derecho a la salud como un derecho comprensivo, que abarca también los principales factores determinantes de la salud como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro apropiado de alimentos sanos, una nutrición balanceada, una vivienda digna, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Resalta la importancia de la participación de la población en todo el proceso de adopción de decisiones relacionadas con la salud en los ámbitos comunitario, nacional e

internacional y concluye que abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Pero además para reformar el servicio de salud a la población de Agroquejar, se necesitan tener en cuenta las siguientes propuestas:

1. Adecuación de un centro de salud en la inspección de Puerto Toledo, (equipamiento, dotación, ampliación de infraestructura, dotación de medio de transporte terrestre y fluvial) con su respectivo recurso humano permanente (médico, odontólogo, enfermero jefe, auxiliar de odontología y enfermería) y una farmacia disponible en el horario de atención al público.
2. Montaje y apoyo de un puesto de salud en cada núcleo, con un enfermero auxiliar.
3. Dotación de equipos veredales para diagnóstico de enfermedades tropicales.
4. Servicio de ambulancia terrestre y adicionalmente para el núcleo 1 en las veredas Caño Blanco o Caño Alfa una ambulancia fluvial.
5. En los tres núcleos hacer jornadas de atención en salud de primer nivel y jornadas de atención en salud en segundo nivel ambulatorias (especializadas) cada tres meses, en el centro de salud de Puerto Toledo.
6. Capacitación permanente a las comunidades de las 15 veredas, participación social, promoción de la salud y de la enfermedad a través de la estrategia (informar, educar y comunicar), en atención médica básica, preventiva y protectora, diagnóstico de enfermedades tropicales y en medicina tradicional.
7. Dotación a las 15 veredas con botiquines para atender los primeros auxilios.
8. Ampliar la cobertura para toda la población en el régimen subsidiado a toda la población campesina de la zona de reserva campesina.
9. Toda la población beneficiaria del régimen subsidiado en salud tenga acceso al plan obligatorio de salud subsidiado definido en el acuerdo 008 2009.
10. Todas las EPS en las que quede afiliada todos los beneficiarios del régimen subsidiado le sea garantizado la prestación de servicios de salud que tienen derecho.
11. Que el municipio a través de la secretaria de salud y las EPS- subsidiadas garanticen a través de las instituciones públicas o privadas que existe del municipio el servicio de salud tal como lo exige la normatividad en salud vigente.

12. Gestión para participar en brigadas de salud de la Misión Milagro que viene realizando el Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y/o organismo internacional.

1.4 Electrificación

La mayor parte de la población campesina en las horas de la noche, utilizan mechones de petróleo y velas; pocas familias (10 % aproximado) emplean paneles solares, inversor y batería, que al día de hoy se encuentran en un estado regular. La alternativa de energía obedece a los resultados de un proceso de relocalización de familias asentadas en el PNN Sierra la Macarena, y 1 % de familias tienen plantas eléctricas, no siendo utilizadas en la actualidad porque no hay recursos económicos para la compra de gasolina.

El Centro poblado de Puerto Toledo, cuenta con una planta comunitaria el cual presta sus servicios durante dos horas diarias (6 a 8 pm), el mantenimiento de combustible es subsidiado por la alcaldía municipal con oscilaciones en la entrega del combustible. Se cuenta con la red eléctrica en un mal estado.

Los usuarios del caserío de Puerto Toledo pagan el servicio de electricidad, mediante un comité de servicios públicos. Los recursos económicos recolectados son utilizados para el pago de honorarios del operario de la misma planta, la compra de aceites, transporte del combustible y mantenimiento de la red. En el centro poblado, también existen plantas eléctricas, con funcionamiento individuales a negocios.

En el caso de los centros poblados de las veredas de Comuneros y Colinas, algunos residentes cuentan con paneles solares y la Junta de Acción Comunal de cada vereda, tiene su planta eléctrica que es solo utiliza en eventos comunitarios.

La comunidad campesina para resolver el fluido eléctrico en sus viviendas lo está planteando en dos momentos: a corto plazo sistemas de energía alternativa con la utilización de paneles solares y a largo plazo con la gestión institucional para montaje del sistema de interconexión eléctrica veredal.

1.5 Vivienda

Normalmente la estructura de las casas de los colonos campesinos es amplia y construida con elementos de madera y zinc. La cocina, las habitaciones y el baño se localizan por separado.

Las casas en su totalidad han sido construidas en madera (paredes y pisos) y techos de zinc en un estado regular o malo. Los arboles utilizados son las especies de machaco, cedros, cariaño, arenillo, dormidero, palo cajucho, murrucó y colorado; estas especies de flora están en vía de extinción.

Los techos de las casas son de cuatro caídas de agua, con una altura aproximada de 3 metros (culatas), el propósito de esta estructura es garantizar una buena aireación y la recolección de agua en los meses de precipitación; mientras que los techos de la cocina en su totalidad son de dos caídas (techo en capilla) con el fin que el humo salga con mayor facilidad.

La vivienda cuenta con 4 habitaciones amplias, una de ellas para la pareja, otra para los niños, otra para las niñas y la otra habitación para la visita. Adicionalmente cuenta con una sala de visitas amplia, que es rodeada en chambrana. La cocina cuenta con hornillas de arcilla, mesones, un espacio de aprovisionamiento de leña y el comedor.

El centro poblado de Colinas, Comuneros y Puerto Toledo es de los mismos materiales y estructura del sector campesino; sin embargo, en Puerto Toledo existen algunas viviendas en la parte central construidas en material de forma amplia, diseñada para la actividad comercial (billares, panadería, restaurante y supermercados).

Las únicas familias colonas que tienen aceptable vivienda es las del proyecto 45 familias de relocalización voluntaria que estaban habitando el PNN Sierra la Macarena; pero hay que resaltar lo siguiente:

1. En la actualidad hay construidas 33 casas y entregadas a las familias, de ellas solo 10 cuenta con buena dotación de unidad sanitaria y las restantes no cuentan con un baño en buen estado, además, las 33 casas presentan la cocina deterioradas.
2. Se tiene proyectado construir 12 nuevas casas prefabricadas.

De acuerdo a las características y el material predominante de las casas campesinas, se debe adecuar la vivienda rural con piso de cemento, paredes en ladrillo, techo asbesto cemento -eternit-, unidad sanitaria y ducha. La utilización de estos materiales durables, es la propuesta de la comunidad colona, para no seguir deforestando arboles maderables que se encuentran en vía de extinción.

La población, sugiere que las paredes sean de ladrillo, puesto que existe experiencia local en la fabricación de este elemento, y la región cuenta con suficiente arcilla; por estas razones, en el territorio se puede generar empleo a las familias campesinas por la elaboración del ladrillo. De igual forma, se puede desarrollar un proyecto piloto con algunas familias, empleando el ecoladrillo, que es el resultado de botellas plásticas con material de relleno, utilizando escombros plásticos o arena.

Los campesinos y las campesinas han sido enfáticos en la construcción de la vivienda, consideran que la arquitectura debe ser campesina: donde se tenga 4 piezas amplias; una de ellas para la pareja, otra para los niños, otra habitación para las niñas y la cuarta para el huésped; una alcoba, cocina y el baño en la parte exterior.

En el caso de las viviendas de los 45 relocalizados, se deben mejorar 35 baños sanitarios y adecuar 45 cocinas.

En los caseríos de los Comuneros, Colinas y Puerto Toledo es obligatorio la adecuación y mejoramiento de vivienda.

1.6 Vías

Las vías de acceso a nuestra región desde la capital del departamento, esta demarcada en 88 km pavimentados de Villavicencio a Granada; Granada a Puerto Lleras 55 km pavimentados; Puerto Lleras a Puerto Toledo 53 km sin pavimento y unas vías principales y terciarias en mal estado que conecta las 15 veredas; pero también existe la vía fluvial de la veredas que están sobre la margen del río Guejar (Puerto Toledo, Fundadores, Caño Blanco y Caño Alfa) que desembocan al río Ariari y posteriormente se llega a la cabecera municipal de Puerto Rico.

La apertura y el sostenimiento de las carreteras principales y terciarias del sector Ariari, Guejar, Cafre han sido trabajadas históricamente por las mismas comunidades; en trabajos cívicos, al principio a punta de machete, pala y pica y recientemente con la utilización de maquinaria propia de las comunidades veredales; pero en los dos últimos dos años ha existió algunos aportes al mejoramiento de algunas vías principales, de parte de la alcaldía municipal y el Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM).

Estos mejoramientos, tanto comunitarios y la poca presencia del Estado, no han sido sostenibles a estas vías, porque se le agregan materiales arcillosos en el tiempo de verano, solo manteniéndose consolidados en esta época; mientras que en los periodos lluviosos se deteriora nuevamente estas vías principales y terciarias, creando incomunicación por vía terrestre entre las veredas, deteriorando los vehículos y motos y ocasionando accidentes a los campesinos.

Los puentes y las alcantarillas han sido edificados en madera, los cuales hay que reformarlos aproximadamente cada tres años. Los árboles maderables utilizados para estos fines es el dormidero, Cajucho, arracacho y colorado, especies que se encuentran en vía de extinción.

Por estas razones ambientales y la no sostenibilidad de los mismos, es necesaria la construcción de puentes carretables y peatonales, bosculver y alcantarillas en material; aparte de, el mantenimiento de kilómetros de los ejes principales y viales terciarios, y la recuperación de caminos reales.

La comunidad en los momentos cuenta con kit de maquinaria en mal estado (2 volquetas, un retroexcavadora y una motoniveladora) donde se necesita la reparación y mantenimiento, con un subsidio para el funcionamiento. Igualmente, solicita la adquisición de otro kit de maquinaria nuevo para ir reemplazo la existente.

2. SOCIO CULTURAL

2.1 Cultura y arraigo territorial

En el sector Ariari Guejar Cafre existe diversidad cultural, debido a la heterogeneidad poblacional con tradiciones, costumbres y comportamientos muy variados; provenientes de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Santander, Antioquia, Caquetá, Chocó y Valle.

El resultado de esta policultura en la zona de Agroguejar ha generado intercambios culturales que con el tiempo colocaron las bases específicas de esta región. En el territorio se pueden identificar fácilmente relaciones de poder, tradiciones religiosas y costumbres adquiridas del departamento de origen.

Existen enormes riesgos de erosión cultural de los grupos sociales campesinos de Agroguejar en sus núcleos de arraigo del saber, por la imposición del modelo occidental de desarrollo, que los impulsa a la pérdida de identidad cultural, migración a las ciudades, pobreza extrema y destrucción de la biodiversidad natural de sus ecosistemas.

Otro factor que influyó en la cultura y el arraigo territorial, es el cambio del cultivo tradicional al de uso ilícito, al principio inofensivo y de relativas ganancias en poco tiempo, fue a su vez trastocando valores y principios de organización y participación comunitaria, que posteriormente se evidencio con la presencia de grandes masas flotantes de población sin ningún arraigo con la comunidad y el territorio.

Este pensamiento de las bonanzas de cultivos de usos ilícitos, propicio el consumismo, los antivalores, la individualidad y el desarraigo; el adagio "amigo cuanto tienes, cuanto vales". Ante el creciente valor del tener por encima del ser, se propicia la disposición a

adquirir comportamientos atraídos a la consecución de dinero rápido que permita incrementar el volumen de consumo de objetos y satisfactores.

En el campo emigran familias completas y más aquellas que se habitaron a conseguir dinero rápido. Son causas de esa situación también, la falta de oportunidades de empleo e ingresos dignos cerca de sus fincas, la escasa rentabilidad de sus parcelas y el desarraigo territorial ligado a la baja valoración.

Pero existen otras familias con arraigo campesino, que han adquirido posesión; es decir, han echado raíces en las fincas del territorio de Agroguejar, para establecerse de forma permanente, estableciendo lazos y relaciones con otras familias colonas campesinas y con la naturaleza.

La mayoría de los campesinos, por su cultura agrícola requieren de un terruño para su estabilización, pues de no contar con ese referente, con facilidad se puede producir el desplazamiento. En el caso de arraigo se presume mayor compromiso con el sostenimiento del territorio pues se depende de sus recursos y de la región.

Por tales razones, la comunidad de la zona de reserva campesina, presenta una estrategia de arraigo territorial para prevenir la migración campesina a zonas urbanas o coccaleras, que contiene una valoración de los conocimientos de los ancianos y habitantes más antiguos de las quince (15) veredas, en la recuperación de la memoria histórica de conformación del territorio, la construcción de la cultura agraria, el rescate de la historia ambiental, las manifestaciones culturales que han conllevado a una mayor conciencia de la importancia de la producción limpia, junto con la conservación y protección de la biodiversidad para las futuras generaciones.

La iniciativa se complementa con la recuperación de tradiciones y manifestaciones culturales, producto de la realización de encuentros intergeneracionales; recuperación de saberes, sabores y prácticas locales en desuso, juegos, mitos, vestuario y elaboración de un álbum con fotografías antiguas. También la organización de ferias agroecológicas-campesinas, artesanales e intercambio de experiencias de semillas.

De igual forma, se propone que exista las escuelas de cultura por núcleos con personal apto en lo cultural, con el fin que los campesinos y campesinas tengan formación y capacitación en distintas disciplinas del arte, pintura, teatro, canto, folclore y rescate de tradiciones culturales; de esta manera con instrumentos musicales, vestuarios y un aula con su respectivo sonido y audio.

En la propuesta de zona de reserva campesina, es importante en el apoyo y acompañamiento a eventos culturales y/o intercambios a nivel local, regional y nacional, por eso es necesaria la dotación de un bus para el transporte de los jóvenes o adultos participantes en las galas culturales.

2.2 Proyecto educativo comunitario

La asociación AGROGUEJAR en su construcción colectiva fortalece la autonomía y sostenibilidad de las comunidades campesinas de las 15 veredas socias, enfatizando los procesos educativos comunitarios, teniendo en cuenta los contextos sociales, culturales, productivos, ambientales, políticos, Derechos Humanos y comunitarios. La educación campesina es un todo, que con lleva a una vida digna, la libertad de pensamiento, contribuye al desarrollo productivo-ambiental sostenible, y la paz del territorio; por eso, la cultura campesina está ofreciendo un referente a la misma educación campesina.

Sin embargo, el fenómeno del monocultivo de uso ilícito, desfragmento la cultura agrícola, las formas de organización y la conservación ambiental, la cual influyo en la proyección educativa comunitaria; pero a pesar de ello, los dirigentes campesinos obligados por la necesidad y las circunstancias del territorio se han venido capacitando en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Los campesinos de Agroguejar, también han adquirido otros conocimientos organizativos, conceptos básicos de administración, contabilidad y de gestión; asimismo, principios de agroecología, derechos de las mujeres, temas de género, sensibilización ambiental en la niñez y juventud ambientalista; estos temas de interés generados en el contexto de proyectos con Ecofondo, PNNM, Coordepaz y otras organizaciones no gubernamentales.

Por estos antecedentes, la comunidad campesina necesita un proyecto comunitario sostenible, donde se diseñe un currículo educativo ambiental y agroecológico, acorde al contexto, pertinencia y arraigo del territorio del sector Ariari Guejar y Cafre, que contemple principios bioéticos con relación al ser humano y la naturaleza; Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, ciencias políticas, filosofía, idiomas, entre otros temas, con el fin de dignificar la vida campesina para que las ilusiones de los colonos campesinos sean reconocidas, evaluadas y empleadas en todos los espacios de formación-capacitación, buscando identidad campesina en la solución de problemas ambientales, arraigo a la tierra, amor al trabajo y a la organización.

Por otra parte, es necesario en este currículo educativo incluir los conocimientos locales y ancestrales relacionados con la salud, los sistemas de producción agropecuaria, conservación del ambiente y valores sociales. Pero además, sistematizar el conocimiento de estas bibliotecas vivientes (campesinos) y dar un reconocimiento (certificación o ayudas) a campesinos mayores de la comunidad, que día a día visibilizan de forma excepcional estos saberes tradicionales.

Los adultos campesinos (as) están convencidos que el futuro del territorio está en la niñez y adolescentes; por eso, la necesidad de tener una educación campesina de calidad que en sus contenidos de estudio tenga en cuenta la situación ambiental local, y por ende al mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida, desde una concepción de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta su dinámica natural y socio-cultural de contexto.

En las escuelas los Proyectos Educativos Escolares (PRAE) jugarían un papel importante, no sólo al interior de las instituciones educativas sino también en el trabajo concertado con las demás instituciones y organizaciones campesinas, para contribuir en el análisis de la problemática, la implementación de estrategias de intervención y en la proyección de propuestas de solución a las problemáticas ambientales concretas.

Los PRAE en el área de Zona de Reserva Campesina, deben contribuir en la formación y capacitación de la niñez y adolescentes, para que exista mayor sentido de pertenencia en

los criterios de identidad local, regional y nacional, a partir de procesos formativos que practiquen la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la búsqueda del consenso y la autonomía, como elementos fundamentales para la cualificación de las interacciones que se establecen entre las dinámicas naturales y socio-culturales.

En los tres núcleos se necesita la adecuación de una biblioteca comunitaria, donde existan libros de historia, cultura general, geografía, filosofía, economía política, entre otros temas; a su vez computadores interconectados entre sí con el servicio de internet.

También es imperioso adecuar en cada Junta de Acción Comunal, un sistema de televisión comunitaria libre (antena y codificador), en donde exista una programación eminentemente informativa, deportiva, educativa con una programación didáctica y cultural para todos los sectores intergeneracionales de la comunidad campesina.

2.3 Recreación y deporte

En la región de Agroguejar, se practica con mayor periodicidad la recreación, con fines de integración, recolección de fondos económicos y participación de género en algunas prácticas de deporte-recreación.

La recreación se desarrolla en las veredas, mediante basares; se mezcla los campeonatos relámpagos de microfútbol masculino y femenino, la cerveza, la comida y la integración; pero también su finalidad es conseguir finanzas de las veredas anfitrionas.

Finalizando el año, existe otro espacio recreativo-deportivo, donde se buscan en las veredas, los jóvenes o adultos más resistentes, ágiles y con mayor manejo de la pelota en microfoolbolt, con el fin de hacer las eliminatorias sectoriales, en las cuales los clasificados representaran el sector en las olimpiadas campesinas que se desarrollan a finales de cada año en la cabecera municipal organizados por la alcaldía.

Como podemos analizar en el sector campesino de Agroguejar, no existe el derecho de la recreación y el deporte; en la Carta Política en su artículo 64 asigna responsabilidades específicas al Estado, frente a los derechos fundamentales de los trabajadores agrarios.

De suyo, es de resaltar como los Constituyentes, a pesar de haber plasmado el derecho fundamental a la Recreación entre otros derechos, para los niños y para todas las personas en donde por simple lógica estarían estos segmentos poblacionales, precisa como de atención especial por parte del Estado, la promoción del acceso a los servicios de recreación como uno de los elementos garantizadores de una mejor calidad de vida de los campesinos.

Se deducirá de este artículo que en la Constitución se le da a la recreación el carácter de servicio, y que por su disfrute se incide en la calidad de vida de la población.

Igualmente, esta norma Constitucional guarda estrecha concordancia con los artículos 2, 44, 58, 64 y 334 de la C.N.; Leyes 135 de 1961, 1a. de 1968, 4a. de 1973 y 30 de 1988; Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por todo lo relacionado anteriormente, la comunidad campesina reclama su derecho a la recreación y el deporte, las cuales plantean diversificar el deporte de forma competitivo, recreativo, sano e integrador y, la construcción de lugares adecuados para la práctica, de la siguiente forma:

1. Implementar la escuela campesina deportiva Ariari-Güejar-Cafre, con licenciados de educación física y equipamiento deportivos en fútbol, tejo, microfútbol, baloncesto, atletismo, aeróbicos, ajedrez, voleibol, tenis de mesa y mini tejo.
2. Apoyo a encuentros de integración, recreativos y deportivos intergeneracionales de las familias de los núcleos ubicados en la vereda de la Rivera, los Comuneros y Puerto Toledo.
3. Adecuación de 3 Polideportivos y la construcción de canchas múltiples en cada vereda.
4. Educación física a la tercera edad
5. Adecuar gimnasio múltiple en el Centro Local Agroecológico, ubicado en la vereda de Miravalles.

2.4 Generación de capacidades organizativas

La economía de mercado, la globalización y la apertura de nuestras economías, han creado nuevas restricciones y oportunidades para las poblaciones campesinas. Nuestra asociación colona campesina recurre a la acción colectiva para enfrentar este nuevo escenario. Son muchos los éxitos y los logros alcanzados, pero también son numerosas las iniciativas que se han visto frustradas por diversos motivos.

La comprensión de las causas de estos éxitos y fracasos de estas estrategias, debe ser una fuente principal de aprendizaje para mejorar las intervenciones públicas y privadas orientadas a abatir la pobreza en las comunidades campesinas, modificar el sistema de exclusión, el modelo inequitativo, eliminar la concentración de la propiedad de la tierra que crea condiciones al conflicto, promover el desarrollo rural sustentable y mejorar el manejo de los recursos naturales.

En el año de 1980 existe una red de asociaciones voluntarias que incluyen y canalizan la acción de los colonos. La más extendida de ellas, fueron las Empresas Comunitarias y los Sindicatos Agrícolas. La influencia política del Partido Comunista y de coaliciones de izquierda para esa época; conlleva el empleo de otras formas de movilización: cabildos abiertos, marchas campesinas (en respuesta a operativos militares); las denuncias reiteradas por la inexistencia de servicios básicos y la no existencia de la infraestructura vial. "El encuentro nacional de colonos", es un nuevo paso en la consolidación de esas formas organizativas.

Por otro lado, los trámites con la alcaldía, para exigir presencia del Estado eran muy pocos; coadyuvados por las pésimas vías y el poco interés de las administraciones locales, por los problemas de las veredas de la margen derecha del río Ariari; en ese momento predomina la autogestión del territorio.

La comunidad colona campesina ha recorrido últimamente por varios procesos significativos de organización: como es la Junta Central, la Comisión de Derechos Humanos, la Asociación Campesina para la Agricultura Agroecológica y el Comercio Justo en el Río Guejar.

A los finales de la década del 90, se conformó la Junta Central, su máxima autoridad era la asamblea de las 15 Juntas de Acción Comunal, en las cuales se nombraron 7 directivos, con el designio de fortalecer los comités de Derechos Humanos, el de cultura ecología y medio ambiente, salud, veeduría, educación, transportadores y el comité de pro-carreteras; estos comités del mismo modo se encontraban en cada JAC. Para esos años tuvieron mayor participación los comités de pro-carreteras, cultura ecología y el medio ambiente y educación.

El comité de pro-carreteras recolecto recursos económicos para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura vial y la compra del banco de maquinaria. Mientras, el de cultura ecología y el medio ambiente, gestiona en la construcción y equipamiento de la casa de la cultura en Puerto Toledo; se crearon igualmente, con la comunidad las Normas de Convivencia, buscando un control social y ambiental, en el que se evitó la ampliación de caseríos, se prohíbe la caza y la pesca indiscriminada, la tala de bosques primarios para el cultivo de uso ilícito y la contaminación química en las cuencas hidrográficas; de la misma forma, evito robos, las peleas, los comentarios disociadores, venta de predios, entre otros.

Mientras, el comité de educación se caracterizó por la creación del bono educativo, en donde cada propietario de predios aportaba mensualmente \$ 10.000; con estos fondos recolectados se logró la adecuación y el mejoramiento de algunas escuelas veredales con su dotación de sillas y pupitres, y se destinaron recursos para el restaurante escolar.

A pesar de varios avances a comienzos del año 2005 desapareció la junta central, derivado al conflicto interno, la estigmatización de los dirigentes, malos manejos de recursos, dirigentes comunitarios sin arraigo y asimismo la cultura de la coca, desfragmento la organización y los valores, donde predominaba el tener que el ser.

Agroguejar, nace con el objetivo específico de crear condiciones de sustitución voluntario de cultivos de uso ilícito por alternativas de proyectos productivos orgánicos. Se constituye legalmente en abril del año 2004 con miras a desarrollar ocho sistemas

productivos sostenibles con recursos propios de la región, realizados en la Granja Experimental la Margarita, como son: potreros arborizados cratyli (Cratylia argénte) y pasto amargo (Bracharia decumbes); sistema de diversidad de variedades plátano (Musa sp.) y yuca (Manihot sculenta); diversidad de variedades de frijol (Phaseolus sp.) y maíz (Zea mays); caña panelera (Saccharum sp.); arroz (Oryza sativa) en piscina; frutal amazónico el arazá (Eugenia stipitata), especies menores ovejos sudanes, palometa y yamu y la ganadería doble propósito.

Los experimentos agropecuarios en su momento se ejecutaron para salvar la cultura campesina y previendo tener diversidad de semillas en una crisis de seguridad alimentaria, que venía anunciado los directivos de la asociación, pero en su momento la comunidad no atendió el llamado, puesto que los alimentos eran comprados en las cabeceras municipales con los ingresos que producía los cultivos de coca.

Paralelamente a estos ensayos agropecuarios, se crearon tres centros locales orgánicos (CLO), ubicados en las veredas del Palmar, Caño Danta y Fundadores con el propósito de multiplicar las semillas de la granja; pero infortunadamente todas estas pruebas fueron arruinadas por la irresponsabilidad de la policía de narcóticos que fumigaron con glifosato de forma aérea los centros locales orgánicos y los experimentos que se venían desplegando en la Granja la Margarita.

Los sistemas de caña panelera, palometa y yamu, y arroz en piscina, no se pudieron desarrollar, causado por la crisis económica en la región y las fumigaciones aéreas constantes.

En el 2007, la asociación AGROGUEJAR inicia la gestión de proyectos con entidades gubernamentales, para atenuar la crisis alimentaria que estaba atravesando la comunidad campesina.

Los primeros proyectos elaborados, gestionados y ejecutados los realizaron con la institución PNN de Sierra la Macarena. Unos de los proyectos fue la "Reconversión de la producción sostenible para el restablecimiento de la seguridad alimentaria en 15 veredas

vinculadas a la asociación AGROGUEJAR en zona de influencia del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, sector Ariari-Guejar-Cafre, municipio de Puerto Rico-Meta. Fase I y II" ejecutados en el año 2007 y 2008. Estos proyectos marcharon por la financiación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Presidencia de la República de Colombia, Oficina del alto comisionado para la paz y Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este proyecto participaron 480 familias campesinas, en donde erradicaron voluntariamente cerca de 2000 hectáreas con cultivos de coca, siendo verificadas por Naciones Unidas y la Dirección Nacional de estupefacientes.

Otro proyecto con Parques Nacionales es la "Relocalización voluntaria de familias campesinas y colonas asentadas dentro del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena hacia su zona de influencia en el sector sector Ariari-Guejar-Cafre, municipio de Puerto Rico-Meta (45 familias: Componentes de producción sostenible y restauración)", ejecutado en el año 2007 a 2010. Unos de los avances de este proyecto, es la forma voluntaria de familias campesinas dentro del PNN Sierra la Macarena, dejaron en restauración pasiva más de 500 hectáreas. El proyecto es financiado por la Embajada de Holanda, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia y Presidencia de la República de Colombia, Oficina del alto comisionado para la paz.

En el año 2009 a 2010, también se elaboro, gestiono y ejecuto el proyecto entre AGROGUEJAR, INEM-GREI, AGROCAFRE y ECOFONDO, titulado "Producción Agroecológica como Alternativa Ambiental en la Erradicación de Cultivos de Uso Ilícito en el Sector Ariari-Guejar-Cafre del municipio de Puerto Rico, Meta", con la esencia de buscar alternativas agro productivas con un enfoque agroecológico en la sustitución de cultivos de uso ilícito, garantizando la soberanía alimentaria de 25 familias del municipio de Puerto Rico, Meta.

Mediante varios talleres-reuniones y campamentos agroecológicos proyectado futuro, se logra concertar una agenda de sostenibilidad, en el fortalecimiento organizativo y alianzas con amigos de la asociación. Como resultado de estos encuentros, se detecta la necesidad de mejorar la comunicación, participación, la formación permanente, el liderazgo, la

organización, responsabilidad, la gestión, el planeamiento y la articulación con otras organizaciones, dirigida a propuestas y apuestas comunes de sostenibilidad ambiental, cultural, productiva y económica, que contribuya a continuar superando la grave crisis humanitaria y alimentaria de la región, con propuestas de desarrollo humano, endógeno, autónomo e integral.

A la par, este proceso fortalece la asociación AGROGUEJAR, ya que se conforman otros comités y se planearon las diferentes actividades claves para la vida de la asociación, relacionados a continuación:

1. Construcción del currículo de la escuela de Formación y Cultura Política para la Paz en el Bajo Ariari.
2. Plantea la comunidad en convertir las 15 Juntas de Acción Comunal, en una zona Piloto de experimentación en sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, por un plan de vida concertado que contribuya a la paz.
3. Se define la creación de una Zona de Reserva Campesina (ZRC) en las 15 Juntas de Acción Comunal de Agroguejar, con la posibilidad de establecer ZRC en el territorio de Agrocafre, en dependencia como avance Agroguéjar.
4. Se estableció los temas que debe llevar el Plan de Desarrollo Sostenible, en la propuesta de ZRC: educación, vivienda, salud, saneamiento básico, ambiente, Derechos Humanos y DIH, vías e infraestructura, proyectos productivos, cultura, deporte y recreación.
5. Delegados de la asociación de Agroguéjar y promotores agroecológicos; participaron en el "Foro por la Defensa del Agua, hacia un nuevo concepto de Territorio" celebrado en el caserío de Puerto Esperanza, municipio del Castillo – departamento del Meta.
6. Se participó en la ciudad de Sincelejo en la "Primera Audiencia Pública Agraria" organizada por Senadores de la República y la comunidad de víctimas de esta región. En representación de las organizaciones del departamento del Meta, solo intervino un directivo de AGROGUEJAR.
7. En la ciudad de Villavicencio participamos en el "Sexto Encuentro de Iniciativas de Paz y Desarrollo" convocada y apoyada por PNUD-REDES, la Mesa Humanitaria del Meta y su mesa temática de medio ambiente y Cultura de Paz –Macupaz-, mediante un

stand y en la maloca de saberes, mostrando los avances del proyecto ECOFONDO-AGROGUEJAR.

8. Se participó en encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias de Gestión Ambiental Participativa, celebrada en Neiva (Bioexpo).
9. Se participa en el diplomado "Derechos Humanos, Gobernabilidad y Democracia" efectuado por el Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta en Granada.
10. El 20 de diciembre de 2009, es el gran lanzamiento de los Comités Veredales de niños y niñas ambientales de Agroguejar.
11. El 23 de septiembre del año 2010 se crea oficialmente el Comité de Mujeres, con su slogan "Mujer por Una Vida Digna y en Paz".
12. En el corregimiento de Puerto Toledo, municipio de Puerto Rico, Meta, participan los campesinos de tres experiencias de Zonas de Reserva Campesina: Calamar, Guaviare, Pato y Guayabero y la de Cimitarra, con la finalidad de exponer las ventajas de las ZRC a los campesinos socios de Agroguejar.
13. Directivos de Agroguejar participan en el "Primer Encuentro de Zonas de Reserva Campesina", realizado en Barrancabermeja, en el año 2010.
14. Se realizaron cuatro ediciones del tabloide, con la impresión de 1000 ejemplares por cada número; con los siguientes temas: Cultura Agraria; Vs fumigaciones; Sostenibilidad Ambiental; Política pública, Desarrollo Local y Soberanía Alimentaria y, la importancia de la Zona de Reserva Campesina.

En la actualidad está en la etapa final la ejecución de dos proyectos, apoyados por el III Laboratorio de Paz, departamento del Meta". Cooperante Unión Europea.

1. 80 familias en tres veredas Palmeras, Jordan y Fundadores: 2 ha de caucho por familia, componentes de seguridad alimentaria 1 ha/familias para 40 ha, para las otras 40 familias, 18 núcleos apícolas.

2. Proyecto "Regulación y legalización de la tenencia de la Tierra en sectores aledaños al Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.

Pero además, se elabora un nuevo proyecto, denominado "Incentivos a la Conservación para el manejo del territorio y la mitigación de conflictos socio-ambientales", con el acompañamiento de la institución PNN de Sierra la Macarena. Cooperante Holanda.

Por todos estos enunciados anteriormente mencionados, es de obligatorio cumplimiento seguir generando capacidades organizativas; uno para seguir gestionando proyectos y otra para fortalecer la política socio-económica-ambiental de la asociación Agroguejar, indiscutiblemente también es la esencia y la vida misma de la Zona de Reserva Campesina. Para el logro de estas proyecciones es necesario fortalecer, mejorar y apoyar las siguientes iniciativas:

1. Mejorar las figuras organizativas locales: Juntas de Acción comunal, asociaciones de padres, comités de niñez y juventud ambientalista, comité regional de mujeres, comités agroecológicos, las asociaciones de apicultores, caucheros, ganaderos y de la misma asociación de Agroguejar que lidera el proceso.
2. Identificación y formación-capacitación de líderes o lideresas de forma intergeneracional e igualmente tener en cuenta grupos ampliados de colonos campesinos.

La capacitación y formación debe tener en cuenta aspectos organizativos, funciones de los directivos, normas de convivencia, prácticas de liderazgo, manejo administrativo, contabilidad básica, gestión de recursos, sistemas de producción agroecológica, ciencias políticas, estrategias de comunicación, concertación social, fortalecimiento de confianzas, instancias de participación, informática básica, sentido de pertenencia, deberes y derechos de los ciudadanos.

Apoyo logístico, de transporte y comunicaciones a líderes locales para dinamización de procesos. Además, la adecuación y mejoramiento de casetas comunales en las 15 veredas (materiales durables, sonido, audio, sillas, baños, duchas, escritorio y sillas).

La comunidad campesina afirma que es ineludible una estrategia de comunicación participativa, como un proceso formativo, donde reciban elementos para construir su conocimiento y desarrollar su capacidad crítica de análisis y crear condiciones pedagógicas

para la participación, por eso es necesario establecer instrumentos y herramientas que les permitan ser más fluida la información sobre programas de desarrollo rural.

La estrategia se enriquece y adquiere todo su sentido cuando se integra la asociación campesina. La comunicación real se hace dentro de un proceso organizativo con incidencia real en sus condiciones concretas, la cual la comunicación educativa aporta su especificidad, pero siempre al servicio de objetivos y acciones de la asociación.

Con esta estrategia de comunicación, los campesinos se van educando a lo largo de su práctica social organizativa; van construyendo y asimilando el conocimiento a medida que reflexionan sobre su práctica; y la comunicación les provee de medios de autoexpresión que los ayuda a comprender y a formular mejor su propio proceso, y de canales de interconexión que les permiten intercambiar experiencias con otros grupos y ampliar el ámbito de su reflexión llegando incluso a tomas de decisiones en común.

Por eso, en la estrategia de comunicación se debe crear la emisora comunitaria, el canal regional de televisión participativa, la continuidad de la reproducción del periódico ambiental del Bajo Ariari y la elaboración de la página web.

3. ECONOMIA CAMPESINA SOSTENIBLE

3.1 Reglones productivos sostenibles propuestos para la reconversión productiva

El análisis adelantado respecto al planteamiento de modelos de producción sostenible para la Zona de Recuperación para la Producción Norte del AME-MACARENA, adoptó la siguiente ruta para determinar la propuesta sobre renglones productivos: a). Acercamiento a la propuesta metodológica definida para el cálculo de la UAF por zona relativamente homogénea (de acuerdo a lo expuesto en la ley 160 de 1994), b). Identificación y delimitación de subsectores con complejidades similares en las Zonas de recuperación para la Producción del AME-MACARENA a partir del análisis de unidades de paisaje, cotejadas con recorridos de campo, c). Revisión y análisis de alternativas productivas

planteadas con organizaciones sociales para la formulación e implementación de proyectos productivos sostenibles en zonas aledañas a las áreas protegidas del AME-MACARENA, y d). Planteamiento preliminar de renglones productivos para cada uno de los subsectores identificados y delimitados.

Los renglones productivos sugeridos incluyen unas recomendaciones sobre actividades principales y secundarias que convendría integrar en los sistemas de producción como parte de los procesos de reconversión productiva proyectada para las UAF y que deberían orientar los proyectos productivos impulsados por instituciones públicas y privadas en el AME-MACARENA. Deben ser vistos, estos renglones, como componentes coexistentes que hacen parte integral de los sistemas de producción y no como actividades aisladas.

Es primordial precisar que, si bien se reconoce la importancia de determinar un conjunto de actividades para contribuir a la generación de ingresos, dadas las características socio ambientales del AME-MACARENA, es favorable que los sistemas de producción contemplen otros componentes, no menos importantes, como áreas en bosque previstos para conservación y futuros pagos por servicios ambientales, áreas para el autoabastecimiento alimentario, y rastrojos o cañeros, estos últimos previstos para posibilitar la rotación y siembra escalonada de cultivos de pancoger.

Metodológicamente la identificación de renglones productivos contó con la aplicación de instrumentos de análisis sugeridos desde la metodología para determinación de la UAF propuesta por el INCODER e IICA. Los elementos tenidos en cuenta dentro de estos instrumentos contemplaron aspectos de impacto ambiental (suelo, cantidad y calidad de agua y vegetación), potencial de mercado (estructura de comercialización, valor agregado, tipos de mercado interno y externo), aspectos institucionales (apoyo de privados, apalancamiento de banca, gremios, asistencia técnica, planes de apoyo, apalancamiento estatal, personal calificado), infraestructura (vías, recursos físicos, demanda de agua, servicios sociales) y asociatividad.

3.2 Descripción de los regiones productivos propuestas

Renglón productivo caucho-agroforestal. En cuanto a altitud, la especie es apta para terrenos entre los 0 y 1000 msnm, sin embargo, el rango óptimo está entre los 200-300 y 800 msnm., los aspectos principalmente importantes a tener en cuenta son las llamadas zonas de escape (zonas en donde la precipitación se distribuye en épocas marcadas a lo largo del año – invierno – verano, dando espacio a la defoliación o renovación de follaje de mínimo 2 meses, preferiblemente 3 o más de verano, en los cuales se reduce drásticamente la humedad); y suelos: francos, franco-arcillosos a arcillosos, profundos a muy profundos.

Algunas asociaciones ideales sugeridas son:

- a. Caucho – Cacao.
- b. Caucho – Café (en el límite superior de altitud).
- c. Caucho – frutales: Cítricos, Mango, Guayaba, Aguacate, Piña, Frutales amazónicos (Chontaduro, Copoazú, Borojó, Arazá, Cocona, Noni, Sacha Inchi, etc) con manejo agroindustrial post-cosecha.

Las densidades más recomendadas son: caucho 500 árboles/ha mínimo, máximo 700; Frutales Máximo 300 árboles/ha.

Las especies forestales sugeridas para éste renglón productivo son: leguminosas como Saman (*Samanea saman*), Igua (*Pseudosamanea Guachapele*), Yopo (*Adenantha peregrina*), Guacamayo (*Apuleia molaris*), Tambor (*Schizolobium parahiba*), Achapo (*Cedrelinga cateniformis*), Algarrobo (*Hymenea courbaril* u *H. oblongifolia*), Acacias (*auriculiformis* o *mangium*), Guamos (*Inga sp*), Erytrinas, etc; otras como Cedro (*Cedrela odorata*), Teca (*Tectona grandis*), Ocobo (*Tabebuia rosea*), Guayacan (*Tabebuia chrysantha*), Abarco (*Cariniana pyriformis*), Jagua (*Genipa americana*), Nogal cafetero (*Cordia alliodora*), Melina (*Gmelina arborea*), dependiendo de la altitud. Otras especies utilizadas son Jatrofa, Higuera, Macadamia, Matarratón, Leucaena.

Las especies frutales sugeridas son: Aguacate, cítricos, guayaba, frutales amazónicos como los ya citados, dependiendo de la altitud también.

En cuanto a sombrío inicial, dependiendo de la capacidad del productor y posibilidades de mercadeo pueden ser Plátano, Guandul, Matarratón, Guamos, Papaya, Maracuyá, entre otros, o simplemente siembra en callejones entre rastrojo joven (2-5 años).

Renglón productivo cacao-agroforestal (plátano- maderables): La base de este renglón es el cultivo de cacao y plátano, el sistema es la asociación cacao - plátano – forestales, el plátano sirve como sombrío mientras el cacao crece (la producción se sostiene por tres años), de tal manera una vez que el cacao tiene un mayor porte, las especies maderables le sirven de sombrío. Los requerimientos edafo-climáticos en condiciones óptimas para estos cultivos son: clima cálido con altitud de 500 a 1000 msnm y máximo 1300 msnm, temperaturas de 23 a 23°C (optima 24°C) y precipitaciones anuales bien distribuidas, entre 1200 – 2500 mm, el cultivo de plátano solo requiere hasta 2800 mm; desde el punto de vista edáfico, requiere suelos bien drenados, profundidad radicular mayor de 100 cm., y texturas medias a finas, en relieves hasta ligeramente ondulado, con pendientes menores de 25% .

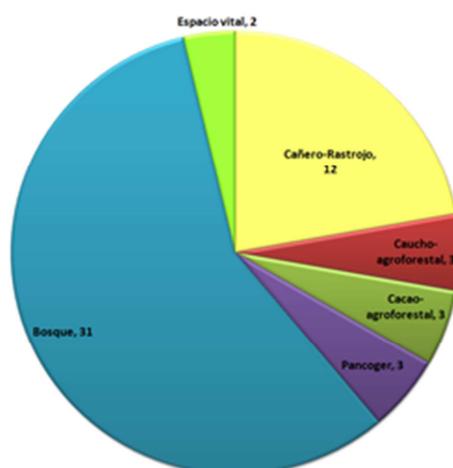
Renglón productivo aprovechamiento forestal de pequeña escala: Se entiende por aprovechamiento forestal la extracción de productos del bosque para la obtención de madera como de frutos secundarios, éstos últimos son aquellos productos no maderables y los servicios generados por estos ecosistemas boscosos, entre ellos, las flores, los frutos, las fibras, las cortezas, las hojas, las semillas, las gomas, las resinas y los exudados.

Renglón productivo Cría de abejas: Este renglón productivo tiene en cuenta los distintos productos de la colmena introducidos (miel, polen, propóleos) o producidos por las abejas (cera, jalea real, reinas). El tamaño estándar del apiario sugiere incluir 25 colmenas, cada una con aproximadamente 10.000 abejas.

Renglón productivo pancoger: Contempla actividades ligadas a la producción agrícola, forestal y pecuaria en la perspectiva de mejorar las condiciones productivas para la soberanía alimentaria de las familias, a partir de la implementación de tecnologías apropiadas y sanas ambientalmente (diseño de arreglos agroforestales y silvopastoriles,

siembra de cultivos asociados, entre otros). Dadas las características socioculturales es recomendable disponer de un área aproximada de 2,5 hectáreas para la siembra permanente y escalonada de cultivos (principalmente arroz, plátano, yuca, plátano, hortalizas y frutales, entre otros), lo cual implica disponer de 10 a 12 hectáreas de cañeros jóvenes (3 años) o rastrojos (5 años) para la rotación de áreas destinadas a la autosuficiencia alimentaria. Especialmente los renglones productivos propuestos sugieren las siguientes áreas prediales, aclarando que de acuerdo a la UAF actualmente definida (59 a 80 hectáreas) incluirían no menos de 30 hectáreas en coberturas boscosas:

Figura 8. Renglones productivos propuestos: distribución en hectáreas



3.3 Producción Agroecológica

El modelo agroecológico se perfila como la opción más viable, porque que permite la generación de sistemas agrícolas capaces de producir suficientes alimentos (sanos, diversos y económicos) garantizando la soberanía y autonomía alimentaria; sin depender de insumos externos y caros, conservando la biodiversidad y la base de recursos naturales del Área Recuperación para la Producción Norte.

El resultado del diagnóstico de la comunidad, hace la necesidad de diversificar los cultivos de ciclos cortos, medianos y permanentes, con la integración de animales en sistemas

agroforestales; acompañamiento y asistencia técnica con enfoque agroecológico, el mejoramiento de vías para la salida de mercados, centros de acopio y la implementación de proyectos agroindustriales campesinos; con el fin de salir de la crisis económica y de la seguridad alimentaria que vienen atravesando los pobladores de Agroguejar, de la siguiente manera:

3.3.1 Autosuficiencia alimentaria

Cementerías diversificadas, huertas orgánicas caseras, frutales y cría de especies menores (aves, cerdos, chivos, peces y fomento a la cría de conejos), y capacitación en preparación, transformación y conservación de alimentos.

3.3.2 Actividades para generación de ingresos

Cultivos agroforestales: Cacao, caucho, caña (comercio local asociado a trapiches por núcleos), frutales nativos, frutales, café y plátano.

Pecuarios: Reconversión hacia pequeña ganadería tecnificada bajo modelos semi-estabulados y silvo-pastoriles (mejoramiento genético de bovinos para doble propósito, bancos de forraje, manejo de potreros, cerca eléctrica, picadoras, corrales y establos), porcicultura, piscicultura y apicultura.

Acompañamiento y capacitación: Aspectos de producción agroecológica, elaboración de abonos orgánicos y prácticas culturales sostenibles.

3.3.3 Intercambio de experiencias Agroecológicas y agroforestales.

Conocer otras experiencias de campesinos a nivel regional, nacional e internacional de principios agroecológicos con prácticas agroforestales, con el objetivo de implementar y ajustar estas iniciativas en los predios de Zona de Reserva campesina.

3.3.4 Fomento de tecnologías con bajo impacto de suelos

Estudios realizados en suelos, se ha demostrado que el tractor produce un grado de apisonamiento del suelo cinco a ocho veces superior a los animales de tiro, usando tecnologías semejantes de preparación de suelos. También existe una fuerte erosión, degradación de la fertilidad, un mayor enyerbamiento, incremento de las áreas erosionadas y otros múltiples daños, a veces irreversibles; debido a técnicas inadecuadas

de roturación y cultivo, especialmente el excesivo número de operaciones de laboreo del suelo. Todos estos daños, derivados directamente de la alta mecanización de la agricultura y el uso de implementos y máquinas inadecuadas, pueden evitarse con una adecuada política de conservación.

Los predios de superficies pequeñas, crea condiciones favorables para la adopción de tecnologías productivas de bajos insumos y conservacionistas, entre ellas, el uso de tracción animal, la aplicación de fertilizantes y control fitosanitario de origen biológico, la adopción de implementos agrícolas menos agresivos, y lo que es tal vez más importante, un mayor acercamiento y vinculación del campesino al pedazo de tierra del que extrae el fruto de su trabajo. Pero además, cuando existe un problema en la compra de combustible para el uso de tractores y en la distribución de piezas de repuestos con los escasos recursos económicos.

La utilización de la tracción animal como fuente de energía alternativa, a la protección del medio ambiente y la utilización de implementos de tracción animal, encontramos el multiarado, un nuevo concepto de labranza; es un implemento económico, versátil y ecológico; del cual ya hay variantes para tractor y tracción animal, y como órganos individuales para barras porta implementos.

Su principio de funcionamiento es completamente diferente a los arados de discos o de vertedera, pues produce la roturación mediante el corte horizontal del suelo, sin inversión del prisma de tierra, a diferencia de los arados convencionales que mezclan las diferentes capas de suelo, produciendo a la larga una pérdida de su fertilidad. Otra ventaja de este tipo de órgano de corte es que favorece el control de la vegetación indeseable, especialmente las malezas con rizomas o estolones, ya que con los discos se cortan en pedazos que después se reproducen individualmente, multiplicándose de forma acelerada. Los eventos abarcan no solo la tracción animal, sino también la tracción mecanizada, el transporte, el riego y otras.

El multiarado realiza diferentes labores de preparación de suelos y cultivo, tales como: rotura, cruce, surcado, subsolado, cultivo de deshierbe, cultivo con aporque, cultivo y fertilización, etc., sustituyendo a varios aperos de labranza y cultivo.

Con estos argumentos técnicos y científicos, la comunidad de la Zona de Reserva Campesina de Agroguejar plantea la combinación de alternativas de tracción animal (4 yuntas por vereda) y mecanización (1 tractor por núcleo) con implementos de bajo impacto de suelos (p.e. multiarado).

3.3.5 Fortalecimiento CLA (Centro Local Agroecológico)

En el Centro Local Agroecológico las Villas, está ubicado en la vereda de Miravalles, el propósito de este lugar es convertir una finca demostrativa, productiva e investigativa con enfoque agroecológico de la Zona de Reserva Campesina. La propuesta es rescatar las semillas nativas y especies pecuarias con su respectiva conservación; además, incorporar nuevas semillas productivas mediante el fitomejoramiento participativo.

3.4 Fortalecimiento socio-empresarial

1. Transformación y agregación de valor de productos primarios (cacao, productos de las abejas, láminas de caucho, entre otros).
2. Fortalecimiento a la organización comunitaria en aspectos de socio-empresariales
3. Montaje de trapiche panelero comunitario para abastecimiento local de productos derivados de la caña.
4. Montaje de planta para sacrificio de animales en el casco urbano de Puerto Rico y flujo de transporte (fluvial y terrestre) para oferta de carne de producción agroecológica.
5. Montaje taller de carpintería apícola y capacitación en elaboración de implementos de apicultura y ebanistería
6. Procesadora de lácteos y cárnicos, báscula para pesaje de ganado en Puerto Toledo

3.5 Comercio justo

La comunidad de Agroguejar con tradición campesina sigue haciendo las relaciones de comercio con valores de reciprocidad, de confianza y solidaridad, por eso existen aún varias formas de intercambio de productos agrícolas y pecuarios entre campesinos amigos y familia.

Estos valores deben ser fortalecidos para que exista un comercio justo entre campesinos y consumidores, por lo tanto la comunidad de Agroguejar propone las siguientes propuestas para alcanzar este objetivo:

1. Intercambio de experiencias técnicas, productivas y de comercialización.
2. Distribución de productos agroecológicos en ferias, mercados campesinos, entre otros, en la cabecera municipal, Granada, Villavicencio y Bogotá; con el fin de consolidar la distribución de estos productos.
3. Adecuar un centro de acopio de productos agroecológicos en la cabecera municipal de Puerto Rico, Meta.
4. Generar excedentes agropecuarios susceptibles para canalizar el fortalecimiento de la capacidad comunitaria y autogestionaria.
5. Potencializar los sectores básicos de la producción local, obligatorios para consolidar un mercado interno propio.
6. Promover la inversión para la apertura, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de electrificación y telefonía rurales, vías terrestres y fluviales con medios de transporte propios.
7. Sensibilización y promoción de los productos agroecológicos a los consumidores, mediante una estrategia de comunicación.
8. Adecuación de infraestructura (centros de acopio), equipos, empaques para la comercialización de productos potenciales.
9. Apoyo a la gestión de mercados según fomento de líneas de producción
10. Apoyo a la investigación para obtener valor agregado de productos agropecuarios, invertible en el desarrollo a través de generar tecnologías propias para la región.
11. Conformar una mesa social entre campesinos y consumidores que trabajen por un modelo más justo de intercambio comercial, facilitando el acceso de los campesinos más desfavorecidos al mercado y promoviendo el desarrollo sostenible.

4. AMBIENTAL

4.1 Manejo-conservación de bosques y micro cuencas

La Asociación Campesina AGROGUEJAR, ha venido en varios tiempos y espacios creando políticas ambientales propias, mediante la utilización de las Normas de Convivencia. A comienzos de año 1998, se conformaron en cada una de las 15 veredas, hoy socias de AGROGUEJAR; los comités veredales de ecología y medio ambiente, con el propósito de trabajar en la preservación, conservación, restauración y protección de paisajes y ecosistemas. Hoy contamos, también, con el Comité Ejecutivo de Ecología y el Medio Ambiente (elegido en asamblea de los 15 comités), como ente regulador del ambiente en la región y realizando acciones ambientales importantes.

Dentro de las Normas de convivencia establecidas por la comunidad campesina, se ha tenido en cuenta la conservación de los bosques y las microcuencas, sino hubiera existido este control social, nuestra región hoy en día sería solo ganadería extensiva o monocultivos de palma; por eso nos consideramos los colonos campesinos del Bajo Ariari los mayores defensores del medio ambiente en el territorio, en la nación y el mundo.

Este logro se ha llegado concretar en varios escenarios con las comunidades, donde se ha adquirido conciencia mediante los conocimientos tradicionales de la población campesina y con medidas preventivas como sanciones económicas cuando no se cumple las normas.

En el transcurso de estos últimos años se prohibió la tala de bosques primarios y árboles con fines de aprovechamiento entre los 100 metros de los nacederos y 50 metros de caños y ríos; se recomienda que por cada árbol talado se deben sembrar 10 árboles de la misma especie. En caso de tala de árboles para aprovechamiento se debe contar con el visto bueno del comité de ecología y medio ambiente de la vereda, porque cada árbol debía tener requisitos de edad y diámetro para ser tumbado.

El uso de madera se aprobó únicamente y exclusivo para el mejoramiento de las viviendas existentes, por tal razón no se permitió a ningún familia o persona la ampliación de centros poblados en Santa Lucia, Palmar, Comuneros y las Colinas. Asimismo, se impidió

que nuevas familias siguieran avanzando en la colonizando del Parque Nacional Natural Sierra la Macarena que en su momento equivocadamente creíamos como lindero del Parque: el caño Cabra. Hoy, como producto de un trabajo concertado, entre la comunidad y la institucionalidad, sabemos, que el lindero es el caño Cafre; conocido por nosotros los campesinos, como caño Danta.

En el caso de la siembra de cultivos de pancoger se están utilizando los rastrojos menores de 5 años y se prohibió la tala de bosque primarios para la siembra de cultivos de pancoger, potreros y en su época para los cultivos de usos ilícitos, donde solo se podían sembrar estos cultivos en áreas ya tumbadas, rastrojos jóvenes y potreros.

Por otro lado, en la época de siembra de coca se prohibieron los lugares donde se preparaban los herbicidas, fungicidas e insecticidas al menos de 50 metros de los caños o ríos y los laboratorios de procesamiento de hoja de coca a menos a 100 metros de las fuentes de agua.

Otro aspecto de resaltar, es que se impide la cacería de animales silvestres con perros y tramperos; en el caso de animales en vía de extinción como el venado y la danta se fijaron multas de \$ 500.000 por venado y \$ 1.000.000 por danta si eran casados estos animales. Igualmente, se prohibió la pesca con atarraya, mallas y explosivos, permitiendo únicamente con anzuelo para el consumo familiar.

Para continuar con el manejo-conservación de bosques y microcuencas los campesinos plantean las siguientes acciones:

1. Identificación del estado actual de fuentes hídricas por microcuencas (Güejar, Cafre y Cabra).
2. Identificación y conservación de nacederos en los predios.
3. Identificación del estado actual de corredores boscosos; áreas para protección en predios.
4. Definir e implementar métodos de restauración de áreas degradadas

5. Fortalecimiento y apoyo al Centro Local Agroecológico: rescate de especies nativas protectoras y recuperadoras de agua; producción de material vegetal para protección de fuentes hídricas.
6. Fortalecer y apoyo a las normas de convivencia, como medio de educación y divulgación, mediante materiales didácticos, folletos y periódicos.

4.2 Bienes y servicios eco sistémicos

1. Recuperación e investigación de especies nativas (cuyubi, machaco, cedro, nocuito, arracacho, chipo, macano, laurel, dormidero, entre otras).
2. Identificación y adecuación de escenarios para actividades de turismo rural comunitario (atractivos naturales, culturales y agrícolas), como opción de integrar las comunidades y como alternativa de actividad económica.
3. Identificar áreas potenciales para ofrecer bienes y servicios ambientales y posibles esquemas de pago (asociado a áreas boscosas recuperadas)

4.3 Adaptación y mitigación al cambio climático

1. Identificación de amenazas y vulnerabilidad al cambio climático
2. Implementación de medidas de mitigación y adaptación
3. Practicas agroecológicas, que mantenga la fertilidad del suelo, diversifique los cultivos alimentarios y conserven la flora y fauna.
4. Promover la biodiversidad mediante sistemas de agroforesteria.
5. Conformación y apoyo de organizaciones sociales y campesinas para realizar acciones de priorización de adaptación y mitigación climática, con el fin de construir políticas.
6. Mantener y establecer las principales funciones de humedales y micro-cuencas.

B. PROGRAMAS ESPECIALES

1. Acceso a la tierra y formalización de la propiedad

1.1 Sobre la titulación

Para la titulación de predios, se requerirá concepto ambiental teniendo en cuenta lo siguiente:

- La UAF determinada para el sector Ariari-Güejar-Cafre tiene entre 59 a 80 hectáreas
- Los sistemas de producción (Sp) predominantes en el sector Ariari-Güejar-Cafre son los siguientes:

Sp1. Jornaleo y actividades agrícolas de pancoger

Sp2. Ganadería bovina de pequeña escala, Cultivos transitorios (maíz, arroz) y actividades de pancoger

Sp3. Cultivos permanentes (cacao, caucho en establecimiento) y actividades de pancoger

Sp4. Ganadería bovina (pequeña a mediana), y/o arrendamiento de pastos (modalidad avalúo), actividades de pancoger

- Teniendo en cuenta el tamaño de la UAF, se debe tener especial atención en los Sp que adelantan actividades de ganadería bovina. De tal manera, dentro de los usos sostenibles las actividades de "reconversión de pequeña ganadería" deben contemplar máximo 60 unidades de gran ganado (UGG)¹⁷. Se entiende que estas actividades se encuentran actualmente en procesos efectivos de reconversión productiva dentro de las fases que se están proyectando en el Plan Integrado de Manejo y que la reconversión está orientada a la implementación de actividades silvoagrícolas y/o agrosilvopastoriles. En ese sentido los predios con estas características no requieren concepto ambiental.

¹⁷ La UGG equivale a un macho de 500 kg.; o una hembra de 400 kg.; o 4 terneros (as) menores de un año; o 2 novillos (as) de 12 a 23 meses.

- Predios con actividades de ganadería bovina mayores a 60 UGG requieren concepto ambiental.
- Predios localizados en áreas susceptibles a inundación requieren concepto ambiental.

Conforme al estudio de tenencia realizado para las 15 veredas que hacen parte del área a constituirse como ZRC se concluye que la zona se caracteriza por la ocupación de terrenos baldíos de la nación, aunque existe propiedad privada con las siguientes características: de las 15 veredas del municipio de Puerto Rico existen 3 predios de propiedad privada en el área rural de la vereda caño alfa y 49 en el centro poblado de puerto Toledo, para el caso de la vereda de vista hermosa existen 8 predios que salieron del dominio del estado mediante resolución de adjudicación y en Brisas del Guejar que corresponde a la vereda en Puerto Lleras se tienen 52 títulos que acreditan la propiedad privada (Las veredas de Vista Hermosa y Puerto Lleras pertenecen a Agroguejar, pero no están vinculadas a la zona de reserva campesina).

A partir de los resultados del levantamiento predial realizado para el área en el año 2008 y actualizado en el 2010, se tiene que existen 958 predios rurales de los cuales 12 se encuentran parcialmente en área del PNN, es decir que no son totalmente adjudicables, 389 se ubican en los seis centros poblados de estos 49 se encuentran en área de ronda del río Guejar; es decir que no pueden formalizar la tenencia, también se identificó que existen 204 predios en área del PNN Sierra de la Macarena de los cuales 32 corresponden al centro poblado de la vereda Santa Lucia.

De las 51.400 hectáreas del levantamiento predial, 1.600 ha corresponden a área forestal protectora de los cuerpos de agua, y 1.200 ha a reserva para carreteras.

Por rangos de áreas tenemos que la tenencia de la tierra en la parte rural, corresponde en un 21% a predios entre 10 y 25 has, en un 20% a predios de 1 a 5 has, que los predios de más de 90 has corresponden al 5%. Para el caso de los predios al interior del área protegida se tiene que el mayor número de predios se encuentra en el rango de 1 a 5 has con un 27%, mientras que predios de más de 80 has representan el 14%; en la tabla 16 se presenta con mayor detalle esta clasificación.

En cuanto a veredas tenemos que 32 predios de los 79 de la vereda colinas se encuentran en el rango de 50 a 150 hectáreas, en la vereda comuneros 72 de los 121 predios están son de menos de 25 has; en la vereda pradera los 24 predios se encuentran por debajo de las 40 hectáreas.

Tabla 16. Rango de áreas para predios rurales

Rango de áreas	Área aledaña al PNN		En Área del PNN	
	Numero de predios	%	Numero de predios	%
<1 has	52	5%	3	2%
1-5 has	194	20%	47	27%
5-10 has	141	15%	32	19%
10-25 has	198	21%	41	24%
25-40 has	111	12%	21	12%
40-50 has	45	5%	6	4%
50-80 has	129	13%	8	5%
80-90 has	39	4%	1	0.58 %
90-100 has	23	2%	3	2%
100-150 has	17	2%	6	3.5 %
150-200 has	5	0.5 %		0%
200-300 has	3	0.3%	2	1%
300-500 has	1	0.1%	1	0.58 %
Total	958		171	

En los centros poblados las áreas van de menos de 50 metros cuadrados hasta una hectárea, donde el mayor porcentaje de predios se encuentra entre los 250 y 400 m², para el caso de los predios fuera del parque y un 38% en predios de 400 a 800 m² en el centro poblado de Santa Lucia.

Tabla 17. Rango de área para predios en centros poblados

Rango de áreas	Área aledaña al PNN		en área del PNN	
	Numero de predios	%	Numero de predios	%
<50 m ²	24	6%		0%
100-150 m ²	34	9%	3	9%
150-200 m ²	66	17%		0%
200-250 m ²	74	19%	3	9%
250-400 m ²	77	20%	9	28%
400-800 m ²	71	18%	12	38%
50 -100 m ²	33	8%		0%
800m ² - 1 has	10	3%	5	16%
Total general	389		32	

La filosofía ambiental de la asociación ha contribuido que la tercera parte del área de cada predio se encuentre en conservación y el restante en producción agropecuario. Estos argumentos bioéticos que han construido los campesinos durante varias décadas, no comparten la política que viene impulsando el INCODER, sobre algunos artículos sobre la adjudicación. En el artículo (69) contempla que una persona que solicite la adjudicación de un baldío, deberá demostrar que tiene bajo explotación económica las dos terceras partes... Es posible que estos argumentos sean viables en aquellos predios que han sido deforestados para la producción agropecuaria, pero este artículo no puede estar reglamentado en nuestro territorio del Bajo Ariari; por eso es necesario seguir construyendo otras propuestas de ley alternativas que estén contextualizadas, adaptadas y viables a cada territorio.

Por tales antecedentes, la asociación Agroguejar está proponiendo nuestra propia iniciativa, que contempla que se tenga en cuenta la creación de una Unidad Agrícola Campesina Ambiental (U.A.C.A.) o en su efecto una Unidad Agrícola Familiar Ambiental (U.A.F.A); es decir, para obtener la adjudicación en nuestro territorio, se debe tener en conservación un 70 % y en producción agroecológica un 30 %. La propuesta con otra mirada futurista, los campesinos de la asociación la han socializado en varios escenarios,

tiempos y con personalidades nacionales, como por ejemplo, el director del INCODER **José Manuel Ospina** en el primer encuentro de Zonas de Reserva Campesina.

La U.A.C.A, no sólo contempla la producción agropecuaria, sino que permite, que se reconozcan, respeten los derechos que tenemos los campesinos a los bienes y servicios ambientales que nos ofrece nuestros ecosistemas y, se cuantifique y de valor, a lo que hemos cuidado durante muchos años: los humedales, los bajos de los ríos, esteros y lagunas, al igual caños, quebradas, nacederos y selvas vírgenes y la fauna en general.

Mediante, la propuesta de la Unidad Agrícola Campesina Ambiental, queremos obtener el reconocimiento, por haber conservado, y seguir conservando. Que la comunidad reciba directamente los incentivos, por pagos de servicios ambientales, es una oportunidad concertada para nuestra zona especial, por encontrarnos en el área de amortiguación del PNN de la Sierra la Macarena; a igual dicha propuesta, se podía implementar, en zonas campesinas, de las aéreas protegidas y aledañas a los PNN en Colombia.

Esta iniciativa biocéntrica garantiza continuar con la conservación de los corredores biológicos, manejo y conservación de bosques y microcuencas, y la mitigación y adaptación climática del sector Ariari Guejar Cafre, produciendo bienes y servicios ambientales, al igual que con una producción limpia, diversa y económica; asimismo, se continúa con el fortalecimiento organizativo, intergeneracional y de género.

Finalmente, se le solicita al INCODER para el acceso a la tierra y formalización de la propiedad, las siguientes iniciativas:

1. En el proceso de titulación de tierras en la ZRC de Agroguejar se ha avanzado en lo siguiente: mediante procesos de titulación masiva de baldíos y acuerdos para el desarrollo sostenible entre instituciones y organizaciones campesinas. Se realizó el estudio legal sobre tenencia de la tierra en las 17 veredas pertenecientes de Agroguejar, cerca de 40 mil hectáreas; 850 predios con revisión y ajustes de levantamiento topográfico acordes con normas INCODER – IGAC. Con solicitud de adjudicación y 705 resoluciones entregadas a notario y registro para liquidación de derechos notarios e impuestos gobernación.

2. Definición de elementos a tener en cuenta respecto a la Unidad Agrícola Familiar sobre el número de hectáreas (59 a 80) establecidas en la ZRC de Agroguejar.
3. Programa de adquisición de tierras, con la asignación de recursos por parte del Estado; porque la mayoría de colonos campesinos de Agroguejar se encuentran en minifundios, pequeños y medianos fundos, alrededor de 741 predios (78 %) tienen menos de 1 (una) Unidad Agrícola Familiar (UAF, es de 59-80 ha), distribuidos así:
 - Menos de 1 ha, 52 fincas, representado en un 5 %
 - De 1 a 10 ha, 335 predios, representado en un 35 %
 - De 10 a 40 ha, 309 fincas, representado en un 33 %
 - De 40 a 50 ha, 45 predios representado en un 5 %

2. Derechos humanos y derecho internacional humanitario

Históricamente la región del Bajo Ariari, se ha caracterizado por el abandono social y económico por parte del Estado, y los campesinos cargan con la estigmatización de ser auxiliares, colaboradores e integrantes de la guerrilla, simplemente por vivir al margen derecho del río Ariari en una zona de colonización y de influencia subversiva.

Así como en otras zonas del país, el sentido bélico de la "lucha contra el terrorismo", donde no hay cabida para la aplicación del "principio de distinción" entre la población y los combatientes, ha traído como consecuencia la persistente y sistemática violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que se expresa en el fenómeno de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales de personas que no han podido ser identificadas por sus familiares; las capturas masivas, los allanamientos ilegales, los hurtos de remesas, ganado, dinero; el bloqueo alimentario, los maltratos físicos, psicológicos, el desplazamiento forzado, judicializaciones y constante amedrentamiento de la población civil y pocas condiciones para la reclamación de sus derechos.

En varios escenarios de Derechos Humanos realizados con la comunidad colona campesina de Agroguejar es muy normal escuchar estas versiones:

“Antes había tranquilidad, hoy hay miedo”; “Hay mucho desplazamiento, con la presencia del ejército, no se deja el rancho solo (...); el ejército ha tumbado la cercas, en la finca en 7 siete partes diferentes (...); “Hacen falta medidas de seguridad, por la presencia de orden público (ejército)” (...) “la educación y la salud son violentados, los campesinos andan con miedo de dejar la casa por la presencia militar (...) se le dice a algún amigo, quédese aquí mientras salgo, que después me roban (...) “cuando está sola la casa roban gasolina, gallinas y chivos” (...) “ Está restringida la libre expresión, precaria salud; solo vienen algunas brigadas y la educación es regular” (...) “Se lucha por mantener los derechos” (...); se utilizó la casa para atacar a la guerrilla” (...); los soldados son los principales violadores de los DDHH y entre ellos hay viciosos y ladrones.

Entre el 2005 y 2006 se presentaban mayores violaciones de los DDHH y el DIH por parte del ejército y los paramilitares, así lo narran algunos pobladores de la vereda de Santa Lucia, porque hubo muchos atropellos, una vez nos bajaron de la moto (a mi esposo y a mí) y nos trataron mal con palabras soeces; a mi esposo lo tiraron a un hueco con la moto, estaban enfurecidos porque había habido un combate y nos acusaban que partíamos a sapear a Santa Lucia, si íbamos a hablar o a contestar, nos mandaban a callar; nos la montaron, nos pidieron papeles y se quedaron con ellos; nos obligaron a firmar unos papeles que decían que habíamos tenido buen trato. Otro poblador narra “En Mata de Bambú, los paramilitares mataron a tres civiles, el 6 de enero de 2005; ellos hacían retenes dos o tres veces al día, tomando datos de la cédula y donde estaba el ejército para protegernos”.

Por todos estos atropellos en una sociedad incivilizada y en los últimos lustros años de terror, miedo y fobia, en el año 2005 se creó la Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari (DDHH) en el caserío de Puerto Toledo y para esa época en cada JAC se forman también los Comité Veredales de DDHH; con el objetivo de la defensa, promoción, visibilización y denuncia de la violación de DH y DIH por parte de la fuerza pública y grupos fuera de la ley.

En el año 2007 La comisión de DDHH y la comunidad en general se reúnen con el comandante de la cuarta división del ejército en el departamento del Meta, **GUILERMO**

QUIÑONEZ QUIROZ y el Viceministro de Defensa Nacional de la época, en el caserío de Puerto Toledo; debido a las graves y frecuentes violaciones a los Derechos Humanos e infracciones graves al DIH, donde se elaboró los siguientes diez puntos de obligación cumplimiento para la fuerza pública que opera en la región: en las zonas de conflicto los miembros de la fuerza pública están obligados a respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por lo tanto:

Primero. No pueden detener personas sin orden judicial, ni realizar detenciones masivas.

- A- Entre la detención y la libertad no existe un estado intermedio. Ej. O se está detenido o se está libre, la retención es una práctica ilegal para que se pueda detener a un ciudadano debe primar una orden judicial o encontrarse en estado de fragancia.
- B- La persona detenida debe ser puesta dentro de las 36 horas siguientes a su detención disposición de la autoridad judicial competente, de lo contrario deberá decretarse su libertad inmediatamente (habeas corpus).

Segundo. No pueden obligar a civiles a patrullar, ni usarlos como escudos humanos. Es ilegal patrullar con personas encapuchadas y amedrantar a la población civil con estos sujetos.

Tercero. No pueden realizar allanamientos sin orden judicial previa y sin la presencia de un agente del ministerio público.

Cuarto. Las áreas pobladas, los centros educativos, centros de salud, etc., están protegidos por el DIH, por tanto allí no deben instalarse bases militares, ni transitorias ni permanentes.

Quinto. Ni soldados ni oficiales están autorizados a destruir los medios de subsistencia de la población civil, por ejemplo, los cultivos de pancoger, aves de corral, ganados, cerdos, poteros, fuentes de agua, huertas, herramientas agrícolas, ente otros, todos estos son actos de pillaje.

Sexto. La fuerza pública no puede imponer bloqueos alimentarios y médicos, ni someter a los pobladores a chantajes, amenazas, maltratos verbales y físicos.

Séptimo. Están prohibidos los bombardeos indiscriminados. Son todos aquellos que hagan por medio aéreo o por otros medios sin existir un objeto militar claramente establecido.

Octavo. Las organizaciones cívicas, comunales de Derechos Humanos y gremiales están protegidas por la constitución nacional y la ley, por lo tanto, sus líderes no pueden ser perseguidos por la fuerza pública en razón de sus actividades gremiales.

Noveno. Todas las unidades militares deben portar en un lugar visible sus distintivos tanto de la brigada a que pertenecen, el batallón y sus respectivos apellidos.

El ejército, la infantería de marina, la fuerza aérea no tiene atribuciones de policía judicial, entre tanto no puede establecer controles a libres tránsitos y locomoción por el territorio, interrogar a los ciudadanos, realizar censos de población o prácticas similares, esto se llama empadronamientos y está prohibido por la constitución y la ley.

Decimo. El ejército nacional y, en general, los agentes del estado están obligados y deben ser garantes del respeto por la vida, la integridad personal, la honra y los bienes de la población.

Los diez puntos antes mencionados son de obligatorio cumplimiento según lo establecido en el ordenamiento jurídico, sustentados también en normas del DIH y en sentencias de la honorable corte constitucional como la C-817/04 y C817/04, que declaran inexecutable el Acto legislativo No. 002 de 2003, conocido como el "Estatuto antiterrorista".

En la actualidad algunos de estos puntos siguen siendo infringidos y persisten aún más cuando hay cambios de mandos militares, pero los directivos del comité DDHH reaccionan inmediatamente, haciendo de tal manera que se cumplan los 10 puntos antes mencionados.

Los defensores de los Derechos Humanos del Bajo Ariari en varios escenarios locales, regionales y nacionales han visibilizado y denunciado ante las instituciones gubernamentales, la fuerza pública y otras organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, las constantes violaciones de DH y DIH en el territorio, por parte de la policía y el ejército nacional.

A continuación relacionamos algunos espacios antes mencionados:

1. Acciones para evitar violaciones de Derechos Humanos por parte de la policía.

Uno de estos encuentros, es el 10 de octubre de 2010 en la instalación del concejo de la Alcaldía de Puerto Rico, donde participa los campesinos con sus acompañantes jurídicos, la secretaria de gobierno de Puerto Rico, representantes de Derechos Humanos de la región, comité Cívico de los Derechos Humanos del Meta y la policía Nacional, brillando por la ausencia del ejército.

La comunidad campesina narra de forma crítica las infracciones cometidas frecuentemente de parte de la policía en un retén a la orilla del río Ariari en la cabecera municipal; resaltando empadronamientos, traslado de personas a la policía, registros fotográficos y de huella en el puesto de policía, toma de fotografías de parte de policías a personas que viajan en el bus, policías sin identificación igual que las motos, retenciones transitorias cuando se viaja por hombres sin identificación.

De la misma manera, anuncian que los paramilitares siguen amenazando a mujeres y familias campesinas y nuevamente hay presencia paramilitar en la vereda la Venada, cerca del retén del ejército y los comerciantes de Puerto Rico manifiestan el cobro de dineros a los comerciantes por este grupo fuera de la ley. Asimismo, tienen control en las veredas de La Unión, Caño Blanco y Villa la Paz, en el municipio de Puerto Lleras y también solicitan la intervención de la fuerza pública para que termine la zozobra con amenazas de

muerte, por paramilitares a las mujeres y adolescente que por necesidad de estudio o trabajo tengan que desplazarse dentro de la parte urbana en horas de la noche.

A pesar de la inasistencia del representante del ejército, el alcalde y el personero, se puede considerar el encuentro positivo, porque se presentaron una diversidad de quejas a la policía representada por el coronel Ramos Ovando (tercero en el mando a nivel del Meta y Llanos Orientales), teniente Miguel Pinzón de Puerto Rico, miembros de la SIGIN y la responsable de Derechos Humanos de la Policía Meta. El coronel, explico la responsabilidad, obligaciones y funciones que tiene la policía ante la comunidad, es receptivo a las quejas y acepto algunas irregularidades o fallas humanas individuales, que la Policía como Institución estaba dispuesta a corregir. Menciona que el sistema penal acusatorio actual, no les permite hacer autoridad competente; por lo tanto, no puede hacer seguimientos sin orden judicial.

Por otra parte, los participantes de la comunidad y los abogados, expresaron que estamos en un Estado Social de Derecho y se tiene una Constitución Política, donde los Derechos no se deben mendigar, se deben hacer respetar. La policía debe ser el producto más civilizado de una sociedad, deben tener la capacidad y encargarse de resolver los problemas de las comunidades. Resaltan que el personero debería estar en la reunión, porque él es, el promotor y garante de los Derechos Humanos; mientras que el alcalde, es el jefe de la policía y su función es prevenir cualquier violación de los Derechos Humanos; siendo responsable por acción u omisión.

Siguen agregando, el arma de todos los ciudadanos colombianos, es la constitución, la policía no debe meterse en asuntos políticos, en Colombia el problema es de la tierra y debe haber elementos básicos para hacer una reforma agraria en paz. No es un país de ángeles, pero tampoco se debe satanizar a los campesinos, es de sana lógica entender que el campesino, en su vida cotidiana tiene que tratar y dialogar con paramilitares, guerrilla y fuerza pública, pues es una realidad en la zona. La policía tiene la responsabilidad de proteger la conciencia humana, para que todos vivamos con las diferencias y en paz, debe querer el pueblo y no odiarlo y hacerse odiar, lo que debe hacer la policía, es integrarse a la sociedad. Quiéranlo algunos o no, para conseguir la paz

tienen que sentarse a dialogar las partes en conflicto, única manera de encontrar soluciones a nuestras diferencias.

Finalizan puntualizado, que los campesinos y campesinas deben ser respetados, tratados con cariño y sin ninguna diferencia; porque ellos, son los que construyen todos los días patria en el país, recordemos que son los responsables de la alimentación; pero si los desplazamos estaremos cometiendo crímenes de lesa humanidad.

En este acercamiento conlleva avanzar en lo siguiente:

1. Se terminan con los empadronamientos, claro que se vienen haciendo esporádicamente.
2. La toma de fotografías y reseñas a campesinos hasta el momento no se viene desarrollando.
3. Los vehículos oficiales llevan su placa respectiva o en su defecto logotipo identificativo de la Policía con su número correspondiente.
4. Los miembros de la fuerza pública utilizan sus distintivos en su uniforme, con su nombre respectivo y se identifican ante la población civil en todas sus actuaciones y operaciones.
5. En las bases militares permanece la policía para la verificación de antecedentes de la población, solo será permitido irradiar la cedula.
6. La policía tendrá un mayor acercamiento a la comunidad con responsabilidad, obligaciones y derechos.
7. A las mujeres amenazadas, se les brindo un mayor apoyo de seguridad de parte de la policía.

Esperamos que estas reuniones continúen y se haga las veces que se crea necesario, en aras de la paz de la región y que lo acordado se cumpla y sea acatado por todos los miembros de la Institución, ya que con esto tan solo se están sometiendo al cumplimiento de deberes y obligaciones, establecidas en la ley y la Constitución que todo servidor público está obligado a guardar y obedecer, por ser Colombia un Estado social de derecho y estar todas sus actuaciones regladas.

Con esta dinámica se estará contribuyendo a garantizar la libertad y seguridad, la vida y honra de los ciudadanos, que es uno de los fines de la Fuerza pública, que de otra manera no tendría razón de ser, ni de existir, ni los civiles obedecer, ni respetar.

2. Acciones para evitar violaciones de Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario de parte del ejército.

En varios escenarios de encuentros de Derechos Humanos y DIH con las instituciones regionales, nacionales e internacionales, los campesinos defensores de DDHH del Bajo Ariari han denunciado públicamente las violaciones cometidas con la población civil en la región; pero además, se han documentado las denuncias, siendo enviadas a la Defensoría y Procuraduría regional y nacional. Relacionamos algunas evidencias que sucedieron en el año de 2010 y 2011.

Los hechos de Toledo, ocurrido el 13 de septiembre de 2010, hablan por sí solos. La población civil merece respeto. El conflicto interno internacionalizado hace que de ipso-facto se aplique el Derecho Internacional Humanitario. Sin que esto sustraiga a la aplicación del derecho interno (la ley y la constitución) a los funcionarios del Estado, (entre ello, la fuerza pública) el derecho de propiedad es inviolable; mal hizo dicho coronel en utilizar el salón comunal para echar su discurso militar, colocar propaganda alusiva al ejército (afiches y calcomanías) sin autorización y consentimiento de los responsables del salón comunal y tomar posición ideológica y política y tratar de involucrar a la población civil en el conflicto, al invitarlos a hacer informantes y macartizando sentimientos populares que simbólicamente representan una ideología contraria al sistema capitalista (cartel del che). La fuerza pública no es beligerante en asuntos políticos y nuestra constitución garantiza el pensamiento pluricultural y la libertad de pensamiento es un derecho fundamental y universal; obrar de otra manera es violar la constitución y ustedes están es para hacer respetar la constitución y la ley y el constituyente primario es el pueblo y de él, emana toda autoridad.

Los bienes civiles están sustraídos del conflicto interno y en las zonas de conflicto le está prohibido a la fuerza pública, utilizar a la población civil como escudos humanos e instalar bases, así sean transitorias dentro de un poblado; pues están exponiendo en riesgo la población civil, ante un ataque de la otra parte beligerante. Usted como alto oficial del ejército, tiene el conocimiento de que no podía pernotar con sus hombres dentro el

perímetro urbano, por lo que censuramos este hecho y le pedimos que en lo sucesivo no vuelva a cometer tamaño despropósito.

El artículo 90 de la Constitución Política (CP) reza "La orden del superior no exime de responsabilidad a quien la ejecuta". La Corte Constitucional ha sido igualmente clara con jurisprudencia al respecto "los delitos cometidos por militares que no correspondan al servicio y al ordenamiento jurídico, será competencia de la justicia Civil ordinaria y como último ratio (razón) contra la impunidad: la corte internacional es competente en los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidios y desaparición forzosa; por principio de subsidiaridad.

Los acompañantes jurídicos de las asociaciones repetidas de veces, recomienda a la población civil hacer respetar sus derechos fundamentales, armarse de la Constitución política para mejor comprensión de sus deberes y derechos, presentar derechos de petición y quejas ante el Comandante de la Fuerza Pública (policía-ejército) a través del ministerio público Procuraduría General de la Nación y defensoría del Pueblo, directamente o a través del representante de estas en el municipio. El Personero municipal, quien está obligado a asesorarlos o en defecto representarlos directamente en sus quejas y dar informe de su gestión encomendada, cuando la población civil lo solicite, la omisión a este deber es causal de mala conducta y la población civil puede quejarse directamente ante el procurador regional o nacional, en forma verbal o escrita (puede utilizar el correo o el internet).

La igualdad ante la ley no es la igualdad ante la vida, pero con valor civil y organización, se puede lograr una mejor equidad, convivencia, respeto a nuestros derechos y vivificar la ley, para que esta no sea letra muerta e ineficaz.

Otra denuncia realizada fue lo relacionado nuevamente en el poblado de Puerto Toledo, no entendemos algunas acciones extralegales de la brigada móvil No. 4 del ejército nacional durante el mes de enero de 2011, la cual no está tomando las precauciones necesarias para proteger a la población civil, sus bienes y los demás elementos de carácter cultural y ecológico en él que se soporta la vigencia del derecho constitucional fundamental a la vida.

Todos somos conocedores que en la región del sector Ariari Guejar y Cafre es un área de conflicto armado. Los grupos armados legales e ilegales deben prevenir que las personas que no toman parte en los combates, se conviertan en objetivos militares, debiéndoseles respetar la vida y sus bienes porque ostentan la calidad de población civil; de la misma forma exigimos el respeto por los bienes de carácter cultural de nuestro territorio por cuanto son el soporte de nuestra identidad, así como por los recursos naturales renovables y no renovables, los cuales son bienes comunes que pertenecen a todas las personas sin ningún tipo de discriminación y por lo tanto, también a los demás seres vivos, constituyéndose en la base imprescindible y esencial de la existencia en la esfera terrestre.

El comportamiento desplegado por los miembros de la fuerza pública pertenecientes a la unidad anteriormente mencionada, muestra claramente abuso en el ejercicio de sus atribuciones, manifestando en el sojuzgamiento de los miembros de la población protegida.

A pesar de la presencia permanente del ejército en la inspección de Puerto Toledo, no entendemos los siguientes actos contrarios a la moral y al derecho:

El 14 de enero de 2011, estuvieron 2 camionetas cuatro puertas (desde las 11 am a 11:30 am), una de color gris plateado y la otra verde oscura, sin distintivos oficiales y sin carnet de funcionarios públicos las 8 personas que se desplazaban al interior de los dos vehículos armados y con pelucas. Pero lo más preocupante es que estas camionetas con los 8 hombres a bordo, se estacionaron al frente del retén del ejército en vía a Santa Lucía y tuvieron tiempo para preguntar a varios campesinos que pasaban por allí, por el movimiento guerrillero o milicianos con el fin de entregar unos encargos que le traían a la guerrilla. Posteriormente estos vehículos se trasladaron al Tigre, Cooperativa y Piñalito.

El 18 de enero, a las 9 am se observaron las mismas camionetas mencionadas, más otra de color blanco en Charco 13, los mismos vehículos se trasladaron al caserío del Chuzo como a las 10 am donde dialogaron estos hombres con el ejército (debajo de una mata de mango). Posteriormente se trasladaron solo dos camionetas (10:30 am) a Toledo.

El 20 de enero realizan empadronamiento a 3 familias, según ellos lo llaman censo. Este acto de empadronamiento es contrario a las funciones de la fuerza pública, puesto que la

facultad de realizar censo de la población en Colombia, corresponde única y exclusivamente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Desde el 11 al 15 de enero llevan un soldado al puesto de salud, por problemas de enfermedad. Se respeta el hecho y se comprende que en el puesto de salud se le preste los primeros auxilios a cualquier persona enferma; pero cuando han sido brindados los primeros auxilios, inmediatamente los militares deben trasladar su enfermo a cualquier hospital militar; no se puede convertir el puesto de salud en una trinchera.

Desde el día 14 hasta el 31 de enero, en las horas de la noche, el ejército viene proyectando videos comerciales a la población de Puerto Toledo. Esta actividad de videos comerciales pone en riesgo a la población civil, porque puede convertirse en una actividad de señalamiento, poniendo en riesgo a personas inocentes y colándolas como objeto militar de la otra contraparte armada.

El 28 de enero a las 5:50 am en la mitad del pueblo, el ejército disparo un proyectil, creando miedo y terror a los miembros de la comunidad, conformada en su mayoría por niños, mujeres, ancianos y demás personas que por sus condiciones psíquicas, orgánicas y físicas se encuentran en estado de debilidad manifiesta.

El 15 de enero el ejército le solicita al presidente de la Junta de acción Comunal de Toledo que convoque a la comunidad para una reunión entre el ejército y la población civil. El directivo hace caso omiso a la orden de convocatoria explicando con claridad a los uniformados que esa no es su función. Finalmente el ejército se reúnen con la población civil y manifestando temerariamente que los "directivos de la Junta de Acción Comunal no colaboraban y les faltaban al respeto por no cumplir sus órdenes.

Con estas acciones inconstitucionales deben tomarse imperiosamente medidas para garantizar el respeto del DIH. El gobierno tiene la obligación de dar a conocer las normas de ese cuerpo jurídico a las fuerzas armadas. El DIH se encuentra esencialmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, en los que Colombia hace parte por haberlos ratificado en su integridad.

3. Fumigaciones arbitrarias en el Bajo Ariari

La Asociación Campesina para la Agricultura Orgánica y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Guejar (Agroquejar) ubicada en el municipio de Puerto Rico, Meta Colombia, denuncia ante la opinión pública y el gobierno nacional, regional y local; asimismo ante la comunidad internacional, las fumigaciones realizadas los días 14 y 15 de noviembre del presente año:

La violación sistemática del gobierno en fumigaciones indiscriminadas sobre la región del Bajo Ariari con glifosato violando ostensiblemente la propuesta presentada mediante una mesa de concertación en Puerto Rico Meta en el 2006, entre nuestra organización y el gobierno sobre la sustitución de cultivos de uso ilícito de manera concertada y asistida, para el logro de un plan de vida concertado para la paz.

Estas fumigaciones indiscriminadas van en contravía del deseo de los habitantes de esta región del Bajo Ariari de la erradicación manual y atenta contra el medio ambiente, la salud de sus habitantes y la recuperación de estas tierras degradadas por la deforestación sufrida por la siembra del cultivo de coca y que con espíritu patriótico nosotros los campesinos de esta región nos hemos empeñado, erradicando voluntariamente 2000 hectáreas de coca.

Los campesinos del Bajo Ariari asistido por nuestra organización Agroquejar, hemos cumplido en nuestra palabra empeñada (erradicación voluntaria de 2000 ha) como lo puede certificar Naciones Unidas, Parques Nacionales Naturales y la policía Nacional de narcóticos.

Los campesinos del Bajo Ariari no somos narcotraficantes, el estado de necesidad de los habitantes, por la falta de implementación de proyectos productivos sostenibles que nos garantice generar excedentes económicos de manera lícita; es lo que nos ha obligado a sembrar el cultivo de coca y es el Estado quien no ha garantizado una vida digna, ya que el trabajo realizado en el campo no guarda la proporción del desgaste y sacrificio a que nos sometemos diariamente en estas zonas marginadas, en donde un día llegamos con la esperanza de darle un futuro mejor a nuestra familia, ante el desempleo y miseria en que se debaten las ciudades por esta crisis económica.

Nuestra organización ha abanderado las políticas nacionales e internacionales que invita a la sustitución de cultivos ilícitos por proyectos de vida productivos, en donde el campesino

pueda elevar su producción agroalimentaria para el campesino interno y el excedente para las ciudades y/o exportación.

La erradicación de cultivos de uso ilícito de nuestra organización es real y no es trasladada como sucede con las políticas de erradicación forzosa no concertada, lo que hace que los campesinos se trasladen a otras regiones del país y/o áreas de la región a continuar sembrando el cultivo ilícito, además afectando el medio ambiente, con la deforestación, la contaminación del aire, suelos, flora y fauna.

Va nuestra protesta a las políticas contradictorias del gobierno que no guardan proporción a lo enunciado en los medios de comunicación de protección al medio ambiente y el impulso de la agricultura, ya que al campesino se nos da palo porque boga y palo porque no boga.

Un llamado vehemente a los Ministros del Medio Ambiente y de Agricultura, pues los hechos expuestos en este documento hacen necesario que se apersonen de la situación. ¿Cómo pueden justificar que el gobierno invierta en la implementación de 655 colmenas, mediante acuerdo con la Unidad de Parque Nacionales Naturales de Colombia en proyectos de relocalización voluntaria de 45 familias que liberaron 500 hectáreas en el Parque la Macarena? ¿Qué pasará con las especies nativas de abejas melíponas, el pie de cría de la aphis melífera y con la cosecha de miel que se espera para el mes de enero? ¿Qué pasará con los reguladores naturales que sirven como polinizadores de los cultivos de pancoger y de la biodiversidad del PNN? ¿Cómo pretendemos convencer a las otras familias que viven dentro de los parques a que se relocalicen cuando al proyecto piloto se le ha incumplido y se le está perjudicando sus proyectos y expectativas de vida? ¿Cómo pretendemos que los campesinos sigan erradicando voluntariamente cultivos de uso ilícito, cuando se siguen contaminando las más de 3000 hectáreas que están en restauración pasiva dentro del parque y fuera del parque?

Señores ministros, las fumigaciones también nos afectan otros proyectos ambientales pilotos, que se están ejecutando con ong ambientales como ECOFONDO con ayuda internacional, en las veredas de Miravalles y al Unión caño Moriche; donde se ha conservado 57 hectáreas, contribuyendo en la recuperación de los nacederos de agua con plantas nativas, para el abastecimiento de niños y niñas de las escuelas y la comunidad

general; se está recuperando las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo contaminadas con químicos, con el fin de producir agroecológica diversos productos agropecuarios y asimismo la recuperación de la cultura agraria.

Nos preocupa la implementación de un nuevo proyecto que se está ejecutando con COORDEPAZ con financiamiento nacional y de la Unión Europea que consiste instalar 720 colmenas, trasplantar 160.000 estunes de caucho y sembrar 40 hectáreas de arroz secano ¿Si los señores ministros no desatan este nudo gordiano lo más seguro, es que estos financiadores se abstengan apoyar estos programas en la región y otras ong nacionales e internacionales hagan lo mismo?

Igualmente va nuestro llamado al Ministro de salud, las fumigaciones con venenos contaminan el ambiente; pero también repercute a la salud de los habitantes de las áreas fumigadas, produciendo síntomas agudos y crónicos, que afectan la genética de los seres humanos y de la flora y la fauna; hechos que están comprobados científicamente y traemos a colación los estudios realizados en peces por la Universidad del Llano.

Va nuestra glosa al Ministro del Interior y al de Defensa por la forma represiva en que se está llevando una situación social, creemos que sus mentes preclaras pudieron ser asaltadas por parte de sus subalternos quien han abocado una ofensiva ilógica por el contexto que hemos narrado en este instrumento.

Modestamente le pedimos y le exigimos como funcionarios públicos citados, al cumplimiento de los objetivos de los ministerios trazados por la constitución y la ley.

Además, las fumigaciones aéreas es un atentado flagrante contra todas las manifestaciones naturales de vida existentes en todos los rincones del planeta tierra, porque pone en riesgo la existencia de las diversas manifestaciones de vida del ecosistema, incluyendo la humana.

Por lo tanto, deben aplicarse las sanciones disciplinarias, económicas y penales contra los autores intelectuales y materiales de las fumigaciones, en virtud de que sus acciones son ilógicas y por ende atentatorias del equilibrio ecológico, toda vez que están causando daños irreparables en todas las especies, los cuales harán imposible la vida en el inmediato futuro.

En consecuencia, deberá terminarse definitivamente con las fumigaciones de glifosato, ya que están comprobados sus efectos nocivos contra la salud de las personas y el medio ambiente en su conjunto – fauna, flora, ríos, etc. -.

¡La preservación del planeta es responsabilidad de todos, incluyendo a las autoridades gubernamentales que no pueden escudarse en su investidura para evadir el cumplimiento de las leyes ambientales!

Los efectos negativos del calentamiento global es una preocupación por conservar las especies, en especial la humana. Nosotros los campesinos del Bajo Ariari, contribuimos con nuestros bosques, produciendo oxígeno y reduciendo dióxido de carbono, prueba de ello:

Hemos creado los comités veredales de ecología y medio ambiente

Se han establecido normas de convivencia de respeto al medio ambiente

Hemos creado los comités veredales de la niñez y juventud ambientalista

Por todo lo anterior, estamos convencidos que hacemos nuestro aporte en la perpetuación de las especies y en especial la humana; por ello, necesitamos la contribución y solidaridad de las organizaciones ecologistas, ambientalistas, pacifistas y amantes de la vida, para que nuestra lucha no sea estéril y es por eso que muchas ong de carácter nacional e internacional se está vinculado a nuestra región.

Una vez más reafirmamos nuestra propuesta y compromiso de proponer en la región de AGROGUEJAR como laboratorio de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, mediante la concertación de un plan de vida para la PAZ.

Terminamos, nuestra exposición pidiendo disculpas sin nuestros argumentos se han excedido, pero nuestra modesta capacidad nos hace verter una realidad que no se puede vislumbrar desde los escritorios, como digiera nuestro premio nobel García Márquez “la realidad supera la imaginación”.

Si al campo le va bien, a la ciudad también; porque los campesinos tendrán la capacidad de producir alimentos diversos, limpios y suficientes a los consumidores, inclusive para los más pobres de las ciudades.

Copia de la presente se enviara al presidente y vicepresidente de la Republica, a los ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Salud, Interior y de Defensa; PNN, gobernación del Meta y alcaldía municipal de Puerto Rico, Partido verde, ong nacionales e internacionales y a los medios de comunicación hablado y escrito.

Finalmente hay que destacar el acompañamiento del Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta a la comunidad de Agroguejar, en los años del 2008 a 2010, dado a que la comisión DDHH del Bajo Ariari sufrió una crisis operativa, porque sus dirigentes tuvieron que salir de la región por causa de la crisis económica y el conflicto interno.

Por tales razones, la comunidad del Bajo Ariari y de otras regiones, en el 2010 hacen la reestructuración de la directiva de la comisión de DDHH del Bajo Ariari con dirigentes campesinos que habiten en el territorio; pero también se destaca la ampliación de su acción en los departamentos que conforman el Oriente colombiano (Meta, Guaviare, Vichada, Arauca y Casanare).

Esta nueva estructura de Derechos Humanos, han conformado 6 comités sectoriales que agrupan cerca de 360 comités veredales de DH que oscilan entre 1.440 campesinos afiliados a estos comités, que están siendo carnetizados; además se les ha brindado capacitaciones en DH y DIH con énfasis en mecanismo de protección: denuncias, alertas tempranas, tutelas, derechos de petición y habeas corpus. Estos avances se deben a un proyecto que se encuentra en ejecución, denominado "Fortaleciendo los Derechos Humanos en los Llanos Orientales" financiado por la Agencia Catalana para la Cooperación y el Desarrollo.

Las 15 veredas de Zona de Reserva Campesina cuentan con 15 comités veredales de DH y a su vez conforman unos de los sectoriales, denominado Derechos Humanos de

Agroguejar, donde algunos estos dirigentes hacen parte de la directiva de la comisión DDHH Bajo Ariari.

El sectorial Agroguejar, está conformado por 45 campesinos responsables de promocionar y denunciar las trasgresiones de los DH y DIH; por ello, se ha venido recolectando evidencias de bombardeos indiscriminado dentro del Parque Nacional Natural de la Sierra la Macarena, los cuales arrojaron 7 bombas de alto poder, deforestando aproxima 1 hectárea de bosque por cada bomba; bombardeos constante sin objetivos, causados por unos morteros desde la vereda Comuneros y Palmar; contaminación de fuentes de agua producidos con latas, plásticos y residuos de guerra; deforestación y compactación a nacederos de agua, retenes ilegales realizados por el ejército, empadronamientos, bloqueos alimentarios y de medicamentos, y estigmatización. Igualmente, se viene estableciendo la denuncia del campesino Carlos Arturo Correa Betancurt (adulto mayor), en la cual fue víctima en su casa en las horas de la madrugada de un bombardeo indiscriminado.

Por todos estos hechos latentes, existen varias razones para continuar fortaleciendo los comités veredales de Derechos Humanos; la cual la comunidad propone la capacitación permanente en temas de DH y DIH a los grupos de niñez y juventud ambientalista, mujeres y líderes comunitarios.

Fortalecimiento y apoyo a comités veredales y el sectorial de Agroguejar conformados, en capacitación, equipamiento (material didáctico sobre DH y DIH, cámaras fotográficas y de video, computadores portátiles, video beam y audio para el mismo, medios de comunicación y transporte) y seguimiento, evaluación y sistematización de la situación local sobre DH y DIH.

Adecuación y dotación de oficinas de DH por núcleos, territoriales y regionales (defensa, promoción y denuncia) con acompañamiento socio-jurídico y con entidades nacionales e internacionales.

3. Niñez y juventud ambientalista, mujeres y adulto mayor

En el contexto de los campamentos agroecológicos desarrollados en la Granja la Margarita, vereda Santa Lucia, realizada en el año 2009-2010, nacen los comités de la niñez y juventud ambientalista y el de las mujeres, en el caso particular del adulto mayor está solo la propuesta.

1. Comité de la Niñez y Juventud Ambientalista

El 20 de diciembre de 2009 se conforma los Comités Veredales de niños y niñas ambientales de Agroguejar; hoy llamados por ellos mismos, **Niñez y Juventud Ambientalista**, con el slogan "**Cuidadores del Territorio del Bajo Ariari**"; además cuenta con el diseño de un logo, representado por una hoja con sus venas llenas de agua, con los ríos Ariari, Guejar y Cafre; las palmas de moriche significan la flora y la conservación del agua; la tortuga, simboliza, los animales del agua; la guacamaya, a las aves y el armadillo los animales de tierra; el puente tricolor de Puerto Toledo, el área de Agroguejar, el puente de madera de cuyubí, simboliza el área de Agrocafre y las imágenes del niño y niña, la participación de género; que con amor, solidaridad y principios, cuidarán, el territorio del Bajo Ariari.

El propósito del comité es la educación ambiental, la producción agroecológica, la conservación y mitigación de los recursos naturales, el ecoturismo, la recreación, deporte y cultura; asimismo aumentar el conocimiento sobre los recursos naturales y riquezas de la región de Agroguejar y fortalecer la capacidad de la niñez y juventud para llevar a cabo acciones de liderazgo relacionadas con temas ambientales, con el fin de generar sentido de pertenencia y responsabilidad tanto individual como dentro de sus comunidades.

El comité cuenta con una directiva de niños y jóvenes ambientalista, donde han contribuido de forma significativa en la participación en poesías, cantos y coplas alusivos a la conservación del medio ambiente y en bailes, en diferentes actividades culturales programadas por la asociación Agroguejar, como en los dos campamentos agroecológicos realizados en la vereda de Santa Lucia, en el foro de Soberanía, Seguridad y Autonomía Alimentaria efectuado en la cabecera municipal de Puerto Rico, Meta, en la marcha del

primero de mayo realizada en Villavicencio y en la conformación de la Mesa de Unidad Cívica Agraria Popular del Oriente Colombiano (MUCAPOC) en la capital del Meta.

2. Comité de las mujeres

El 23 de septiembre de 2010, se presentó la propuesta de conformación de los comités veredales de mujeres de Agroguejar por parte de las representantes de las veredas Caño Danta, Miravalles y Las Palmeras. En este día se socializan los derechos de las mujeres y la capacidad para ocupar cualquier cargo de importancia y contribuir a la construcción de una nueva visión en la región o el país, mediante talleres lúdico-pedagógicos y participativos.

Posteriormente, en otros espacios se explicó y reiteró la importancia de fortalecer el comité de mujeres, mediante capacitación en temas prioritarios y en formulación de proyectos, que se puedan realizar, para contribuir a mejorar la economía familiar y la proyección de videos de reflexión de diferentes temas y con énfasis en los derechos de las mujeres (Ley 1257).

Este proceso sirvió, porque en la actualidad hay mujeres de 7 veredas y cuentan con una directiva representando a las mujeres que siguen luchando, por un mejor Desarrollo Humano Integral y el de su familia, en la región de Agroguejar, con su slogan **“Mujer por Una Vida Digna y en Paz”**.

El comité de mujeres ha participado en la actividad cultural del campamento agroecológico desarrollado en La Granja la Margarita. Además, en estos momentos están adecuando áreas para el establecimiento de huertas orgánicas veredales, con el fin de ofertar hortalizas sanas y diversas a los niños y niñas de las escuelas.

Los comités antes mencionados están en los procesos de conformación y de fortalecimiento. Por tales razones, los comités de la niñez y juventud ambientalista y de mujeres, como el del adulto mayor necesitan lo siguiente:

1. Conformación y apoyo de comités de niñez, juventud ambientalista y mujeres en veredas que no están conformados.
2. Conformar y apoyar el comité del adulto mayor.
3. Fortalecimiento y apoyo del comité central de la niñez y juventud ambientalista, y de mujeres: en capacitación y formación, logística, videos beams con audios, computadores portátiles.
4. En los centros Educativos como en las escuelas y caseríos, existan canecas plásticas de diferentes colores para la clasificación, selección y reciclaje de los materiales de plástico, vidrio y biodegradables.
5. Campaña de educación ambiental a los canoeros y comunidad campesina de clasificar, seleccionar y reciclar materiales en diferentes bolsas plásticas de colores con el propósito de no arrojar estos a los ríos del municipio.
6. Gestión de proyectos que contemple la capacitación en peluquería, artesanías, zapatería, sastrería, lácteos, etc. con el propósito de la generación de ingresos.
7. Atención diferencial a grupos poblacionales en el reconocimiento de su condición y desarrollo de habilidades para la conservación del medio ambiente y la producción; incluyendo los siguientes temas: liderazgo, protección ambiental, autosuficiencia alimentaria, preparación-trasformación y conservación de alimentos, temas agroecológicos y proyectos micro empresariales de mujeres).
8. Atención a la mujer sobre problemáticas familiares
9. Articulación de universidades regionales y nacionales para el apoyo de los procesos sectoriales que lleva la asociación Agroguejar (tesis y pasantías de estudiantes).
10. Conformación y apoyo del concejo consultivo del adulto mayor para la atención de necesidades y el rescate de memoria histórica.
11. Adecuación y apoyo de albergue para adultos mayores en el Centro Local Agroecológico (proyectos agroecológicos, alimentación, transporte, etc.)
12. Programas de atención a personas discapacitadas

4. Articulación a la asociación nacional de zonas de reserva campesina

En el "Primer Encuentro de Zonas de Reserva Campesina", realizado en Barrancabermeja, en el año 2010, se conformó el Comité Nacional de Impulso de Zonas de Reserva

Campesina en Colombia, con el propósito de reactivar y reconocer por parte del INCODER la figura de zonas de reserva campesina plasmadas en la Ley 160 de 1994.

El resultado del proceso adelantado por el comité nacional de impulso a las ZRC, nace recientemente (2011) la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC). La Asociación liderará los procesos de constitución de Zonas de Reserva Campesina en el territorio nacional y gestiona ante el Gobierno Nacional la declaratoria de figura determinante a las Zonas de Reserva Campesina dentro de los proyectos de ordenamiento ambiental, territorial y de desarrollo rural.

Por eso, desde la asociación Agroguejar, se articula al proceso que está llevando la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina. Por tanto, se tendrá en cuenta las siguientes actividades:

1. Apoyar en eventos sobre experiencias regionales, nacionales e internacionales de zona de reserva campesina y/o de desarrollo rural.
2. Apoyar la creación de las Redes locales, regionales y nacionales de formadores en Agroecología y Derechos Humanos.
3. Apoyar una estrategia de comunicación que articule, socialice, visibilice y sistematice las experiencias de ZRC locales, regionales y nacionales.

5. Restauración - relocalización (Restauración de PNN Sierra la Macarena)

La asociación Agroguejar y la comunidad colona campesina dentro el PNN Sierra la Macarena de las veredas de Santa Lucia, Caño Danta y Pradera, plantea que es necesario que exista un alto grado de concertación permanente entre Agroguejar, colonos del parque e instituciones, con el fin de buscar otras alternativas viables que favorezcan a los propios campesinos y al PNN Sierra la Macarena. Por ello, sugieren lo siguiente:

1. Elaborar concertadamente una figura jurídica en el cual se le reconozca a los colonos campesinos Cuidadores del Parque o colonos guarda-parques o protectores del parque con la finalidad de conservar, restaurar, mitigar y reforestar con plantas nativas áreas intervenidas.

2. La generación de recursos económicos de las familias, es mediante pagos por servicios ambientales o incentivos a la conservación, pago por bienes hídricos y biodiversidad y paisajes escénicos, entre otros.
3. Adecuar cerca de la casa sistemas pequeños de agroforestería, teniendo en cuenta solo huertas orgánicas, especies menores y frutales, con el fin de garantizar parte de la soberanía alimentaria y la otra parte de alimentos serían comercializados a las familias que se encuentra fuera del parque.
4. Adecuar y/o mejorar vivienda digna, educación, salud, vías, saneamiento básico, cultura, recreación y deporte, Derechos Humanos-DIH.
5. Realizar un acuerdo formal que participe la Junta de Acción Comunal de Santa Lucía, Caño Danta y Pradera, la comunidad de colonos, Agroquejar, PNN Sierra la Macarena, Ministerio del Medio Ambiente, ong ambientalista; con el objetivo de asegurar seguimiento, sostenibilidad, investigación y cumplimiento de los acuerdos. En el proceso debe existir una veeduría y cooperación de la comunidad civil y la comunidad internacional.

Pero además, se contempla lo siguiente:

1. Diagnóstico por sectores respecto a las características socio económico y ambiental de la población en los parques nacionales naturales y análisis de tenencia de la tierra en sus zonas de influencia.
2. Procesos concertados con familias y organizaciones campesinas para relocalización voluntaria, ligados a la restauración de los Parques, titulación de la tierra en áreas aledañas con miras de no desarraigar a las familias, reconversión productiva y servicios básicos.

3. ASPECTOS ECONOMICOS

3.1 Caracterización de sistemas de producción predominantes

Los sistemas de producción son unidades funcionales espacio-temporales asimilables al concepto predio o finca, cuya base es el manejo de ecosistemas transformados (agroecosistemas) y/o el aprovechamiento de bienes y servicios generados por los ecosistemas mediante la utilización directa de la diversidad biológica, de los recursos del

suelo, del subsuelo o de fuentes hídricas. Un sistema de producción puede representar varias fincas o predios que presentan características similares.

En el Ariari-Güejar-Cafre los programas y proyectos de erradicación de cultivos de coca adelantados durante 2007 a 2011 a través de distintas estrategias, incidió substancialmente en la transformación de los sistemas de producción.

Actualmente la siembra de coca no es relevante, en cambio el establecimiento nuevamente de sistemas tradicionales de cultivos de pancoger como: arroz, maíz, yuca y plátano, en áreas de rastrojos jóvenes y cría de aves se reactivó, con el propósito del autoconsumo familiar y/o el intercambio; mientras la ganadería bovina de explotación extensiva en algunos predios se tornó nuevamente en una posibilidad para obtener ingresos. La siembra de cultivos permanentes, como cacao y caucho, comienzan a generar expectativas productivas en el mediano plazo.

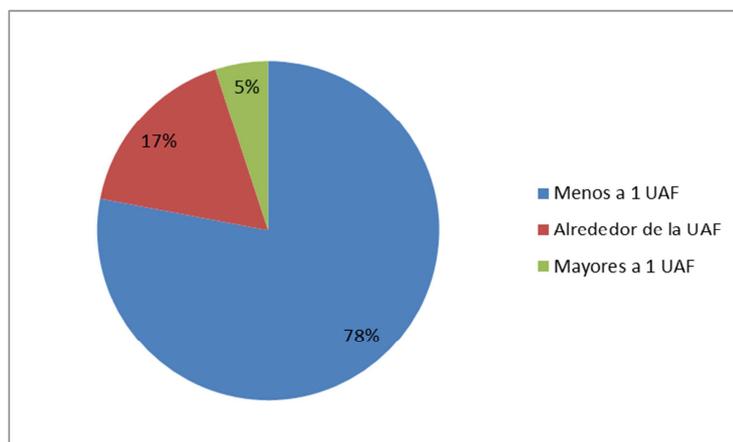
Teniendo en cuenta las principales actividades generadoras de ingresos se observan cuatro sistemas de producción (SP) predominantes en el sector:

- SP1. Jornaleo y actividades agrícolas de pancoger.
- SP2. Cultivos transitorios (maíz, arroz), ganadería bovina en pequeña escala y actividades de pancoger.
- SP3. Cultivos permanentes (cacao, caucho en establecimiento) y actividades de pancoger.
- SP4 Ganadería bovina, y/o arrendamiento de pastos (modalidad al aumento), actividades de pancoger.

En el sector de estudio, se observan tres tipos predominantes de predios respecto a su tamaño. Alrededor de 741 predios (78 %) tienen menos de 1 (una) Unidad Agrícola Familiar (UAF, es de 59-80 ha), distribuidos así: menos de 1 ha, 52 fincas (5 %); de 1 a 10 ha, 335 predios (35 %); de 10 a 40 ha, 309 predios (33 %) y de 40 a 50 ha, 45 predios (5 %); es decir, que la mayoría de colonos en este análisis se encuentran en minifundios, pequeños y medianos fundos. Cerca de 168 fincas (17 %), presentan una extensión alrededor de la UAF, con rangos entre 50 a 90 hectáreas y 49 predios (5%) son

medianos con extensiones alrededor de dos o más UAF. En general en el sector no se observan grandes predios (ver figura).

Figura 9. Tamaño de los predios en el sector Ariari-Güejar-Cafre, Puerto Rico-Meta



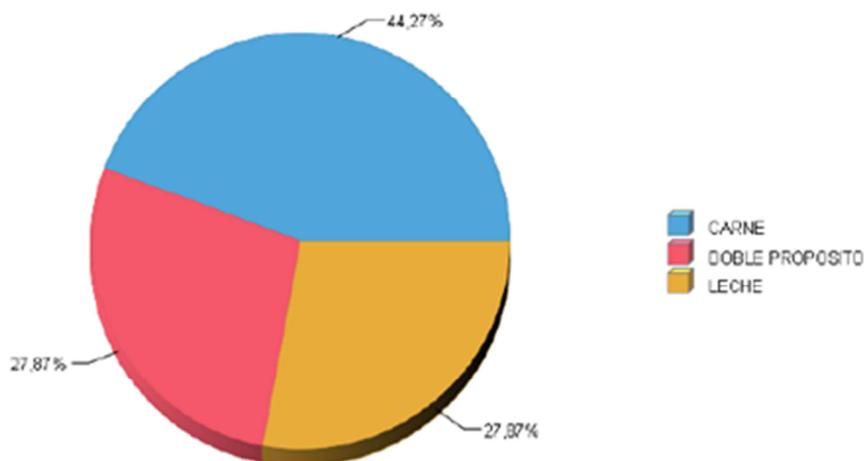
Fuente: PNN Sierra de la Macarena, encuesta socioeconómica y ambiental 2011.

En general existe una relación entre los sistemas de producción y el tamaño de los predios, de tal manera las fincas de mayor tamaño tienden a incluir la ganadería bovina como la principal actividad productiva (predios entre 80 y 150 hectáreas). Comúnmente existen pequeñas y medianas ganaderías, tal como se observa en los SP 2 y SP 4 donde la ganadería que predomina es de tipo carne (cría y levante de animales); sin embargo existe una tendencia a establecer ganaderías doble propósito comúnmente mediante el establecimiento de ganaderías, bajo una modalidad mixta con animales propios y al aumento. El tipo de explotación ganadero es extensivo semi-mejorado, es común la introducción de pastos tipo Braquiaria (principalmente B. decumbes y B. humidicola) con una capacidad de carga baja entre 0,7 y 1,2 unidad de gran ganado (U.G.G) por hectárea, Teniendo en cuenta ésta capacidad de carga, se puede prever que la expansión de ganadería indudablemente incidiría en el establecimiento de nuevas áreas en praderas o la necesidad de extender las actividades de ganadería hacia otros predios, en cualquier caso la pérdida de bosque para el establecimiento de pastizales es inminente, de tal manera que esta situación podría afectar sustancialmente las características actuales del paisaje.

Sin embargo, algunas familias campesinas socias de Agroguejar vienen ajustado el sistema extensivo, con la implementación de áreas forrajeras (gramíneas, leguminosas y

proteicas no leguminosas), relacionando con la siembra o trasplante de pastos de corte, con arbustos forrajeros y leguminosos propios de la región o foráneos.

Figura 10. Inventario bovino en el sector Ariari-Güejar-Cafre, Puerto Rico-Meta



Fuente: PNN Sierra de la Macarena, encuesta socioeconómica y ambiental 2011.

Particularmente, en el SP 1 la principal actividad es el jornaleo, situación que induce al jefe de hogar a trasladarse a otros predios o veredas a vender su mano de obra. Este sistema de producción está asociado a microfundios que en algún momento subsistían con actividades cocaleras.

Las familias del sector Ariari, Guejar, Cafre, siembran sus cultivos de pancoger tradicionalmente, pero la bonanza de la coca influyó en el abandono total de estas costumbres agrícolas; sin embargo, la crisis económica y la inseguridad alimentaria derivada de las fumigaciones aéreas y la erradicación forzosa de los cultivos de uso ilícito, motivaron en el año 2008 nuevamente a los campesinos a rescatar esas tradiciones milenarias, casi más del 90 % de la población de la región tiene los predios sembrados y plantados de cultivos de pancoger.

Todos los sistemas de producción tradicional, incluyen la siembra de cultivos transitorios y semipermanentes, principalmente maíz, arroz de secano, yuca, plátano, algunos frutales y hortalizas; en áreas pequeñas los cultivos de ñame, ajonjolí, batata dulce, caña, caupi,

ahuyama, frijol y café, con el objeto del autoconsumo familiar y alimentación de especies menores.

La preparación y fertilización del suelo para la siembra, se desarrolla mediante el sistema de socla, tumba y quema de bosques primarios o rastrojos viejos. La socla y la tumban del monte se realiza entre noviembre-diciembre y las quemas se desarrollan en los últimos días de febrero, iniciando las siembras o plantaciones en el mes de marzo. Otra práctica milenaria muy empleada por los campesinos, es la plantación del cultivo del plátano y la yuca en la fase lunar de menguante.

En todos los sistemas de producción la presencia de cañeros o rastrojos son indispensables para establecer cultivos de pancoger en la medida que estos constituyen áreas para rotar la siembra de cultivos mediante modalidades tradicionales. Dadas las particularidades del suelo (ácidos, baja fertilidad y de materia orgánica), una vez cosechados los cultivos de pancoger, el área en cañero requiere dejarse nuevamente sin usos por cerca de 3 a 5 años (barbecho) para volverla a rotar con otros cultivos.

Los promotores agroecológicos de la asociación vienen recomendando a otros campesinos, que se deben sembrar los cultivos de pancoger con sistemas sostenibles, por tales razones, se propone la elaboración de abonos orgánicos para sustituir el fertilizante de la ceniza generado en la quema de los bosques.

La siembra de maíz, arroz, yuca y plátano genera una expectativa a las familias para el autoconsumo familiar y la alimentación de especies menores; pocas familias obtienen algunos ingresos sobre todo en el cultivo de maíz sembrado en los bajos (1.250 kilos por hectárea); de tal manera el área dedicada a estos cultivos es mayor en relación con el resto de cultivos, comúnmente en predios medianos siembran entre 2 a 4 hectáreas.

El arroz, igualmente representa un cultivo que genera cierta tranquilidad para la autosuficiencia alimentaria de las familias a nivel predial o local; destacando que es un producto limpio con un costo de \$ 20.000 por una arroba (rendimiento aproximadamente

1000 kg/ha). Este cereal lo siembran en lugares bajos donde existe mayor humedad, en el mes de marzo y lo cosechan en agosto.

Otro cultivo de importancia en la alimentación diaria de los campesinos y de las especies menores, es el cultivo de la yuca. Está raíz es plantada escalonadamente en todo el año y tiene un rendimiento aproximado de 16.000 kg por hectárea.

Las familias colonas campesinas complementan la dieta alimentaria con la cría de cerdos, patos, chivos y otras aves de corral; igualmente en la época de verano preferiblemente acostumbran a realizar actividades de pesca y casería.

Algunos campesinos de la región, inician la preparación de abonos orgánicos, utilizando en su mayoría elementos propios de las fincas, como excretas de animales, comején, vascuño (hoja de coca descompuesta), tierra de bosque, hojas secas y verdes, cascarilla de arroz, cunchos de guarapo, papel, cartón, cascaras de tubérculos, raíces y de plátano, agua, carbón y ceniza. Este abono orgánico preparado por la comunidad, en el momento lo están utilizando en los cultivos de la huerta, cultivos forrajeros, plátano y algunos frutales.

En algunos ensayos se ha podido calcular que un campesino de la zona de Agroguejar, necesita un valor de \$ 370.910 para alimentar una familia al mes. Si en el predio se logra sembrar maíz, yuca, plátano, algunas hortalizas y tener gallinas ponedoras, la familia se puede ahorrar aproximadamente \$ 192.110, con la posibilidad de seguir aumentado este valor, con la adición de consumir alimentos diversos, sanos y económicos.

Las familias campesinas en su dieta alimentaria no reportan consumos de hortalizas, solo utilizan la cebolla y el tomate. Un porcentaje de familias con mayor arraigo campesino las siembran en los predios.

En cálculos preliminares se puede apreciar que una persona en el campo al día está consumiendo 1,67 kg de alimentos, representados en 2.655 Kg/Kcal y 111 g de proteína. El mayor porcentaje de proteína, lo está suministrando el huevo con un 53 %. Este resultado puede estar dado, porque en los cálculos de estos datos, las familias consumieron hortalizas, en especial leguminosas.

CAPITULO VI

PRESENCIA INSTITUCIONAL (ICI) Y ORGANIZACIONAL (ICO)

1. Presencia Institucional (ICI)

La presencia institucional del municipio de Puerto Rico Meta, se realizó en el anterior gobierno municipal; como podemos apreciar en la tabla No. 18 los funcionarios públicos municipales desconocen la presencia de proyectos sociales, económicos, técnicos y ambientales que han sido gestionados por las propias comunidades con entidades gubernamentales o no gubernamentales, como: Parque Nacionales Naturales de la Sierra la Macarena, ECOFONDO, INCODER, CORMACARENA y Cordepaz; la mayoría de estos proyectos ha sido financiados con la cooperación internacional, con mayor especificidad de Países Europeos. Con estos resultados, podemos concluir que existe un total desconocimiento de parte del gobierno local, en las inversiones de las instituciones estatales en todos los niveles y de los aportes internacionales.

Estos resultados negativos, pueden ser mejorarlos con la misma dinámica del proceso del trámite de la conformación de Zona de reserva campesina, resaltando la conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) y la Audiencia Pública, ya que la misma administración en estos eventos han visto la necesidad de conocer el Plan de Desarrollo Sostenible de Zona de Reserva Campesina y la relación de todas las instituciones involucradas en el apoyo de esta iniciativa importante para el campesinado del sector Guejar Cafre de Puerto Rico, Meta.

Tabla No. 18 Capacidad Institucional de la administración de Puerto Rico, Meta

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER				CAPACIDAD INSTITUCIONAL ZONAS DE RESERVA CAMPESINA					
Contexto Municipal				0	Fecha:	21	11	2011	Fuente de Datos
1	Departamento:	Meta		2	Municipio:	Puerto Rico		Dirección administrativa	
3	Categoría:	6		4	Código DANE:	590		Secretaría planeación	
5	Total Habitantes:	18,921	Rural:	14,758		Urbano:	4,162	Secretaría de Gobierno	
6	Extensión (Has):	339,151	Rural:			Urbano:			
7	Total Veredas:	49		8	No. Áreas Protegidas:	2			
Tipo área protegida:		PNN Sierra la Macarena				Has.:	136.935		
		PNR laguna de San Vicente				Has.:	493.39		
						Has.:	186.274		
Ámbito Institucional Desarrollo Rural			¿Existe?	No. Funcionarios	¿Tiene Presupuesto?				
9	Despacho Alcaldía		SI	26	SI				
10	Centro de salud		SI	17	SI				
11	ICBF		NO	NO	NO				
12	Personería Municipal		SI	1	SI				
13	Procuraduría		NO	NO	NO				
14	Defensoría del Pueblo		NO	NO	NO				
15	Acción Social		NO	NO	NO				
16	UMATA		NO	NO	NO		Secretaría planeación		
17	Sec. gobierno		SI	7	SI				
18	Of Planeación		SI	3	SI				
19	Sec. Desarrollo Común		NO	NO	NO				
20	Notarias		NO						
21	Registradora		SI	1	NO				
22	Of. Reg Instr Públicos		NO	NO	NO				
23	Incoder		NO	NO	NO				
24	IGAC		NO	NO	NO				
25	Corporaciones Reg.		NO	NO	NO				
26	Colegios		SI	60	SI				
27	Escuelas rurales		SI	55	SI				
28	SENA		NO	NO	NO				
29	Universidades		NO	NO	NO				

	29.1							
	29.2							
	29.3							
30	Otras dependencias, locales, departamentales, Nacionales.		NO	NO	NO			
	30.1							
	30.2							
	30.3							
31	Órganos de Articulación interdependencias: comités, redes, mesas...		SI	SI	SI			
	31.1							
	31.2							
	31.3							
32	Sist. Admón. Tierras		SI	1	SI			
33	Sist. Alertas Tempranas		SI	1	SI			
34	Comité atención desplazados.		SI	13	SI			
Principales Programas y Proyectos de Desarrollo Rural								
	Nombre		Convenios		Entidades:			
35	Acopio Lechero		SI		Colombia responde-Alcaldía Municipal-PCIM			
Observaciones:								
Ámbito Comunitario								
	¿Cuántas?	Tipo Organización	Estado	Convenios	Con?	¿Tiene Presupuesto?	No. Solicitudes	No. Respuestas
36	49	Juntas de Acción comunal JAC	ACTIVA	NO		NO	0	0
37	24	Asociaciones	ACTIVA	NO		NO	0	0
38	0	Sindicatos						
39	3	Productores	ACTIVA	NO		NO	0	0

40	0	ONGs						
41	3	Mujeres	ACTIVA	NO		NO	0	0
42	1	Campeños	ACTIVA	NO		NO	0	0
43	0	Indígenas						
44	1	Afrodesendientes	ACTIVA	NO		NO	0	0
45	2	Desplazados	ACTIVA	NO		NO	0	0
46	0	Empresas comunitarias						
47		Otras						
		47.1						
		47.2						
		47.3						

Ámbito Institucional no Gubernamental

¿Cuántas?	Tipo Institución	No. Funcionarios	¿Tiene programas de Desarrollo Rural?	Convenios ¿cuáles?	¿Tiene Presupuesto?
48	8	Iglesias	N/S	NO	
49	0	Cruz Roja Internacional			
50	0	Ent. cooperación			
51		Otras			
		51.1			
		51.2			
		51.3			

Observaciones:

Participación Comunitaria

Tipo Instancia	¿Existe?	¿Participa la comunidad?	¿Nivel de participación?	
52	Consejos de Planeación	SI	SI	REGULAR
53	Consejos Municipales de Desarrollo Rural	SI	SI	REGULAR
54	Consejos de política Social	SI	SI	BUENO
55	Comités derechos humanos	SI	SI	BUENO

56	Comités atención y prevención desastres	SI	SI	BUENO	
57	Comité atención Población desplazada	SI	SI	BUENO	
58	Rendición de Cuentas	SI	SI	BUENO	
Móviles de Participación.					
59	Para informarse			www.puertorico-meta.gov.co	
60	Consulta			www.puertorico-meta.gov.co	
61	Presentar iniciativas			www.puertorico-meta.gov.co	
62	Fiscalización Obras			www.puertorico-meta.gov.co	
63	Concertación			www.puertorico-meta.gov.co	
64	Toma de decisiones			www.puertorico-meta.gov.co	
65	Control a Gestión			www.puertorico-meta.gov.co	
Observaciones:					
Tipos de Interacción Comunidad-Institución en el Desarrollo Rural.					
61	Con Dependencias Municipales como:		Describa acciones de Interacción: Ej. Acompañamiento, asesoría, Asistencia, Financiación etc.		
	61.1	Secretaria de Gobierno	Acompañamiento, asesoría y vigilancia de las asociaciones del Municipio		
	61.2	Secretaria de Gobierno	Acompañamiento, asesoría y vigilancia de las Población Desplazada		
	61.3	Comisaria de Familia	Vigilancia y seguimiento primera infancia, infancia y adolescencia		
62	Entidades Públicas:				
	62.1				
	62.2				
	62.3				
63	Organizaciones No Gubernamentales				
	63.1				
	63.2				
	63.3				
64	Cooperación Internacional				
	64.1				
	64.2				
	64.3				
Observaciones:					

Diligencio: LUIS ALBERTO PEREZ OLAYA

Acompañamiento local: VICTOR HUGO MORENO

2. Presencia organizacional (ICO)

La presencia organizacional de la asociación Agrogüejar, la podemos observar en la tabla No. 19, donde se destaca su carácter, cobertura, estructura interna, relaciones externas-internas, y capacidad de gestión; estos análisis son dados, porque la asociación ha tenido una política clara en la solución de las problemáticas rurales, a partir de unas casusas estructurales que ha venido atravesando el campesinado colombiano. Sin embargo, son muchos aspectos que deben seguir siendo mejorados en el proceso de la constitución de la Zona de Reserva Campesina; pero aun más, las comunicaciones, el plan estratégico y evaluación, como la violación de derechos humanos y el bajo grado académico de la mayoría de los colonos campesinos, generado por la situación económica, el conflicto interno, la estigmatización y la falta de articulación de los apoyos interinstitucionales.

Tabla No. 19 Capacidad organizacional de Agrogüejar

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ZONAS DE RESERVA CAMPESINA		FECHA DE APLICACION 22-11-2011	
LA ORGANIZACION				
A. CARACTERIZACION				
Nombre de la ZRC	Sector Ariari, Cafre Guejar		Nombre de la Organización	Asociación campesina para la agricultura agroecológica y el comercio justo en el rio Guejar
La organización es:	Juntad de Acción Comunal			
¿En sus inicios cuántas veredas cubría?	No	15		
¿Actualmente cuantas veredas cubre?	No	17		
¿Cuántos asociados	No	17		

nominales hay? (Miembros inscritos en el libro de registro)						
¿En sus inicios cuántas veredas cubría?	No	812	Hombres	445		
			Mujeres	367		
La organización agrupa organizaciones			SI			
La organización es	ASOCIACION			Con cuantas organizaciones empezó?		
				Actualmente cuantas organizaciones tiene?	4	
¿En qué fecha se creó la Organización?	MES	ABRIL	2004			
¿En qué fecha comenzó a funcionar?	MES	ABRIL	2004			
¿En qué fecha obtuvo la personería jurídica?	MES	MAYO	2004			
¿Dónde está localizado su domicilio principal?	En Puerto Toledo			¿La organización tiene otras sedes?	SI	
				¿En dónde están ubicadas?	Villavicencio	
¿Qué servicios presta a los asociados?	Capacitación, acompañamiento y proyectos productivos					
¿Qué servicios presta a la comunidad?	Mejoramiento de vías, gestión en titulación de tierras y defensa de los DH					
¿Cuál es el principal objetivo de la Organización?	Es investigar, producir, transformar, adquirir y/ comercializar tecnologías, productos e insumos agrícolas, suministrar bienes y servicios agrícolas, biológicos, agropecuarios, forestales, edáficos, microbiológicos, acuícolas, combustibles y agroturismo, para generar nuevos sistemas auto sostenibles de producción agropecuaria con enfoque agroecológico, agrosilvopastoril, biológica, e ictiológica en la cuenca del rio Guejar, que promueve el uso racional del suelo y en beneficio para una mejor calidad de vida de sus habitantes.					
Adicional al anterior, ¿Tiene otros objetivos?	Autoformación de los campesinos mediante la capacitación; crear, gestionar y ejecutar proyectos sostenibles, para mejorar la calidad de vida de la niñez y juventud, mujeres, adultos mayor y población en general; dotar y suministrar bienes y servicios; diseñar programas de comunicación masiva; conformar alianzas estratégicas para la producción, transformación de productos y practicas de mercadeo					
¿Cuáles han sido los tres (3) logros más significativos de la Organización y en qué fecha se obtuvieron?	A	Erradicación voluntaria de coca y relocalización de familias habitantes dentro del Parque Macarena			2008	
	B	Titulación de predios			2011	
	C	Delimitación, Plan de Manejo Ambiental y resolución del INCODER sobre ZRC			2011	
B. COBERTURA						
¿La Organización recibe un número limitado	SI	¿Por qué razón limita el	ORGANIZACIONES	QUE	SE	

	ingreso?	ENCUENTREN EN AREA DE INFLUENCIA			
¿Cuáles son los requisitos básicos para	Que tengan vida jurídica				
¿A qué tipo de población está dirigida la Organización? (Señale las que apliquen)	Todas las anteriores				
¿La población está ubicada en?	¿Área rural?	EN EL SECTOR ARIARI-GUEJAR-CAFRE			
¿Esta población pertenece?	¿Al municipio?	PUERTO RICO, VISTA HERMOSA Y PUERTO LLERAS, META			
¿A qué atribuyen ustedes que se escoja a esta Organización para vincularse a ella?	ORGANIZADOS ES LA UNICA FORMA DE RESOLVER LOS PROBLEMAS RURALES				
En su opinión, ¿Qué tanto pertenecen los asociados activos a otras organizaciones de la zona?	Casi ninguno				
C. ESTRUCTURA INTERNA					
¿Cuántos cargos directivos establecen los estatutos de la Organización?	No.	9	¿Cuáles de los siguientes?		
PRESIDENTE	SI	e	TESORERO	SI	
VICEPRESIDENTE	SI	F	FISCAL	SI	
DIRECTOR EJECUTIVO	NO	g	VOCAL	SI	
SECRETARIA GENERAL	SI	h	OTRO	NO	
¿Cuántas personas desempeñan cargos directivos actualmente en la organización?	No.	9	Hombres	No.	8
			Mujeres	No.	1
¿Cuántos permanecen en su cargo desde hace más de dos años?	No.		Hombres	No.	3
			Mujeres	No.	1
¿Cuántos directivos tienen formación?	PRIMARIA		No.	9	
	SECUNDARIA		No.		
	UNIVERSIDAD		No.		
	NINGUNA FORMACION		No.		
¿Cuántos miembros directivos tienen experiencia como directivos en otras organizaciones o entidades?	No.		3		
¿Cuántos miembros directivos saben leer y escribir?	8		¿Con cuántos equipos de computo cuenta la organización? (de escritorio y/o portátil)	2	
¿Cuántos directivos manejan los equipos de cómputo	1		¿Existe un órgano de	SI	

y técnicas de oficina?			vigilancia en la Organización? (Junta de vigilancia o su equivalente)	
¿Existe comités o grupos de trabajo dentro de la Organización?	17 COMITES: DE VIVENDA, PROYECTOS PRODUCTIVOS, EDUCACION, DEFENSA Y PROMOCION DE D.H., OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTIVO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, RELACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL, COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, CULTURA RECREACION Y DEPORTE, CONTROL Y VIGILANCIA, NIÑEZ Y JUVENTUD AMBIENTALISTA, MUJERES, TERCERA EDAD, AGROECOLOGICOS Y DE SALUD.			
¿Cuántos miembros de la organización participan en los comités?	38			
¿Qué tipo de reuniones se llevaron a cabo el año anterior en la organización?				
INFORMATIVAS	SI	e	DE PLANEACIÓN	SI
FINANCIERAS	SI	f	ASAMBLEAS	SI
EVALUATIVAS	SI	g	PARTICIPACIÓN POR DELEGADOS	SI
DE SEGUIMIENTO	SI	h	OTRO ¿Cuál?	NO
¿A cuáles de ellas está estipulado que asistan los asociados?				
INFORMATIVAS	SI	e	DE PLANEACIÓN	SI
FINANCIERAS	SI	f	ASAMBLEAS	SI
EVALUATIVAS	SI	g	PARTICIPACIÓN POR DELEGADOS	SI
DE SEGUIMIENTO	SI	h	OTRO ¿Cuál?	NO
¿Cómo califican la asistencia y la participación de los asociados en las reuniones a las que ha convocado la Organización?			ASISTENCIA Y PARTICIPACION BUENA	
D. AMBITO EXTERNO				
¿La Organización forma parte organizaciones de mayor grado?	SI (NACIONAL) ¿Cuál?		FENSUAGRO, CONAP y ANZORC	
¿La organización se relaciona con otras organizaciones?	SI		OCASIONALMENTE	
			TEMPORALMENTE	
			PERMANENTEMENTE	SI
¿Existe relación entre la organización?	JUNTAS DE ACCION COMUNAL		17 VEREDAS SOCIAS	
	COMITÉS VEREDALES		D.H., OBRAS E INFRAESTRUCTURA, ECOLOGIA Y AMBIENTE, AGROECOLOGICOS, NIÑEZ Y HUVENTUD AMBIENTALISTA, MUJERES, ENTRE OTROS	
	ONG's		ECOFONDO, COORDEPAZ, INEM-GREI, MESA HUMANITARIA DEL META	
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		PUERTO RICO, META	

¿Ha realizado proyectos conjuntos?	SI	PRODUCCION AGROECOLOGICA COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL EN LA ERRADICACION DE CULTIVOS DE USO ILICITO EN EL SECTOR ARIARI GUEJAR Y CAFRE		
¿Cuáles son las actividades locales en que participa la Organización?	En deportivas y recreativas			
	Acompañamiento comunitario			
	Defensa y promoción de los DH Y DIH			
¿Cuántos contratos o convenios ha suscrito la Organización con Entidades Públicas u otras organizaciones sociales? (últimos dos años)	3			
Los convenios o contratos en que la Organización participa son predominantemente (últimos dos años)	FINANCIACIÓN	SI	SUBCONTRATACIÓN	NO
	EJECUCIÓN	SI	COMPRAS	SI
	ADMINISTRACIÓN	SI	VEEDURÍA Y OTROS	SI
¿Cómo participó la comunidad?	APORTES EN DINERO	NO	APORTE DE MATERIALES	NO
	MANO DE OBRA	SI	VEEDURÍA Y OTROS	SI
¿Cuál es el estado actual de los convenios o contratos reportados?	FORMULACION		TERMINADOS	2
	EJECUCIÓN	1	LIQUIDADOS	
	PARALIZADOS		OTRO	
La Organización identifica en sus ejecuciones	FORTALEZAS	SI		
	DEBILIDADES	SI		
	CONFLICTOS CON ENTIDADES	SI		
E. ÁMBITO INTERNO				
¿Hay personas contratadas para el desempeño de cargos dentro de la organización?	SI	¿Cuál es el número de personas contratadas actualmente?	1	
¿Por cuál característica, actividad o servicio piensan ustedes que la comunidad identifica a la organización?	Acompañamiento en derechos humanos y DIH			
¿La Organización percibe algún tipo de desacuerdo con la comunidad?	SI	¿Cuál es el nivel de aceptación y reconocimiento que obtiene de la comunidad?	MEDIO	
¿Para que problemas, necesidades u otras razones la comunidad acude a la organización?	Límites de fincas, problemas familiares o comunitarios y pagos de deudas...			
¿Cuál es la imagen ideal que la organización quiere transmitir a la comunidad?	TRABAJAR UNIDOS Y ORGANIZADAMENTE POR UN BENEFICIO COMUN			
¿La comunidad considera que la organización contribuye a resolver sus problemas o necesidades?	SI	¿Hay otra organización más fuerte para la comunidad en la Zona?	NO	
¿Con que frecuencia la organización es convocada por otra (s) organizaciones?	Siempre	¿Con que frecuencia la organización	Algunas veces	

			n convoca a otra (s) organizaciones para el logro de intereses comunes?		
¿Con que frecuencia la organización pospone sus propias metas para la consecución de metas conjuntas con otras organizaciones?	Algunas veces		¿Cuál es el nivel de apoyo mutuo con otras organizaciones?	Alto	
¿La organización cuenta con sede para oficina?	SI		¿Dispone de un espacio físico para atención de asociados o miembros de la organización?	Si lo hay	
¿Qué han hecho para conseguir una sede?			¿Dispone de un espacio físico para la prestación de servicios?	No hay	
¿Cuáles son los elementos con que la Organización cuenta?	MUEBLES		No tiene		
	EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS		Insuficientes o inadecuados		
	EQUIPOS CELULARES, PLAN DE LLAMADAS		No tiene		
	PAPELERÍA Y ÚTILES		No tiene		
	VEHÍCULOS		No tiene y necesita		
	TERRENOS		Si tiene		
	MAQUINARIA		Si tiene		
¿La organización elabora?	LIBROS CONTABLES		SI	¿Hace cuántos	
	INFORMES FINANCIEROS		SI		
	INFORMES CONTABLES		SI		
				1 AÑO	
	¿La organización tiene o maneja?	PATRIMONIO		SI	¿CUAL ES EL MONTO
		CAJA MENOR		NO	
		CAPITAL DE TRABAJO		SI	
			25.00.000		
¿Cuáles son las principales fuentes de recursos de la organización?	RECURSOS INTERNACIONALES		SI		
	RECURSOS NACIONALES (subsídios)		SI		
	RECURSOS NACIONALES (sector privado)		NO		
	RECURSOS PROPIOS		NO		
F. CAPACIDAD DE GESTIÓN					
¿La Organización ha ejecutado proyectos? (últimos dos años)	SI		¿La Organización ha ejecutado proyectos en	NO	

		cofinanciación? (últimos dos años)		
¿Cuántos proyectos ha ejecutado la Organización? (últimos dos años)	No.	5		
Relacione los proyectos más importantes ejecutados (últimos dos años)	Relocalización voluntaria de 45 familias campesinas y colonos asentadas dentro del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena hacia zonas de influencia en el sector Ariari, Guejar y cafre. Producción Agroecológica como Alternativa Ambiental en la Erradicación Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito en el Sector Ariari, Guejar y Cafre en el municipio de Puerto Rico, Meta.			
¿Cuál es el estado actual de los proyectos que ha ejecutado la Organización? (últimos dos años)	FORMULACION	5	EJECUTADOS /TERMINADOS	2
	EJECUCIÓN	3	LIQUIDADOS	
	PARALIZADOS		OTRO	
¿Han sido suficientes los recursos presupuestados frente a lo ejecutado en los diferentes proyectos? (últimos dos años)	NO	Son muchas las necesidades en un territorio totalmente abandonado por el gobierno a nivel local, regional y nacional y en conflicto armado; además, los proyectos se han ejecutado en un corto plazo y en épocas no idóneas de producción.		
G. PLAN ESTRATÉGICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
¿La organización tiene identificadas las necesidades prioritarias a cuya solución debe contribuir la misma organización?	SI			
¿La organización tiene identificadas las necesidades prioritarias a cuya solución debe contribuir la misma organización?	SI			
¿Qué proyectos está formulando actualmente?	El Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina. Regulación y legalización de la tenencia de la tierra en sectores aledaños al Parque Nacional Natural Sierra la Macarena. Incentivos a la conservación para el manejo de territorio y mitigación de conflictos socio ambientales.			
¿Se definieron tareas y sus responsables frente a las metas de la organización?	TAREAS Y RESPONSABLES		SI	
	SOLO TAREAS			
	SOLO RESPONSABLES			
	NINGUNA DE LAS ANTERIORES			
¿Se diseño un programa para cumplir con estas tareas?	SI			
De las metas propuestas en los dos últimos años ¿Cuáles se han cumplido y en que proporción?	Conformación de Zona de Reserva Campesina		30	%
	Crear los comités de niñez y juventud ambientalista		30	%
	Reestructuración de los directivos de Agroguejar		70	%
	Conformación del comité de mujeres		30	%
¿Con que frecuencia se reúnen para evaluar la gestión de la organización?	CADA DOS MESES			
H. COMUNICACIÓN				
¿Cuáles son los diferentes medios de comunicación que utiliza la organización?	CELULAR	¿De quién es el medio?	Prestado	
	INTERNET		Alquilado	
En el último año ¿Cuántas veces utilizó este medio y qué cantidades fueron necesarias? (frente a la pregunta anterior)	FRECUENTEMENTE			
	POCAS VECES		Pocas veces	
¿Cuál es la necesidad más apremiante que tiene la organización en la actualidad en	LA UTILIZACION DE CELULAR, PERIODICO, EMISORA COMUNITARIA Y EL SERVICIO DE INTERNET			

cuanto a medios de comunicación y difusión?				
I. SITUACIÓN DERECHOS HUMANOS				
¿La organización ha sido victimizada por delitos como?	AMENAZAS	NO	DESPLAZAMIENTO	SI
	EXTORSIONES	NO	HOMICIDIOS	NO
	DESAPARICIÓN FORZADA	NO	MASACRES	NO
¿Los miembros de la organización han sido victimizados por delitos como?	AMENAZAS	SI	DESPLAZAMIENTO	SI
	EXTORSIONES	NO	HOMICIDIOS	SI
	DESAPARICIÓN FORZADA	SI		
¿Ante qué instancias se han interpuesto denuncias?	POLICIA	SI	FISCALIA	NO
	PERSONERÍA	SI	COMUNIDAD INTERNACIONAL	SI
	PROCURADURÍA	SI		
La organización cuenta con medidas de protección	MINISTERIO DEL INTERIOR	NO	EJERCITO	NO
	POLICIA	NO	ALGÚN COMITÉ INTERNACIONAL	SI
¿La organización ha sido objeto de reparación?	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	NO		
	COMITÉS VEREDALES	NO		
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NO		
Diligencio (INCODER):		LUIS ALBERTO PEREZ OLAYA		
Acompañamiento local (ORGANIZACIÓN)		JOSE ELIECER MARIN Y VICTOR HUGO MORENO		

CAPITULO VII

PROPUESTA PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Plan de Desarrollo Sostenible contempla 2 ejes fundamentales: Desarrollo Humano y Programas Especiales. Este Plan de Desarrollo Sostenible está basado en el reconocimiento de las especificidades culturales, ambientales, sociales y políticas que definen el territorio, teniendo en cuenta el enfoque intergeneracional (mujer, rural, edad, etc.), el territorial según la división política, el de derecho reconociendo la integridad de la comunidad campesina y su aplicación existente, el desarrollo humano para que los colonos disfruten de una vida plena y creativa, el desarrollo equitativo para reducir las desigualdades y aumentar la participación transformadora, teniendo en cuenta la intervención activa de la comunidad.

1. Infraestructura social

La infraestructura social es el resultado de los esfuerzos de las comunidades campesinas para modificar su entorno o hábitat con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural en situación de pobreza; por eso, permite establecer o mejorar los servicios educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, trochas, puentes carretables y peatonales, redes secundarias de electrificación, entre otros.

La infraestructura social constituye un factor fundamental para la reducción de la pobreza, la construcción de la paz y el mejoramiento del nivel de vida.

Socio cultural

Lo sociocultural se hace referencia a una realidad construida por el campesino que puede tener que ver con cómo interactúan las personas entre sí mismas, con el medio ambiente y con otras sociedades. Pueden ser las diferentes formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones artísticas, la creación de instituciones que tuvieran por objetivo ordenar la vida en comunidad, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones y estructuras de pensamiento, la creación de sistemas educativos, etc.

2. Economía campesina sostenible

En Colombia, los campesinos son en su mayoría *productores familiares agropecuarios*. Para todos los campesinos, sus *unidades de producción* son al mismo tiempo *unidades de consumo* cuya finalidad es precisamente la reproducción de la familia o de la comunidad.

Esta circunstancia los diferencia esencialmente del *empresariado capitalista agropecuario*, cuya reproducción depende de la obtención de ganancias. A la vez, la familia o la comunidad le imprimen el *carácter organizativo* a la actividad productiva de los campesinos. La producción se organiza de acuerdo con el sistema de decisiones de la familia o de la comunidad y la división de tareas entre sus miembros, de acuerdo con su edad, sexo, jerarquías y con sus experiencias y conocimientos.

Es claro que los hogares rurales no trabajan exclusivamente en la agricultura, sino que combinan diversas actividades, llevadas a cabo en sus propias parcelas o por fuera de ellas, en el campo mismo, o en las cabeceras municipales. Por esta razón, las actividades no agropecuarias en el medio rural tienen un peso creciente, pero es indudable que la economía en este medio depende de la producción agroecológica, dentro de la cual el campesinado tiene una participación muy importante.

En la economía campesina sostenible se presenta simultáneamente un ámbito individual y un ámbito colectivo. En el primero, la familia es la que toma las decisiones, de acuerdo con sus jerarquías, su disponibilidad de recursos y según las restricciones del medio socioeconómico y ecosistémico. Las decisiones en el ámbito económico colectivo se toman de acuerdo con las estructuras sociales de la comunidad (relaciones de parentesco, relaciones de vecindario, autoridades y líderes) y con las relaciones que tienen la comunidad, los gremios y el Estado.

A lo largo de los últimos 30 años se ha discutido la importancia de la economía campesina como una alternativa para el desarrollo socioeconómico, cultural, político y agrario, en Colombia. Por tal razón la problemática de la economía campesina no se debe dar exclusivamente asociada a problemas de bienestar y de pobreza, como el estado lo ha querido presentar, es por esto que se presentan tres razones por las cuales la economía campesina desempeña un papel importante en el desarrollo del país.

1. En primera instancia encontramos la autonomía alimentaria. Aunque Colombia no tiene grandes índices de dependencia alimentaria, en comparación con los demás países de la región (las importaciones en Colombia subió en un 30.1% en el 2010 con respecto a las importaciones del 2009, la importación de alimentos subió un 3.1 % del total de las importaciones, en comparación con Venezuela que aumento la importación de alimentos en el año 2010 en un 20.9 %, y Bolivia quien incremento las importaciones en un 24 % en los últimos 4 años,) las tendencias y estudios hacia el futuro nos hacen pensar que el problema de autonomía alimentaria se convertirá en un problema de seguridad alimentaria en los próximos años.

2. En segundo plano la economía campesina puede generar productos de agricultura permanente distintos a los que hoy muestra la Encuesta Nacional Agropecuaria como el cacao, la palma de aceite, la caña, algunos frutales de exportación, y productos de producción no alimentaria. LA ECONOMÍA CAMPESINA PUEDE HACER GRANDES APORTES AL CRECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y LA ECONOMÍA a través de la producción de alimentos especialmente con una capacidad de producción de hortalizas , frutales, tubérculos y leguminosas; generando una contribución significativa al desarrollo económico, esto asociado al papel que tienen los precios de los alimentos de origen agrícola en la estabilidad económica, cuando nuestro país gasta una proporción considerable de su ingreso en bienes básicos: alimentos y vivienda, entonces el precio, o el equilibrio de los precios de los alimentos se convierte en un elemento básico dentro de los procesos de generación de ahorro interno y aun dentro de los procesos de crecimiento económico.

3. Finalmente podemos decir que la economía campesina puede fortalecer el desarrollo socioeconómico si se generan una serie de POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA que logre mantener los procesos productivos agrarios, resolviendo el problema crítico del desarrollo rural, solucionando definitivamente los problemas de bienestar y pobreza que tiene la mayoría de sociedad colombiana, pensándonos en una recomposición total del crecimiento económico y en particular del crecimiento del sector agropecuario.

Análisis de la problemática

La implementación de programas y proyectos evidencian deficiencias en la coordinación institucional respecto al fomento de actividades productivas en la zona. Se carece de directrices concertadas acerca de las alternativas productivas a ser fomentadas para promover el ordenamiento ambiental propuesto, la consolidación de la economía campesina y el apoyo de procesos de restauración ecológica.

- Las actividades productivas de mayor impacto en el sector Ariari-Güejar-Cafre corresponden a la ganadería bovina, cultivos de uso ilícito y el desarrollo sectorial. En el marco del ordenamiento establecido por norma es necesario implementar sistemas de producción que contribuyan a disminuir los impactos sobre el ambiente, a fomentar

procesos de restauración y a generar ingresos y estabilidad a las familias campesinas localizadas en las zonas de recuperación para la producción del AME-Macarena.

- Pérdida de elementos biológicos y deterioro de servicios eco sistémicos que en conjunto afectan la composición, estructura y funcionamiento de los ecosistemas, y por tanto su integridad ecológica.

- Falta de reconocimiento sobre la importancia que tienen los bienes y servicios eco sistémico. No existen procesos de identificación y valoración económica de los servicios ecosistémicos, que contribuyan a la determinación de beneficios sociales derivados y que sean reconocidos como parte de una estrategia complementaria para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de acciones entorno a la protección y/o conservación de los ecosistemas.

- En general, la población rural afectada por la coca cuenta con condiciones comunes caracterizadas, entre otros aspectos, por sistemas productivos poco sostenibles, baja cohesión y organización social y baja intervención institucional -pública y privada-. Estos aspectos han suscitado una fragilidad del entorno natural y social, bajos niveles de ingresos e inseguridad alimentaria, inserción precaria de la población a los beneficios del desarrollo y los servicios del estado y en general un detrimento del capital social¹⁸.

3. Ambiental

La calidad ambiental representa, por definición, las características cualitativas y/o cuantitativas inherentes al ambiente en general o medio particular, y su relación con la capacidad relativa de éste para satisfacer las necesidades del hombre y/o de los ecosistemas.

- enfoque ecológico:

Un ecosistema se considera que tiene calidad ambiental cuando muestra una coincidencia plena entre calidad que presenta en el momento del análisis y la calidad que se considera propia de cada ecosistema en términos ecológicos llamados ESTADO CLIMÁTICO. Las

¹⁸ La noción de capital social, tal como lo sugiere N. Lechner, hace referencia a aquellos rasgos de la organización social como confianza, normas y redes que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad facilitando acciones coordinadas.

intervenciones de la especie humana, cualquiera de ellas, suponen una modificación del ecosistema (o espacio) sobre el cual se interviene. En ese sentido estricto no es recomendable ni la más mínima intervención humana.

- Enfoque antropológico:

Un ecosistema tiene calidad ambiental cuando satisface las expectativas que genera sobre habitantes y visitantes de ese espacio. En ese sentido, en el caso de un medio ambiente (o espacio) turístico en el cual se ha producido un proceso de artificialización mas o menos acentuada, el concepto antropológico se opone al concepto ecológico.

Es importante la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible, pero también es la gestión, su ejecución, el seguimiento, la sistematización y su evaluación en conjunción con el Estado colombiano, organizaciones locales y la Comunidad Internacional.

Tabla No. 20. Propuesta de Plan de Desarrollo Sostenible

Tema estratégico	Programas	Sub-Programas	Énfasis de proyectos
Desarrollo Humano	Infraestructura social	Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la infraestructura de dos centros de educación (Puerto Toledo y la vereda de la Rivera). 2. Ampliación de cobertura secundaria, técnica y universitaria con gratuidad (Pto. Toledo-Rivera). 3. Programas de validación de primaria y secundaria en la ZRC. 4. Programas para reducir el analfabetismo en ZRC 5. Adecuar condiciones y profesores capacitados para atender la primera infancia en las 15 veredas. 6. Cubrimiento de plazas de docentes faltantes 7. Ampliación plazas de docentes en Ciencias, química, agroecología, filosofía y Matemáticas.
		Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar alimentos diversos, sanos y agua potable 2. Adecuación de infraestructura de un centro salud en Puerto Toledo. 3. Adecuación de dos puestos de salud (La Rivera y Comuneros). 4. Servicio de dos ambulancias terrestre y dos fluvial 5. Dotación de botiquines en las 15 veredas 6. Gestión para participar en Brigadas de salud internacionales.
		Saneamiento básico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abastecimiento de agua potable (perforación, cosecha de agua, tanques circulares y tratamiento) en la zrc.

			<ol style="list-style-type: none"> Manejo de aguas residuales, aguas servidas y manejo de basuras en la zrc. Adecuación y mejoramiento de unidades sanitarias Sistema de acueductos veredales Mejoramiento y adecuación de acueducto, conexión a alcantarillado en caserío de Puerto Toledo, Colinas y Comuneros
		Electrificación	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de interconexión eléctrica veredal Sistemas de energía alternativa para vivienda (paneles solares con sus accesorios)
		Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> Mejoramiento de vivienda rural y en caseríos (piso cemento, techo zinc o eternit, unidad sanitaria, ducha) Proyectos de biodigestores para vivienda rural Mejorar 35 baños sanitarios y adecuar 45 cocinas, vivienda de relocalizados
		Vías	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento de maquinaria y subsidio para funcionamiento y kit nuevo. Construcción de puentes en material, box coulver, alcantarillas y mantenimiento de ejes viales terciarios con material de gravilla.
	Socio - cultural	Cultura y arraigo territorial	<ol style="list-style-type: none"> Recuperación de saberes, sabores y semillas y prácticas locales Recuperación de memoria histórica del territorio Adecuar escuelas de cultura por núcleos: formación y capacitación en distintas disciplinas del arte, pintura, teatro, canto, folclor y rescate de tradiciones culturales. Instrumentos musicales, vestuarios y un aula con su respectivo sonido y audio. Apoyo y acompañamiento a eventos culturales y/o intercambios a nivel local, regional y nacional y dotación de un bus.
		Proyecto educativo comunitario	<ol style="list-style-type: none"> Apoyo a proyectos productivos agroecológicos para estudiantes (PRAE) Biblioteca comunitaria Adecuar un sistema de televisión libre en cada vereda Reconocimiento y ayudas a campesinos con conocimientos tradicionales
		Recreación y deporte	<ol style="list-style-type: none"> Implementar la escuela deportiva campesina de ZRC con licenciados de educación física y con equipamientos deportivos en todas las JAC. Adecuación de 3 polideportivos y la construcción de canchas múltiples en las 15 veredas Encuentros campesinos de integración inter veredal (ligas campesinas deportivas Ariari-Güejar-Cafre) Educación física para la tercera edad.
		Generación de capacidades organizativas	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento organizativo JAC-Agroguejar: estrategias de comunicación y concertación social; formación de liderazgos veredales a grupos ampliados.

			<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de figuras organizativas locales. Adecuación y mejoramiento en 15 casetas comunales Creación de emisora comunitaria, canal regional de televisión, reproducción de periódico tabloide sobre cultura campesina del Bajo Ariari. Equipamiento organizativo: Agroguejar, JAC socias, otras organizaciones (infraestructura física, transporte, comunicaciones)
	Economía campesina sostenible	Producción agroecológica	<ol style="list-style-type: none"> Fomento de cultivos y actividades para generación de ingresos: <ul style="list-style-type: none"> Pecuarías: ganadería tecnificada modelos silvopastoriles (mejoramiento genético para doble propósito, semiestabulación, bancos de forraje), porcicultura, piscicultura, apicultura, Fomento cultivos agroforestales: cacao, caucho, caña, maíz, frutales, café, plátano, piña, etc. Fomento de la economía campesina (autosuficiencia alimentaria, cementeras). Reconversión de ganadería extensiva a modelos silvopastoril y semiestabulación Intercambio de experiencias agroforestales
		Fortalecimiento socio-empresarial	<ol style="list-style-type: none"> Procesadora de lácteos y cárnicos Transformación de productos (cacao, productos de abejas) Fortalecimiento a la organización comunitaria en aspectos de socio empresariales.
		Comercio justo	<ol style="list-style-type: none"> Intercambio de experiencias técnico, productivas y de comercialización. Adecuación de infraestructura (centros de acopio), equipos, empaques para la comercialización de productos campesinos Apoyo a gestión de mercados Apoyo a investigación para agregación de valor. Adecuar un centro de acopio de productos agroecológicos en la cabecera municipal de Puerto Rico Sensibilización y promoción de los productos agroecológicos a los consumidores, mediante una estrategia de comunicación.
	Ambiental	Manejo-conservación de bosques y microcuencas	<ol style="list-style-type: none"> Identificación del estado actual de fuentes hídricas por microcuencas (Güejar, Cafre y Cabra) y áreas para protección en predios. Identificación de estado actual corredores boscosos; áreas para protección en predios. Definir e implementar métodos de restauración de áreas degradadas. Fortalecimiento CLA (centros locales agroecológicos): rescate de especies nativas protectoras y recuperadoras

			de agua; producción de material vegetal para protección de fuentes hídricas
		Bienes y servicios eco sistémicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación e investigación de especies nativas 2. Identificación y adecuación de escenarios y actividades para el ecoturismo rural comunitario 3. Identificar áreas potenciales para ofrecer bienes y servicios ambientales y posibles esquemas de pago.
Programa Especiales		Adaptación y mitigación al cambio climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de amenazas y vulnerabilidad al cambio climático. 2. Implementación medidas de mitigación y adaptación
		Acceso a la tierra y formalización de la propiedad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de criterios frente a la UAF y tener en cuenta la Unidad Agrícola Campesina Ambiental (UACA) 2. Programa de adquisición de tierras con Incoder (asignación de recursos)
		Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a grupos de niñez y juventud, mujeres y líderes comunitarios, para formación en DH y DIH 2. Constitución de oficinas de DH por núcleos, locales y regionales (defensa, promoción y denuncia) 3. Acompañamiento socio-jurídico con entidades internacionales, nacionales y entes territoriales a comisión de DH del Oriente Colombiano (DHOCC) 4. Fortalecimiento y apoyo a comités veredales de DH y DIH; evaluación de la situación local sobre DH, capacitación y equipamiento (p.e. material didáctico sobre DH y DIH, dotación de equipos)
		Niñez, juventud, mujer y adulto mayor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento, apoyo y conformación a comités veredales de niñez, juventud ambientalista, mujeres y adulto mayor. 2. Atención diferencial a grupos poblacionales en el reconocimiento de su condición y desarrollo de habilidades para la conservación del medio ambiente y para la producción. 3. Articulación de universidades (grupos de apoyo) 4. Atención a la mujer sobre problemáticas familiares 5. Conformación de concejo consultivo del adulto mayor 6. Programas de atención a personas discapacitadas
		Articulación nacional ZRC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento al comité nacional de impulso de ZRC Programas comunicaciones. 2. Encuentros regionales, nacionales e internacionales. 3. Apoyo en la implementación de ZRC en el Área Especial la Macarena y otras regiones del Oriente Colombiano. 4. Programas de articulación en DH y Agroecología, Red nacional de formadores en Agroecología.
		Restauración relocalización (restauración PNN S. de la Macarena)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar concertadamente una figura jurídica en el cual se reconozca a los colonos campesinos cuidadores del PNNM. 2. Generación de recursos económicos mediante pagos por servicios ambientales, por bienes hídricos y

		<p>biodiversidad, incentivos a la conservación y paisajes escénicos, entre otros.</p> <p>3. Adecuar y/o mejorar vivienda digna, educación, salud, vías, saneamiento básico, cultura, recreación y deporte, DH y DIH.</p> <p>4. Diagnóstico por sectores respecto a las características socio económico y ambiental de la población en los parques nacionales naturales y análisis de tenencia de la tierra en sus zonas de influencia.</p> <p>5. Procesos concertados con familias y organizaciones campesinas para relocalización voluntaria, ligados a la restauración de los Parques, titulación de la tierra fuera del parque, reconversión productiva y</p>
--	--	--

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bueno Sánchez, Eramis. 2004 *"Perspectivas teóricas de las políticas de población"* en Raúl Benítez Zenteno y Eva Gisela Ramírez Rodríguez. Coordinadores. "Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México", UNAM, p 53

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial La Macarena. 1999. *"Ajuste del Plan de Gestión Ambiental Regional 199-2008"*. Villavicencio: CORMACARENA.

CLEMENTS, F. E. 1916. *"Plant succession. An analysis of the development of vegetation"*. Carnegie Institute of Washington Publication N° 242. Washington DC.

Cubides, Fernando, Jaime Jaramillo, Leonidas Mora. 1986. *"Colonización, coca y guerrilla"*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

- Etter A.** 1998. "Mapa general de ecosistemas de Colombia". En: Cháves M.E. (ed.) 1998. Informe Nacional sobre el Estado de la Biodiversidad – Colombia. Tomo I. Causas de la pérdida de biodiversidad. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, PNUMA, Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, Colombia.
- Fajardo, Darío Montaña.** 1996. "Fronteras, colonizaciones y construcción social del espacio". En: C. Chamtal y X. Pachón (Comp.). Frontera y poblamiento: estudios de historia y antropología de Colombia y Ecuador. Santafé de Bogotá: Editorial Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Investigaciones Amazónicas, Departamento de Antropología Universidad de los Andes, pp. 237-282.
- García, José Luis.** 1976. "Antropología del Territorio". Madrid: Taller de Ediciones Josefina Betancor.
- Giménez, Gilberto.** 2000. "Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural". En Jesus Martín Barbero, Fabio López de la Roche y Angela Robledo (ed), Cultura y Región. Bogotá: Editorial Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia, pp. 87-132.
- Gro Harlem Brundtland.** 1987. "Nuestro futuro Común" Informe socioeconómico. CMMAD.
- Hernández-Camacho J. y Sánchez H.** 1992. "Biomás terrestres de Colombia". pp 153-173. En: Halffter G. (comp.).1992. La diversidad biológica de Iberoamérica I. Acta Zoológica Mexicana Vol. Especial. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED.
- IGAC.** 1999. "Proyecto Orinoquia-Amazonia ORAM. Paisajes Fisiográficos de Orinoquia-Amazonía", Colombia. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Bogotá.
- Molano, Alfredo.** 1989. "El proceso de colonización de la región del Ariari-Güejar". En: La Macarena reserva biológica de la humanidad, territorio de conflictos. Santafé de Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, pp. 279-304.
- _____. 2009. "Aproximación al proceso de colonización de la región Ariari-Guejar-Guayabero". Bogotá. Bibliotca Luis Angel Arango.
- Molano, Alfredo, Darío Fajardo y Julio Carrizosa.** 1989. "Yo le digo una de las cosas". Bogotá: Editorial Fondo FEN Colombia-Corporación Araracuara.
- Monnet, Jérôme.** 1999. "Globalización y territorializaciones "areolar" y "reticular": los casos de los Angeles y la ciudad de México". En: V seminario internacional de la Red

Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización del Territorio (1999: Toluca, México). Memorias del V seminario internacional de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización del Territorio. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México. 1999. p. 1-11.

Naciones Unidas. 1974. "*Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*"; Bucarest (Rumanía).

_____. 2003. "*El conflicto, callejón con salida*". informe nacional de Desarrollo Humano para Colombia-2003. Bogotá, UNDP.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2005. "*Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena*" Plan de manejo versión institucional". Bogotá: Cargraphics S.A. – Red de Impresión Digital.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2005. "*Informe sobre desarrollo humano*". Bogotá. PNUD.

República de Colombia, Gobierno Nacional. 1993. "*Ley 99, artículo 3*". Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

Sen, Amartya. 2000. "Desarrollo y Libertad". Editorial Planeta, Barcelona

Valderrama, Mario y Héctor Mondragón. 1999. "*Desarrollo y equidad con campesinos*". Bogotá: Editorial Tercer Mundo Editores.

Velásquez, Fabio E. 2009. "*Actores armados y gestión municipal en Colombia*". Revista Foro No. 67: 16-29.